



# JUNTA DE ANDALUCIA

# BOLETIN OFICIAL

Año XVII

sábado, 4 de noviembre de 1995

Número 139

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA.  
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA. CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA  
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista  
41014 SEVILLA  
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA

Teléfono: (95) 469 31 60\*  
Fax: (95) 469 30 83  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

## SUMARIO

### 1. Disposiciones generales

	PAGINA	PAGINA
<b>CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES</b>		
Orden de 31 de octubre de 1995, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan las empresas José Raena Ortega y Automóviles Casado, SA, concesionarios de transportes interurbanos de viajeros en la provincia de Málaga, mediante el establecimiento de servicios mínimos.	10.374	

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

<b>CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA</b>	
Resolución de 12 de septiembre de 1995, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran Profesores Universitarios.	10.375

#### 2.2 Oposiciones y concursos

<b>CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA</b>	
Resolución de 21 de septiembre de 1995, de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería, por la que se convocan concursos públicos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes que se citan.	10.375

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 29 de septiembre de 1995, del Instituto Andaluz de la Mujer, ordenando la publicación de concesión de subvenciones destinadas a financiar actividades en materia de su competencia. 10.377

Resolución de 2 de octubre de 1995, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se ordena publicación de los convenios firmados con diputaciones provinciales de Andalucía para gestión de servicios a mujeres. 10.386

Resolución de 5 de octubre de 1995, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se ordena publicación de los convenios y addendas a los mismos, firmados con diversas entidades religiosas de Andalucía para prestación de servicios a mujeres. 10.388

Resolución de 5 de octubre de 1995, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se ordena publicación del Convenio firmado con la Confederación de Asociaciones de Vecinos del Estado Español. 10.389

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 10 de octubre de 1995, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1495/95. 10.390

Resolución de 11 de octubre de 1995, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1431/95. 10.390

Resolución de 11 de octubre de 1995, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1436/95. 10.391

Resolución de 17 de octubre de 1995, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1208/1995. 10.391

Resolución de 25 de octubre de 1995, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios y excluidos de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Estudios, para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1994. 10.391

Resolución de 25 de octubre de 1995, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios y excluidos de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Estudios, para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1994. 10.391

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 13 de octubre de 1995, de la Dirección General de Transportes, por la que se determina la composición de los Tribunales calificadoros de las pruebas para la obtención del certificado de capacitación para el ejercicio de las profesiones de transportista internacional de mercancías y viajeros por carretera, así como el día, hora y lugar de celebración de los ejercicios en la Comunidad Autónoma de Andalucía. 10.392

#### CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 28 de septiembre de 1995, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda publicar determinadas Ayudas Públicas concedidas correspondientes al ámbito competencial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, para el ejercicio de 1995. 10.393

Resolución de 2 de octubre de 1995, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones de Ayudas Económicas Familiares para la Atención al Niño, como prestación básica de los Servicios Sociales Comunitarios. 10.396

Corrección de errores a la Resolución de 5 de mayo de 1995, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se regula la convocatoria de prórroga para 1995, de las becas otorgadas con cargo al crédito destinado a la asistencia social a favor de personas con minusvalía atendidas en centros especializados de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA núm. 72, de 17.5.95). 10.396

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 11 de septiembre de 1995, de la Comisión Gestora de la Universidad de Huelva, por la que se da publicidad al Reglamento del Consejo de Administración de esta Universidad. 10.396

#### CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 2 de octubre de 1995, de la Dirección General de Deportes, por la que se hace pública la subvención concedida al Ayuntamiento de Baza (Granada) para material deportivo de primera instalación, sala de musculación en pista de atletismo municipal. 10.401

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 13 de octubre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace público la adjudicación, mediante el procedimiento de concurso, del contrato administrativo que se indica. 10.402

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 25 de octubre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica. (PD. 2535/95). 10.402

Resolución de 27 de octubre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación del suministro que se indica. (PD. 2531/95). 10.402

Resolución de 27 de octubre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación del suministro que se indica. (PD. 2532/95). 10.403

Resolución de 27 de octubre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación del suministro que se indica. (PD. 2533/95). 10.403

Resolución de 27 de octubre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación del suministro que se indica. (PD. 2534/95). 10.403

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 19 de octubre de 1995, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia subasta, por el procedimiento abierto, para la contratación de la obra que se indica. (PD. 2527/95). 10.404

Resolución de 26 de octubre de 1995, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se anuncia concurso público, por el procedimiento abierto y tramitación urgente, para la adjudicación de contrato de servicios. (PD. 2500/95). 10.404

Resolución de 26 de octubre de 1995, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se anuncia concurso público, por el procedimiento abierto y tramitación urgente, para la adjudicación de contrato de trabajo específico. (PD. 2529/95). 10.404

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 4 de septiembre de 1995, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos que se citan. 10.405

Resolución de 19 de septiembre de 1995, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos que se citan. 10.405

Resolución de 22 de septiembre de 1995, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que se indica por el sistema de contratación directa. 10.405

Resolución de 16 de octubre de 1995, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa. (PD. 2501/95). 10.405

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 27 de septiembre de 1995, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obra que se cita. (PK92000028). 10.406

Resolución de 5 de octubre de 1995, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación del contrato de obra que se cita. (PH93000026). 10.406

Resolución de 5 de octubre de 1995, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación del contrato de asistencia técnica que se cita. (PM94000053). 10.406

Corrección de error a la Resolución de 27 de julio de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se cita. (ATC.8/95). (BOJA núm. 120, de 9.9.95). 10.407

#### CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 2 de octubre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por el sistema de concurso relativa a las obras que se citan. 10.407

Resolución de 3 de octubre de 1995, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se acuerda publicar las adjudicaciones definitivas de los expedientes de contratación que se citan. 10.407

#### CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 23 de octubre de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 2502/95). 10.407

Resolución de 23 de octubre de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 2503/95). 10.408

Resolución de 23 de octubre de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 2504/95).	10.408	Resolución de 24 de octubre de 1995, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se convoca a subasta pública, por el procedimiento abierto, la contratación de las obras declaradas de urgencia que se indican. (PD. 2509/95).	10.412
Resolución de 23 de octubre de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 2505/95).	10.408	<b>CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA</b>	
Resolución de 23 de octubre de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 2506/95).	10.409	Resolución de 9 de octubre de 1995, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica.	10.413
Resolución de 23 de octubre de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 2507/95).	10.409	<b>AYUNTAMIENTO DE MALAGA. INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA</b>	
Resolución de 23 de octubre de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 2508/95).	10.409	Resolución por la que se anuncia la adjudicación del contrato de las obras que se citan.	10.413
Resolución de 23 de octubre de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito de su competencia. (PD. 2524/95).	10.410	Resolución por la que se anuncia la adjudicación de las obras que se citan.	10.413
Resolución de 23 de octubre de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito de su competencia. (PD. 2525/95).	10.410	Resolución por la que se anuncia la adjudicación del contrato de las obras que se citan.	10.413
Resolución de 24 de octubre de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia una concesión de dominio público. (PD. 2528/95).	10.410	Resolución por la que se anuncia la adjudicación del contrato de asistencia que se cita.	10.414
Resolución de 26 de octubre de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito de su competencia. (PD. 2522/95).	10.411	<b>AYUNTAMIENTO DE SEVILLA</b>	
Resolución de 26 de octubre de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito de su competencia. (PD. 2523/95).	10.411	Anuncio. (PP. 2437/95).	10.414
Corrección de errores de la Resolución de 6 de octubre de 1995, del Servicio Andaluz de Salud. (BOJA núm. 133, de 19.10.95). (PD. 2526/95).	10.411	Anuncio. (PP. 2438/95).	10.414
<b>CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA</b>		Anuncio sobre concurso público para la contratación del suministro del material para la puesta en marcha de la Escuela Taller Parque de Miraflores y de la Casa de Oficios Tres Barrios. (PP. 2499/95).	10.415
Resolución de 24 de octubre de 1995, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia a concurso la contratación de los servicios de vigilancia, limpieza y cocina-cocinador del Complejo Educativo Integrado de Almería. (PD. 2497/95).	10.412	<b>UNIVERSIDAD DE CORDOBA</b>	
		Resolución de 10 de octubre de 1995, por la que se anuncia a concurso público el contrato de consultoría y asistencia para la redacción de proyecto de la obra que se indica. (PP. 2389/95).	10.415
		Resolución de 11 de octubre de 1995, por la que se anuncia concurso público para la adjudicación del suministro de material científico con destino al Centro de Experimentación Biológica de esta Universidad. (PP. 2388/95).	10.415

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, notificando cancelación inscripción entidad Juegos Andaluces, SA, en el Registro de Empresas Operadoras de la Junta de Andalucía por Resolución que se cita. 10.416

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, notificando denegación a la Empresa Operadora Betimar, SL la diligenciación de la transmisión o cambio titularidad de la matrícula de la máquina recreativa que se cita. 10.416

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica propuesta de Resolución de expediente sancionador, seguido a don Francisco Romero López, por supuesta infracción a la normativa vigente sobre espectáculos taurinos. (SE/5/95 ET). 10.416

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica resolución de expediente sancionador, seguido a don Francisco Peña Peláez por supuesta infracción a la normativa vigente sobre espectáculos taurinos. (SE/29/95 ET). 10.417

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación de la resolución dictada en el expediente sancionador que se cita. (H-319/94-E.P.). 10.417

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre extravío de resguardos de depósitos. (PP. 972/95). 10.417

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla sobre extravío de expediente. (PP. 2271/95). 10.417

### CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Resolución de 1 de septiembre de 1995, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de consumo. 10.417

Resolución de 17 de octubre de 1995, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se declaran francos y registrables los terrenos de los derechos mineros caducados que se citan. (PD. 2530/95). 10.418

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre admisión definitiva de solicitud de concesión de explotación. (PP. 2355/95). 10.418

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de acuerdo de iniciación de expediente de cancelación de oficio que se cita. 10.419

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, de notificación de Acuerdo de iniciación de Procedimiento de Cancelación de Oficio que se cita. 10.419

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, de notificación a don Emiliano Sánchez Gómez, de acuerdo de iniciación de procedimiento de expediente de cancelación de oficio que se cita. 10.419

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 25 de septiembre de 1995, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se acuerda iniciar expediente expropiatorio y convocar el levantamiento de actas previas de ocupación de tierras en la Zona Regable del Chanza, correspondiente a los propietarios que se indican. 10.419

### CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 11 de septiembre de 1995, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se da publicidad a la resolución que se cita. 10.422

Resolución de 22 de septiembre de 1995, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se da publicidad a la certificación de la Secretaría General que se cita. 10.422

Resolución de 22 de septiembre de 1995, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se da publicidad a la certificación de la Secretaría General que se cita. 10.422

Resolución de 25 de septiembre de 1995, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se da publicidad a la certificación de la Secretaría General que se cita. 10.422

Resolución de 25 de septiembre de 1995, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se da publicidad a la certificación de la Secretaría General que se cita. 10.423

Resolución de 28 de septiembre de 1995, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se da publicidad a la certificación de la Secretaría General que se cita. 10.423

Resolución de 28 de septiembre de 1995, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se da publicidad a la certificación de la Secretaría General que se cita. 10.423

Acuerdo de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 10.424

Acuerdo de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 10.424

Acuerdo de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 10.424

Acuerdo de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 10.424

Acuerdo de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.	10.424	Anuncio. (PP. 2521/95).	10.426
Acuerdo de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.	10.425	<b>AYUNTAMIENTO DE ALMONTE</b>	
<b>CONSEJERIA DE SALUD</b>		Anuncio de bases.	10.426
Anuncio de la Delegación Provincial de Almería.	10.425	<b>AYUNTAMIENTO DE HUELVA</b>	
<b>AYUNTAMIENTO DE ABLA (ALMERIA)</b>		Anuncio de bases.	10.431
Edicto. (PP. 2310/95).	10.425	Añuncio de bases.	10.436
<b>AYUNTAMIENTO DE ARACENA</b>		<b>EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA</b>	
Anuncio. (PP. 2268/95)	10.425	Anuncio de información pública de proyecto de concesión para construcción y explotación de instalación para almacenamiento y suministro de gasóleo a buques en el puerto pesquero de Conil de la Frontera (Cádiz). (PP. 2472/95).	10.439
<b>AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS (SEVILLA)</b>			
Anuncio. (PP. 2520/95).	10.426		

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

*ORDEN de 31 de octubre de 1995, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan las empresas José Raena Ortega y Automóviles Casado, SA, concesionarias de transportes interurbanos de viajeros en la provincia de Málaga, mediante el establecimiento de servicios mínimos.*

Por el Sindicato Provincial de Transportes, Comunicaciones y Mar de CC.OO. de Málaga, ha sido convocada huelga para todos los lunes y viernes desde las 0,00 horas a las 24 horas, comenzando el lunes 6 de noviembre de 1995, y que, en su caso, podrá afectar a los trabajadores de las empresas José Raena Ortega y Automóviles Casado, S.A., concesionarios de transportes interurbanos de viajeros en la provincia de Málaga.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresa encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a im-

poner a los huelguistas y los perjuicios que padézcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que las empresas José Raena Ortega y Automóviles Casado, S.A., prestan un servicio esencial en la provincia de Málaga al ser las concesionarias de transportes interurbanos de viajeros en la provincia de Málaga, por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de libre circulación en la indicada ciudad colisiona frontalmente con el derecho proclamado en el artículo 19 de la Constitución Española.

De acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2 y 19 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

### DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga que, en su caso, podrá afectar a los trabajadores de las empresas José Raena Ortega y Automóviles Casado, S.A., concesionarias de transportes interurbanos de viajeros en la provincia de Málaga, convocada para todos los lunes y viernes desde las 0,00 horas a las 24 horas, comenzando el lunes 6 de noviembre de 1995, se entenderá condicionada al mantenimiento de los mínimos necesarios para el funcionamiento de este servicio.

Artículo 2. Por las Delegaciones Provinciales de las Consejerías de Trabajo y Asuntos Sociales, de Gobernación y de Obras Públicas y Transportes de Málaga, se deter-

minarán, oídas las partes afectadas, el personal y servicios mínimos estrictamente necesarios para asegurar lo anteriormente dispuesto.

Artículo 3. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 4. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 5. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 31 de octubre de 1995

RAMON MARRERO GÓMEZ  
Consejero de Trabajo y Asuntos Sociales

CARMEN HERMOSIN-BONO  
Consejera de Gobernación

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.  
Ilmo. Sr. Director General de Administración Local y Justicia.

Ilmo. Sr. Director General de Transportes.

Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Trabajo y Asuntos Sociales; de Gobernación y de Obras Públicas y Transportes de Málaga.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 12 de septiembre de 1995, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran Profesores Universitarios.*

Vistas las propuestas formuladas por las Comisiones correspondientes que han juzgado concursos para provisión de plazas de Profesorado Universitario, convocados por Resoluciones de esta Universidad, y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.º del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (BOE de 11 de julio), artículo 4.º del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y el artículo 71.º de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar los expedientes de los referidos concursos y, en su virtud, nombrar Profesores Universitarios, en diferentes áreas de conocimiento, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes les corresponden, a los candidatos que se relacionan a continuación:

Plazas convocadas por Resolución de 9 de noviembre de 1994 (BOE del 30).

Don Alejandro Pérez Hurtado de Mendoza Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Biología Animal» (Núm. 1400), adscrito al Departamento de Biología Animal, Biología Vegetal y Ecología, con dedicación a tiempo completo y destino en la Facultad de Ciencias del Mar de la Universidad de Cádiz.

Don Melquiades Casas Ruiz Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de «Física Aplicada» (Núm. 1261), adscrito al Departamento de Física Aplicada, con dedicación a tiempo completo y destino en la Facultad de Ciencias Náuticas de la Universidad de Cádiz.

Doña Mercedes Díaz Rodríguez Profesora Titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento de «Enfermería» (Núm. 650), adscrita al Departamento de Enfermería, con dedicación a tiempo completo y destino en la E.U. de Ciencias de la Salud de la Universidad de Cádiz.

Cádiz, 12 de septiembre de 1995.- El Rector, Guillermo Martínez Massanet.

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 21 de septiembre de 1995, de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería, por la que se convocan concursos públicos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes que se citan.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma

Universitaria (BOE núm. 209, de 1 de septiembre) y el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios (BOE núm. 257, de 26 de octubre) y el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que lo modifica (BOE núm. 165, de 11 de julio); y a tenor de lo establecido en el artículo 8 de la Ley 3/93, de 1 de julio, de Creación de la Universidad de Almería (BOJA núm. 72, de 6 de julio), y del artículo 24 del Decreto 2/1995, de 10 de enero,

por el que se aprueba la Normativa Provisional de la Universidad de Almería (BOJA núm. 16, de 28 de enero).

Este Rectorado-Presidencia de la Comisión Gestora ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Primero. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio; y en lo no previsto por estas disposiciones, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada uno de los concursos convocados.

Segundo. Para ser admitidos a los concursos, los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber cumplido los sesenta y cinco.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones correspondientes a Profesores de Universidad.

La documentación que acredite reunir estas condiciones deberá ser presentada por aquellos candidatos que hayan superado las pruebas.

Tercero. Deberán reunir, además, las siguientes condiciones específicas señaladas en los artículos 4.1 y 2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso y que son:

Profesores Titulares de Escuela Universitaria: Estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero Superior, o en el caso de las Áreas de Conocimiento a que alude el artículo 35 de la L.R.U., Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico.

Profesores Titulares de Universidad y Catedráticos de Escuelas Universitarias: Estar en posesión del título de Doctor.

Catedráticos de Universidad: Tener dicha condición, o bien la de Profesor Titular de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria con tres años de antigüedad a la publicación de la convocatoria, en uno de ellos o entre ambos Cuerpos y titulación de Doctor. Igualmente, podrán participar en estos concursos aquellos Doctores que hayan sido eximidos del anterior requisito por el Consejo de Universidades, de conformidad con el artículo 38.1 de la Ley Orgánica 11/83, de 25 de agosto de Reforma Universitaria.

Los aspirantes no pertenecientes a la Universidad de Almería, justificarán la antigüedad a la que hace referencia el punto anterior mediante Hoja de Servicios, expedida por la Universidad de procedencia.

Concurso de Méritos: Podrán participar en los concursos de méritos a los que alude el apartado 3 del artículo 39 de la Ley de Reforma Universitaria los Profesores del Cuerpo a que corresponda la plaza vacante.

Cuando la plaza convocada a concurso de méritos sea de Profesor Titular de Universidad o de Catedrático de Escuelas Universitarias podrán concurrir, indistintamente, Profesores de ambos Cuerpos. Asimismo, y para determinadas áreas de conocimiento, la Universidad podrá acordar si a estos concursos de méritos pueden presentarse Catedráticos numerarios de Bachillerato que estén en posesión del título de Doctor. A las plazas de Profesor Titular de Escuelas Universitarias convocadas a concurso de méritos podrán concurrir también los Catedráticos numerarios de Bachillerato.

Cuarto. Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector-Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia debidamente cumplimentada, según modelo de Anexo II que se adjunta a la presente Resolución (artículo 3.2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre). Las instancias serán facilitadas en el Servicio de Personal de la Universidad de Almería, sito en carretera de Sacramento s/n, La Cañada (Almería).

Los aspirantes deberán presentar junto con la anterior instancia documento acreditativo de su nacionalidad mediante la aportación de fotocopia simple del documento nacional de identidad, pasaporte u otro documento de identificación suficiente. Asimismo deberán justificar la titulación requerida en cada caso mediante fotocopia compulsada o certificados originales; debiéndose observar, cuando proceda, lo preceptuado en el Real Decreto 1665/1991, de 25 de octubre, de reconocimiento de los títulos de Enseñanza Superior de los Estados miembros de la Unión Europea (BOE núm. 280, de 22 de noviembre), y demás normativa aplicable al caso.

La concurrencia de los requisitos generales, así como de las condiciones específicas para participar en el concurso, deberán estar referidas en todo caso a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el mismo.

A su vez, los aspirantes deberán justificar, mediante resguardo original que deberá unirse a la solicitud que se presente para participar en el concurso, haber abonado la cantidad de 2.500 pesetas, mediante ingreso o transferencia bancaria en la cuenta corriente núm. 3058.0099.07.273100700.8 abierta al efecto en la Caja Rural de Almería, con el título «Universidad de Almería. Concursos y Oposiciones», especificando el nombre y apellidos, DNI y número de plaza a la que concursa; o mediante giro postal o telegráfico, que será dirigido al Servicio de Asuntos Económicos de esta Universidad con los datos expresados anteriormente.

Serán excluidos los aspirantes que no hayan abonado la cantidad citada dentro del plazo habilitado para la presentación de instancias, prescrito en el apartado cuarto de esta Resolución, no concediéndose plazo alguno adicional para el abono de la misma.

Quinto. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector-Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería, por cualquiera de los medios establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución, que aprueba la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar

reclamación ante el Rector-Presidente de la Comisión Gestora, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos. Resueltas las reclamaciones presentadas el Rector-Presidente de la Comisión Gestora remitirá a los aspirantes, por cualquiera de los medios establecidos anteriormente, relación definitiva de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Sexto. El Presidente de la comisión dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los aspirantes admitidos, con una antelación mínima de quince días naturales, para realizar el acto de presentación de concursantes, con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto, que no podrá exceder de dos días hábiles desde la constitución de la comisión.

Séptimo. En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la comisión la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos; según modelo de currículum del Anexo III que se adjunta a la presente Resolución (artículos 3.2 y 9.1 a) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre).

Octavo. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles, siguientes al de concluir la actuación de la comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

- a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.
- b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado de cualquiera de las Administraciones Públicas, en virtud de

expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativo de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Noveno. En el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación del nombramiento, en el «Boletín Oficial del Estado», el aspirante propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en que adquirirá la condición de funcionario, a todos los efectos.

Décimo. Contra la presente Resolución y sus bases podrán los interesados interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Almería, 21 de septiembre de 1995.- El Rector-Presidente, Albérto Fernández Gutiérrez.

#### ANEXO I

#### PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

Clase de Convocatoria: Concurso.

Plaza número: 40/95. Departamento: Física Aplicada. Área de Conocimiento: Prospección e Investigación Minera. Actividad Docente: Geodesia y Sismología. Número de Plazas: 1.

Plaza número: 41/95. Departamento: Filología Española y Latina. Área de Conocimiento: Filología Española. Actividad Docente: Literatura en los siglos XVIII-XIX. Número de Plazas: 1.

Plaza número: 42/95. Departamento: Biología Vegetal, Producción Vegetal y Ecología. Área de Conocimiento: Producción Vegetal. Actividad Docente: Epidemiología y control de enfermedades de los cultivos bajo plástico. Número de Plazas: 1.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCION de 29 de septiembre de 1995, del Instituto Andalúz de la Mujer, ordenando la publicación de concesión de subvenciones destinadas a financiar actividades en materia de su competencia.*

Por Orden de la Consejería de la Presidencia de 7 de marzo de 1995 (BOJA núm. 41 de 15 de marzo) se publicaron las normas reguladoras de la concesión de subvenciones del Instituto Andalúz de la Mujer, destinadas a financiar actividades en materia de su competencia.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de la Orden mencionada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 apartado 5.º de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comu-

nidad Autónoma de Andalucía para 1994, prorrogados para el ejercicio de 1995 por el Decreto 472/94, de 27 de diciembre, esta Dirección

#### RESUELVE

Ordenar la publicación de las subvenciones concedidas para la realización de proyectos relacionados con los fines del Instituto Andalúz de la Mujer, para las actividades e importes que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Sevilla, 29 de septiembre de 1995.- La Directora, Carmen Olmedo Checa.

## ANEXO I

## ALMERIA

- ASOC. MUJERES ALMARRYA (S. ISIDRO NIJAR).  
205000 PTAS.  
PROPICIAR EL DESARROLLO PERSONAL Y CULTURAL DE MUJER. CONFERENCIAS PEKIN 1995. MANTENIMIENTO.
- ASOC. CULTURAL VIUDAS VIRGEN DEL MAR (ALMERIA).  
175000 PTAS.  
ACTIVIDADES DE PARTICIPACION. MANTENIMIENTO.
- ASOC. MUJERES MARIANA PINEDA (CARBONERAS).  
200000 PTAS.  
TALLER TEATRO. CHARLAS COLOQUIO Y CONVIVENCIA CON OTRAS ASOCIACIONES. MANTENIMIENTO.
- ASOC. MUJERES VIRGEN DE LOS DOLORES (TAHAL).  
150000 PTAS.  
SEMANA DE LA MUJER Y TALLERES DE PARTICIPACION. MANTENIMIENTO.
- ASOC. MUJERES NUEVOS HORIZONTES (CANJAYAR).  
150000 PTAS.  
CURSO DE AUTOESTIMA. TALLER DE TEATRO Y REVISTA. MANTENIMIENTO.
- ASOC. CULTURAL MUJERES NAQUIAL (EL ALQUIAN).  
150000 PTAS.  
TALLER DE COEDUCACION Y AUTOESTIMA. MANTENIMIENTO.
- ASOC. MUJERES PAZ Y ESPERANZA (MATAGORDA).  
100000 PTAS.  
CHARLAS INFORMATIVAS. MANTENIMIENTO.
- ASOC. FEDERACION ASOCIACIONES MUJERES ALMERIA (RIOJA).  
500000 PTAS.  
ACTIVIDADES DE LA FEDERACION
- ASOC. CULTURAL ASAMBLEA DE MUJERES DE ALMERIA (ALMERIA).  
225000 PTAS.  
ACTIVIDADES AÑO 1995. MANTENIMIENTO.
- ASOC. MUJERES LA COLOMBINE (RIOJA).  
400000 PTAS.  
POR LA IGUALDAD PARITARIA. MANTENIMIENTO.
- ASOC. MUJERES CIMBRA (LOS GALLARIDOS).  
250000 PTAS.  
CELEBRACION 8 DE MARZO. SEMANA CULTURAL DE TEATRO, CHARLAS Y CONFERENCIAS. MANTENIMIENTO.
- ASOC. PROV. AMAS CASA VIRGEN DEL MAR (ALMERIA).  
250000 PTAS.  
CHARLAS, COLOQUIO E INFORMACION A LA MUJER RURAL. MANTENIMIENTO.
- ASOC. MUJERES EL CASTILLEJO (ABRUCCENA).  
125000 PTAS.  
TALLERES DE PARTICIPACION. MANTENIMIENTO.
- ASOC. MUJERES AGATA (ARMUÑA).  
125000 PTAS.  
DINAMIZACION MUJER RURAL. MANTENIMIENTO.
- ASOC. MUJERES ALALJA (ABLA).  
200000 PTAS.  
SEMANA CULTURAL. DIA DE LA MUJER. III JORNADAS DE CONVIVENCIA. MANTENIMIENTO.
- ASOC. SOCIOCULTURAL RENACER (ALMERIA).  
175000 PTAS.  
FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO. CELEBRACION 8 DE MARZO. MANTENIMIENTO.
- ASOC. MUJERES AZACAYA (ALBOLODÚY).  
150000 PTAS.  
SEMANA CULTURAL Y CELEBRACION DEL DIA DE LA MUJER. MANTENIMIENTO.
- ASOC. MUJERES ROSA CHIACEL (EL EJIDO).  
150000 PTAS.  
CELEBRACION 8 DE MARZO. FOMENTO DE LA LECTURA Y CONCURSO FOTOGRAFICO. MANTENIMIENTO.
- ASOC. MUJERES GUADAMAINA (HUERCAL-OVERA).  
175000 PTAS.  
CELEBRACION 8 DE MARZO. TALLER DE TEATRO Y AUTOESTIMA. MANTENIMIENTO.
- ASOC. ALHAMEÑA DE MUJERES (ALJAMA DE ALMERIA).  
150000 PTAS.  
SEMANA CULTURAL Y TALLER DE PARTICIPACION. MANTENIMIENTO.
- ASOC. MUJERES ALBORADA (ALMERIA).  
125000 PTAS.  
FOMENTO Y PARTICIPACION. MANTENIMIENTO.
- ASOC. AMAS CASA INMACULADA (ADRA).  
125000 PTAS.  
CELEBRACION 8 DE MARZO. CHARLAS Y CONFERENCIAS. MANTENIMIENTO.
- ASOC. MUJERES PROGRESISTAS (VICAR).  
215000 PTAS.  
FORTALECIMIENTO DEL ASOCIACIONISMO DE MUJERES. MANTENIMIENTO.
- ASOC. MUJERES MONTE CARMELO (PURCIENA).  
125000 PTAS.  
CAMPANA DE SENSIBILIZACION, COEDUCACION Y REPARTO DE RESPONSABILIDADES. MANTENIMIENTO.
- ASOC. MUJERES NUEVAS FORMAS (ILLAR).  
150000 PTAS.  
TALLER DE FOMENTO DE PINTURA, MUSICA Y TEATRO. MANTENIMIENTO.
- ASOC. MUJERES PROGRESISTAS EL EJIDO (EL EJIDO).  
300000 PTAS.  
JORNADAS MUJER Y BIENESTAR SOCIAL Y TALLER DE TEATRO. MANTENIMIENTO.
- ASOC. MUJERES ARCO DE LUCIANA (MOJACAR).  
175000 PTAS.  
APRENDER PARA AVANZAR. MANTENIMIENTO.
- ASOC. MUJERES SUKEINA (FINES).  
255000 PTAS.  
CHARLAS INFORMATIVAS SOBRE PREVENCIÓN DEL CÁNCER. CONFERENCIAS PEKIN 1995. MANTENIMIENTO.
- ASOC. AMAS CASA NTRA SRA INMACULADA (VELEZ-RUBIO).  
200000 PTAS.  
III JORNADAS MUJER Y SALUD. CELEBRACION 8 DE MARZO. MANTENIMIENTO.
- ASOC. MUJERES AMBAR (CUEVAS DEL ALMANZORA).  
380000 PTAS.  
AVANZAR EN LA IGUALDAD Y EL DESARROLLO EN AMBITO RURAL. CONFERENCIAS PEKIN 95. MANTENIMIENTO.
- ASOC. MUJERES A.MU.CO.DIS. (ADRA).  
125000 PTAS.  
CURSO DE FOTOGRAFIA. MANTENIMIENTO.
- ASOC. MUJERES HIERBABUENA (ARBOLJAS).  
125000 PTAS.  
MUJERES EN ACCION. MANTENIMIENTO.
- ASOC. MUJERES MARIA ZAMBRANO (GADOR).  
125000 PTAS.  
CONCURSO LITERARIO. CHARLAS DE SALUD. MANTENIMIENTO.
- ASOC. MUJERES MASTECTOMIZADAS AMAMA (ALMERIA).  
300000 PTAS.  
CHARLAS INFORMATIVAS Y EDICION DEL BOLETIN INFORMATIVO. MANTENIMIENTO.
- ASOC. MUJERES EMPRESARIAS DE ALMERIA ALMUR (ALMERIA).  
200000 PTAS.  
MANTENIMIENTO.
- ASOC. AMAS CASA SANTA QUITERIA (MARIA).  
125000 PTAS.  
ACTIVIDADES DE PARTICIPACION. MANTENIMIENTO.
- ASOC. MUJERES LA JAQUETILLA (NACIMIENTO).  
125000 PTAS.  
TALLER DE INICIACION A LA LECTURA Y CHARLAS DE SALUD. MANTENIMIENTO.
- ASOC. MUJERES AQUARENA (VERA).  
250000 PTAS.  
AVANZAMOS PARTICIPANDO. MANTENIMIENTO.
- ASOC. MUJERES SIEMPREVIVA (ANTAS).  
125000 PTAS.  
FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO. MANTENIMIENTO.
- ASOC. MUJERES AVEGLÓ (AGUADULCE).  
150000 PTAS.  
TALLER DE EXPRESION CORPORAL Y II SEMANA DE LA MUJER. MANTENIMIENTO.
- ASOC. AMAS CASA MALERVA (BALERMA).  
100000 PTAS.  
TALLERES DE PARTICIPACION. MANTENIMIENTO.
- ASOC. MUJERES EL VALLE (CANTORIA).  
250000 PTAS.  
JORNADAS MUJER Y SALUD, TALLER DE AUTOESTIMA Y CINE-FORUM. MANTENIMIENTO.
- ASOC. MUJERES PROGRESISTAS OLMO PLAZA VIEJA (GERGAL).  
250000 PTAS.  
CURSO DE FOTOGRAFIA Y VIDEO. MANTENIMIENTO.
- ASOC. MUJERES JURISTAS DE ALMERIA (ALMERIA).  
300000 PTAS.  
ASISTENCIA LETRADA A MUJERES VICTIMAS DE AGRESIONES. MANTENIMIENTO.
- ASOC. MUJERES CALIZA (CABÁÑUELAS VICAR).  
230000 PTAS.  
CICLO CONFERENCIAS DE SALUD, III ENCUENTRO CON NATURALEZA. CONFERENCIAS PEKIN 95. MANTENIMIENTO.
- ASOC. MUJERES PIEDRA ALTA (INSTINCION).  
200000 PTAS.  
PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES POR LA IGUALDAD. MANTENIMIENTO.
- ASOC. SOCIOCULTURAL MUJERES POPULARES (HUERCAL-OVERA).  
110000 PTAS.  
FORMACION CULTURAL DE LA MUJER. MANTENIMIENTO.
- ASOC. MUJERES LA ALDEILLA (SANTA MARIA DEL AGUIJA).  
200000 PTAS.  
EDICION REVISTA Y ACTIVIDADES DE PARTICIPACION. MANTENIMIENTO.
- ASOC. MUJERES PROGRESISTAS 8 DE MARZO (ROQUETAS DE MAR).  
200000 PTAS.  
TRIMESTRE CULTURAL. MANTENIMIENTO.
- ASOC. MUJERES CARLOTA BUSTELO (TURRIS).  
300000 PTAS.  
AVANZANDO EN IGUALDAD. MANTENIMIENTO.

- ASOC PRO DERECHOS DE LA MUJER "LA SOLEA" (ALBON).  
35000 PTAS.  
AULA GUARDERIA. MANTENIMIENTO.
- ASOC MUJERES EL AZAJAR (ZURGENA).  
150000 PTAS.  
CICLO DE CONFERENCIAS Y CHARLAS. MANTENIMIENTO.
- ASOC AMAS CASA-CONSUMO FAMILIAR STELLA MARIS (ROQUETAS DE MAR).  
175000 PTAS.  
CHARLAS-COLOQUIO SOBRE DERECHOS DE LA MUJER. MANTENIMIENTO.
- ASOC MUJERES AURORA (TÍJOLA).  
200000 PTAS.  
TALLERES DE PROMOCION LABORAL, DE CUERO Y CERAMICA. MANTENIMIENTO.

**CADIZ**

- ASOC AMAS DEL HOGAR LA AMISTAD (BARRATE).  
175000 PTAS.  
ENCUENTRO DE ASOCIACIONES Y TALLER DEPORTIVO. MANTENIMIENTO.
- ASOC AMAS CASA C. Y U. SANTA ANA (CHICLANA DE LA FRONTERA).  
175000 PTAS.  
CICLO DE CONFERENCIAS SOBRE SALUD DE LAS MUJERES. MANTENIMIENTO.
- ASOC MUJERES BELSAI (JEREZ DE LA FRONTERA).  
100000 PTAS.  
CHARLAS INFORMATIVAS. MANTENIMIENTO.
- ASOC SOCIOCULTURAL DE LA MUJER ASOCUM (CHICLANA DE LA FRONTERA).  
350000 PTAS.  
TALLER DE AUTOESTIMA Y REVISTA CULTURAL. MANTENIMIENTO.
- ASOC COLECTIVO ARTISTICO ALBA (PUERTO REAL).  
200000 PTAS.  
II EXPOSICION DE MUJERES ARTISTAS DE LA BAHIA. MANTENIMIENTO.
- ASOC MUJERES DEL MAR (CADIZ).  
125000 PTAS.  
III SEMANA CULTURAL. MANTENIMIENTO.
- ASOC AMAS CASA ALBORADA (LA LINEA DE LA CONCEPCION).  
100000 PTAS.  
CONFERENCIAS Y SEMINARIOS. MANTENIMIENTO.
- ASOC CENTRO CULTURA POPULAR EL POPULO (CADIZ).  
55000 PTAS.  
TU TAMBIEN.
- ASOC MUJERES RAYUELA VIDES (ALGECIRAS).  
125000 PTAS.  
TALLERES DE PARTICIPACION. MANTENIMIENTO.
- ASOC ALUM. Y AMIGOS CENTRO ADULTOS TERRABUXENA (TREBUJENA).  
250000 PTAS.  
FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO DE LA MUJER. MANTENIMIENTO.
- ASOC MUJERES ALHAQUIN (TORRE-ALHAQUIME).  
125000 PTAS.  
PARTICIPACION DE LA MUJER RURAL. MANTENIMIENTO.
- ASOC COLECTIVO MUJERES SAN LUCAR (SAN LUCAR DE BARRAMEDA).  
225000 PTAS.  
LA MUJER RURAL. PARTICIPACION EN LA VIDA SOCIAL. MANTENIMIENTO.
- ASOC MUJERES LA LADERA (EL GASTOR).  
405000 PTAS.  
MUJERES CAMINANDO. CONFERENCIAS PEKIN 1995. MANTENIMIENTO.
- ASOC COLECTIVO MUJERES MAIZ DULCE (JEREZ DE LA FRONTERA).  
91000 PTAS.  
TALLER DE MIMIRI.
- ASOC MUJERES OLIMPIA (BARRATE).  
380000 PTAS.  
FORMACION E INFORMACION Y DERECHOS DE LA MUJER. CONFERENCIAS PEKIN 1995. MANTENIMIENTO.
- ASOC MUJERES ORQUIDEA (JEREZ DE LA FRONTERA).  
100000 PTAS.  
TALLER DE TEATRO. MANTENIMIENTO.
- ASOC MUJERES BDA 18 DE JULIO (PUERTO DE SANTA MARIA).  
100000 PTAS.  
TALLERES DE PARTICIPACION Y CHARLAS COLOQUIO. MANTENIMIENTO.
- ASOC SOCIOCULT. DE MUJER DEL CAMPO LA JARA (CONIL DE LA FRONTERA).  
300000 PTAS.  
EDUCACION Y CULTURA DE LA MUJER RURAL. MANTENIMIENTO.
- ASOC MUJERES ALCOHOLICOS REHABILITADOS AMAR (CADIZ).  
200000 PTAS.  
TALLER DE AUTOESTIMA. MANTENIMIENTO.
- ASOC PROMOCION DE LA MUJER ALMADRABA (BARRATE).  
275000 PTAS.  
TARAYUELA IV. TALLERES. MANTENIMIENTO.
- ASOC CENTRO CULTURA POPULAR SAN JOSE (CADIZ).  
550000 PTAS.  
TU TAMBIEN.
- ASOC MUJERES PREFORMACION 94 (UBRIQUE).  
250000 PTAS.  
AVANZAMOS EN FORMACION. MANTENIMIENTO.
- ASOC MUJERES LAS PALMERAS (SAN MARTIN DEL TESORILLO).  
275000 PTAS.  
TALLERES DE LECTURA, TEATRO Y CICLO DE CONFERENCIAS. MANTENIMIENTO.
- ASOC MUJER VILLALONGUENSE LA AMAPOLA (VILLALUENGA DEL ROSARIO).  
400000 PTAS.  
FORMACION DE LA MUJER PARA SU INSERCIÓN EN EL MUNDO LABORAL. MANTENIMIENTO.
- ASOC MUJERES RICA PERLA (BENAOCÁZ).  
275000 PTAS.  
LAS MUJERES EN BENAOCÁZ. PROYECTOS 2, 10, 12 Y 16. MANTENIMIENTO.
- ASOC CENTRO CULTURAL DE ADULTOS TRILLE (CADIZ).  
550000 PTAS.  
AUTOESTIMA, NATURALEZA, FOMENTO Y VISUALIZACION.
- ASOC MUJERES JURISTAS LIBER (CADIZ).  
300000 PTAS.  
REPRESENTACION LEGAL A MUJERES MALTRATADAS EN JUICIOS DE FALTAS. MANTENIMIENTO.
- ASOC MUJERES AMUHEN (BENALUP).  
175000 PTAS.  
TALLER DE ANIMACION SOCIOCULTURAL PARA LA MUJER. MANTENIMIENTO.
- ASOC MUJERES ATIENEÑA (PATERNA DE RIVERA).  
200000 PTAS.  
LA MUJER DEL MEDIO RURAL POR LA IGUALDAD. MANTENIMIENTO.
- ASOC MUJERES DEL 91 (ESTACION DE JIMENA DE LA FRA).  
200000 PTAS.  
ESCUELA DE ARTESANIA Y ESCUELA DE MADRES. MANTENIMIENTO.
- ASOC MUJERES MOLINO DE FUEGO (ESTACION SAN ROQUE).  
200000 PTAS.  
TALLER DE TEATRO E INICIACION A LA LECTURA. MANTENIMIENTO.
- ASOC MUJERES LA JINCALETA (JIMENA DE LA FRONTERA).  
175000 PTAS.  
CONTINUACION ESTUDIO SITUACION SOCIAL DE LA MUJER EN JIMENA. MANTENIMIENTO.
- ASOC MUJERES NACIONALISTAS, KURSAAL (ALGECIRAS).  
75000 PTAS.  
CHARLAS INFORMATIVAS. MANTENIMIENTO.
- ASOC MUJERES VICTORIALES DE UBRIQUE (UBRIQUE).  
125000 PTAS.  
CHARLAS COLOQUIO, ACTIVIDADES CULTURALES. MANTENIMIENTO.
- ASOC MUJERES ATITUENAS (MEDINA SIDONIA).  
150000 PTAS.  
DINAMIZACION SOCIAL DE LA MUJER. MANTENIMIENTO.
- ASOC MUJERES POR LA IGUALDAD ODISEA (JEREZ DE LA FRONTERA).  
350000 PTAS.  
CONOCE TU CIUDAD. MANTENIMIENTO.
- ASOC EL ALBA DEL VALLE (SAN JOSE DEL VALLE).  
125000 PTAS.  
DINAMIZACION DE LA MUJER RURAL. MANTENIMIENTO.
- ASOC MUJERES EL TRIGAL (ALGECIRAS).  
150000 PTAS.  
REVISTA DE MUJERES. MANTENIMIENTO.
- ASOC ALUMNOS LA DECAIDA PRODIGIOSA (CADIZ).  
275000 PTAS.  
CURSO DE SALUD MENTAL PARA LA MUJER Y TALLERES DE PARTICIPACION SOCIAL. MANTENIMIENTO.
- ASOC ALEGRÍA DE VIVIR DE LA TERCERA EDAD (CADIZ).  
100000 PTAS.  
ACTIVIDADES DE PARTICIPACION. MANTENIMIENTO.
- ASOC CULTURA POPULAR SANTO TOMAS (CADIZ).  
550000 PTAS.  
ALBA.
- ASOC MUJERES PROGRESISTAS VICTORIA KENT (ALGECIRAS).  
380000 PTAS.  
PROMOCION DE LA MUJER. CONFERENCIAS PEKIN 1995. MANTENIMIENTO.
- ASOC MUJERES CHIRIPIS (SAN PABLO DE BUCÉTTE).  
300000 PTAS.  
PROMOCION SOCIOCULTURAL DE LA MUJER E INFORMACION IV CONFERENCIA DE PEKIN. MANTENIMIENTO.
- ASOC MADRES DEFENSORAS DE SUS DERECHOS SINAI (PUERTO REAL).  
125000 PTAS.  
CELEBRACION 8 DE MARZO Y ACTIVIDADES DE PARTICIPACION. MANTENIMIENTO.
- ASOC MUJERES NUEVA GENTE (PUERTO SANTA MARIA).  
75000 PTAS.  
ACTIVIDADES DE PARTICIPACION. MANTENIMIENTO.
- ASOC CENTRO CULTURAL SAN LORENZO (CADIZ).  
550000 PTAS.  
ACTIVIDADES DE FORMACION PARA LA MUJER.
- ASOC AMAS CASA C. Y U. "LOS PINARES" (PUERTO REAL).  
150000 PTAS.  
ACTIVIDADES DE PARTICIPACION. MANTENIMIENTO.
- ASOC MUJERES DE ALCALA-GAZULES (ALCALA DE LOS GAZULES).  
200000 PTAS.  
PROMOCION DE LA MUJER ALCALAINA. MANTENIMIENTO.

- ASOC MUJERES ALBA (OLVERA).  
25000 PTAS.  
IV SEMANA CULTURAL "CON M DE MUJER". MANTENIMIENTO.
  - ASOC MUJER CULT-REC LAS HUERTAS DE BENAMAHOMA (BENAMAHOMA).  
15000 PTAS.  
CURSO DE FOTOGRAFIA. MANTENIMIENTO.
  - ASOC MUJERES MARIANA PINEDA (CADIZ).  
15000 PTAS.  
SEMANA CULTURAL Y TALLER DE ALFABETIZACION. MANTENIMIENTO.
  - ASOC MUJERES LAS ISLEÑAS (SAN FERNANDO).  
15000 PTAS.  
INCREMENTO DE LA FORMACION CULTURAL DE LA MUJER. MANTENIMIENTO.
  - ASOC MUJERES PARTIDA (JEREZ DE LA FRONTERA).  
10000 PTAS.  
ACTIVIDADES DE PARTICIPACION. MANTENIMIENTO.
  - ASOC PROV AMAS CASA VIRGEN DE LA PAZ (CADIZ).  
15000 PTAS.  
CONFERENCIAS JURIDICAS. MANTENIMIENTO.
  - ASOC ALUMNAS ALMIAR (JEREZ DE LA FRONTERA).  
125000 PTAS.  
ORIENTACION PARA LA INSERCIÓN DE LA MUJER EN EL MUNDO RURAL. MANTENIMIENTO.
  - ASOC PROMOCION DE LA MUJER LOS MOLINOS (VEJER DE LA FRONTERA).  
138000 PTAS.  
ACTIVIDADES DE PARTICIPACION.
  - ASOC MUJERES GITANAS NAQUERA ROMI (LA LINEA).  
15000 PTAS.  
ACTIVIDADES DE PARTICIPACION. MANTENIMIENTO.
- CORDOBA**
- ASOC AMAS CASA HELVIA DE FUENTE TOJAR.  
75000 PTAS.  
DINAMIZACION. MANTENIMIENTO.
  - ASOC MUJERES REINA CAVA (PEDROCHE).  
125000 PTAS.  
ACTIVIDADES DE PARTICIPACION. MANTENIMIENTO.
  - ASOC MUJERES CASTILLO DE PEÑAFIOR (OBEJO).  
150000 PTAS.  
CURSO DE AUTOESTIMA. MANTENIMIENTO.
  - ASOC AMAS CASA HELVIA DE MONTILLA.  
300000 PTAS.  
PUBLICACION LIBRO. MANTENIMIENTO.
  - ASOC AMAS CASA HELVIA DE DOS TORRES.  
100000 PTAS.  
CICLOS DE CONFERENCIAS. MANTENIMIENTO.
  - ASOC COMARCAL VIUDAS NUEVAS ESPERANZAS (POZOBLANCO).  
125000 PTAS.  
ACTIVIDADES DE PARTICIPACION. MANTENIMIENTO.
  - ASOC MUJERES ISADORA DUNCAN (ESPEJO).  
300000 PTAS.  
ISADORA DUNCAN. MANTENIMIENTO.
  - ASOC MUJERES IRIS (CORDOBA).  
300000 PTAS.  
DIA DE LA MUJER. MANTENIMIENTO.
  - ASOC PROV DE VIUDAS NTRA. SRA. DE LA ESPERANZA (CORDOBA).  
150000 PTAS.  
CURSOS DE PARTICIPACION SOCIAL. MANTENIMIENTO.
  - ASOC MUJER NORIEGA (ANORA).  
125000 PTAS.  
LA MUJER AVANZA. MANTENIMIENTO.
  - ASOC ASAMBLEA FEMINISTA DE MONTILLA (MONTILLA).  
175000 PTAS.  
DIA DE LA MUJER. MANTENIMIENTO.
  - ASOC MUJERES LOS PINARES (CERRO MURIANO).  
125000 PTAS.  
ACTIVIDADES DE PARTICIPACION. MANTENIMIENTO.
  - ASOC MUJERES ATENEA (LA VICTORIA).  
275000 PTAS.  
V CERTAMEN DE PINTURA Y CURSO BASICO DE ELECTRICIDAD Y FONTANERIA. MANTENIMIENTO.
  - ASOC MUJERES MIEGA (CABRA).  
250000 PTAS.  
PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES. MANTENIMIENTO.
  - ASOC AMAS CASA HELVIA DE CARCABUEY.  
100000 PTAS.  
LA MUJER Y SU FORMACION. MANTENIMIENTO.
  - ASOC AMAS CASA HELVIA DE VILLAVICIOSA.  
150000 PTAS.  
PARTICIPACION SOCIAL. MANTENIMIENTO.
  - ASOC MUJERES AMISTADES (CORDOBA).  
255000 PTAS.  
IV CONFERENCIA MUNDIAL DE LA MUJER, CONFERENCIAS PEKIN 1995. MANTENIMIENTO.
  - ASOC MUJERES AROMURA (BAENA).  
200000 PTAS.  
JORNADAS DE INFORMACION JURIDICA. MANTENIMIENTO.
  - ASOC PEÑA LAS AZUCENAS (ESPEJO).  
75000 PTAS.  
CHARLAS Y CONFERENCIAS. MANTENIMIENTO.
  - ASOC CENTRO DE PROMOCION DE LA MUJER CORDOBIAN (CORDOBA).  
250000 PTAS.  
TALLER DE AUTOESTIMA Y CELEBRACION DIA DE LA MUJER. MANTENIMIENTO.
  - ASOC COLECTIVO MUJERES ATALANTA (POSADAS).  
225000 PTAS.  
FORMACION INTEGRAL. MANTENIMIENTO.
  - ASOC MUJERES MALLENAS AMUMA (POSADAS).  
225000 PTAS.  
TALLER DE ANIMACION A LA LECTURA. MANTENIMIENTO.
  - ASOC MUJERES SANTA ROSA DE LIMA (MONTURQUE).  
100000 PTAS.  
CHARLAS-COLOQUIO Y TALLER DE EXPRESION CORPORAL. MANTENIMIENTO.
  - ASOC MUJERES ALMAZARA DEL SUR (CASTRO DEL RIO).  
250000 PTAS.  
II JORNADA CULTURAL DE LA MUJER. MANTENIMIENTO.
  - ASOC MUJERES VIDA Y ENCUENTRO (CORDOBA).  
500000 PTAS.  
ATENCION SOCIAL A LA MUJER PROSTITUIDA. MANTENIMIENTO.
  - ASOC MUJERES LA PERLA DE SEPARAD (LUCENA).  
250000 PTAS.  
CURSO DE AUTOESTIMA Y TALLERES DE PARTICIPACION. MANTENIMIENTO.
  - ASOC MUJERES CAMBELA (HINOJOSA DEL DUQUE).  
250000 PTAS.  
FOMENTO DE LA PARTICIPACION SOCIAL DE LA MUJER. MANTENIMIENTO.
  - ASOC MUJERES ALMAJARA (VILLARALTO).  
125000 PTAS.  
SEMANA CULTURAL. MANTENIMIENTO.
  - ASOC MUJERES ARTEMISA (MONTEMAYOR).  
125000 PTAS.  
III JORNADAS DE LA MUJER Y ACTIVIDADES DE PARTICIPACION. MANTENIMIENTO.
  - ASOC LA MUJER MOGNA (ALCARACEJOS).  
125000 PTAS.  
CICLO DE CONFERENCIAS Y TALLER DE TEATRO. MANTENIMIENTO.
  - ASOC AMAS CASA HELVIA DE BELALCAZAR.  
150000 PTAS.  
I JORNADAS DE LA MUJER Y TALLER DE EXPRESION CORPORAL. MANTENIMIENTO.
  - ASOC MUJERES LAS ADELLAS (TORRECAMPO).  
125000 PTAS.  
CICLO DE CONFERENCIAS. MANTENIMIENTO.
  - ASOC MUJERES EL ROCIO (CORDOBA).  
200000 PTAS.  
TALLERES DE CUERO. MANTENIMIENTO.
  - ASOC MUJERES MARYCEL (PUENTE GENIL).  
175000 PTAS.  
LITERATURA, ARTE Y CULTURA EN LA MUJER. MANTENIMIENTO.
  - ASOC AMUVA (VALENZUELA).  
200000 PTAS.  
SEMANA CULTURAL DE LA MUJER Y AULA DE CINE. MANTENIMIENTO.
  - ASOC MUJERES JAROTAS NUEVO AMANECER (VILLANUEVA DE CORDOBA).  
200000 PTAS.  
TECNICAS DE AUTOCONTROL EMOCIONAL. MANTENIMIENTO.
  - ASOC MUJERES GUIÑAS (EL GUIJO).  
175000 PTAS.  
PROMOCION SOCIOCULTURAL DE LA MUJER. MANTENIMIENTO.
  - ASOC ALFAGUARA (AGUILAR).  
100000 PTAS.  
SEMANA CULTURAL 8 DE MARZO. MANTENIMIENTO.
  - ASOC MUJERES NUEVA LUZ (CORDOBA).  
250000 PTAS.  
TALLER DE TEATRO. MANTENIMIENTO.
  - ASOC MUJERES DE PUENTE GENIL.  
380000 PTAS.  
FORMAR A LAS MUJERES PARA SU PARTICIPACION. CONFERENCIAS PEKIN 1995. MANTENIMIENTO.
  - ASOC PROV AMAS CASA HELVIA DE CORDOBA.  
380000 PTAS.  
FORMACION DE LA MUJER PARA LA INTEGRACION LABORAL. CONFERENCIAS PEKIN 1995. MANTENIMIENTO.
  - ASOC MUJERES PARA LA DEMOCRACIA (CORDOBA).  
100000 PTAS.  
CONFERENCIAS Y SEMINARIOS. MANTENIMIENTO.
  - ASOC MUJERES ATARDECER (CORDOBA).  
175000 PTAS.  
MUJERES Y EXPRESIVIDAD. MANTENIMIENTO.

• ASOC MUJERES AL ALJÍA (CÓRDOBA).  
20000 PTAS.  
CRECIMIENTO PERSONAL. MANTENIMIENTO.

• ASOC MUJERES NUEVO CONVIVIR (CÓRDOBA).  
20000 PTAS.  
MUJER, SAL Y PARTICIPA. MANTENIMIENTO.

• ASOC MUJERES DE HOY (CÓRDOBA).  
125000 PTAS.  
TALLERES. MANTENIMIENTO.

• ASOC MUJERES PARAPANDA (CÓRDOBA).  
120000 PTAS.  
CURSO DE AUTOESTIMA. MANTENIMIENTO.

• ASOC MUJERES EL LAUREL (MONTILLA).  
100000 PTAS.  
CHARLAS Y CONFERENCIAS. TALLER DE AUTOESTIMA. MANTENIMIENTO.

• ASOC MUJERES EL DESPERTAR (CÓRDOBA).  
150000 PTAS.  
CAMINANDO HACIA LA CREATIVIDAD. MANTENIMIENTO.

• ASOC MUJERES LA ROLDANA (LUQUE).  
150000 PTAS.  
MUJER Y PROGRESO. MANTENIMIENTO.

### GRANADA

• ASOC MUJERES UNIDAS (GUADIX).  
175000 PTAS.  
FORMACION Y ANIMACION SOCIO-CULTURAL. MANTENIMIENTO.

• ASOC MUJERES CASA GRANDE (PADUL).  
220000 PTAS.  
TALLER DE ARTESANIA LOCAL. MANTENIMIENTO.

• ASOC MUJERES AZAHARA (CÓZVÍJAR (VILLAMENA)).  
200000 PTAS.  
TALLER DE PINTURA. MANTENIMIENTO.

• ASOC MUJERES EL CUZCO (VIZNAR).  
125000 PTAS.  
DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER. CHARLAS-COLOQUIO. MANTENIMIENTO.

• ASOC AYUDA MUJERES INMIGRANTES INTEGRAS (GRANADA).  
100000 PTAS.  
DIFUSION DE LA ASOCIACION. MANTENIMIENTO.

• ASOC AMÁS CASA SANTA ANA (GRANADA).  
150000 PTAS.  
ACTIVIDADES DE PARTICIPACION. MANTENIMIENTO.

• ASOC MUJERES NTRA SRA DE LA SALUD (SANTA FE).  
150000 PTAS.  
TALLERES DE PARTICIPACION Y CONFERENCIAS. MANTENIMIENTO.

• ASOC MUJERES NUEVAS FRONTERAS (MONTÉJICAR).  
125000 PTAS.  
PROMOCION DEL DEPORTE EN LA MUJER RURAL. MANTENIMIENTO.

• ASOC MUJERES BENICLEMA (BENICLEMA DE VEGAS DEL GENIL).  
150000 PTAS.  
CURSO DE AUTOESTIMA Y CONFERENCIAS-COLOQUIO. MANTENIMIENTO.

• ASOC MUJERES VIRGEN DE LOS DOLORÉS (PURCHIL DE VEGAS DEL GENIL).  
150000 PTAS.  
SEMINARIO SALUD Y DEPORTE. MANTENIMIENTO.

• ASOC MUJERES EL CASTAÑAR (MÉCINA BOMBARON).  
100000 PTAS.  
TALLER DE PARTICIPACION. MANTENIMIENTO.

• ASOC MUJERES EL FUTURO (OTURA).  
200000 PTAS.  
TALLERES DE FORMACION Y CHARLAS-COLOQUIO. MANTENIMIENTO.

• ASOC MUJERES ACCI (GUADIX).  
175000 PTAS.  
MUJER PARTICIPACION Y PROGRESO. MANTENIMIENTO.

• ASOC MUJERES JOVEN. (GRANADA).  
150000 PTAS.  
JORNADAS SEXUALIDAD Y MUJER. MANTENIMIENTO.

• ASOC MUJERES ALBAHACA (CÁSTUL DE FERRO).  
200000 PTAS.  
CURSOS DE AUTOESTIMA Y JUGUETES NO SEXISTAS. MANTENIMIENTO.

• ASOC MUJERES EL PROGRESO (ALAMEDILLA).  
125000 PTAS.  
TALLER DE SALUD Y AUTOESTIMA. MANTENIMIENTO.

• ASOC MUJERES ALFEEA (LOJA).  
200000 PTAS.  
TALLER DE CERAMICA. MANTENIMIENTO.

• ASOC MUJERES MUJER (FRÍJILA).  
150000 PTAS.  
PROGRAMA DE INFORMACION Y SALUD. MANTENIMIENTO.

• ASOC MUJERES MUTRAYH. (MOTRIL).  
175000 PTAS.  
PLAN DE ACTIVIDADES 95. MANTENIMIENTO.

• ASOC COLECTIVO MUJERES AVENIMORIEL. (BENAMAUREL).  
175000 PTAS.  
PROGRAMA DE ACTIVIDADES. MANTENIMIENTO.

• ASOC MUJERES ALBORADA, ADEMUS (ALBÓLOTE).  
150000 PTAS.  
MUJER Y SALUD. MANTENIMIENTO.

• ASOC MUJERES ALIAMA (ALIAMA DE GRANADA).  
255000 PTAS.  
IGUALDAD DE OPORTUNIDADES. CONFERENCIAS PEKIN 1995. MANTENIMIENTO.

• ASOC MUJERES PROGRESISTAS MARGARITA NELKEN (ATARFE).  
200000 PTAS.  
CICLO ITINERANTE SOBRE LA PARTICIPACION ACTIVA DE LAS MUJERES EN LA SOCIEDAD. MANTENIMIENTO.

• ASOC MUJERES ZAIDIN-ACCION (GRANADA).  
175000 PTAS.  
TALLER DE EXPRESION PLASTICA. MANTENIMIENTO.

• ASOC ASAMBLEA MUJERES CIARA CAMPOAMOR (LA ZUBIA).  
350000 PTAS.  
CURSO PROMOCION DE LA SALUD: MODULO 3. MANTENIMIENTO.

• ASOC MUJERES NEVASICOP (GRANADA).  
150000 PTAS.  
MANTENIMIENTO.

• ASOC MUJERES ANDALUZAS MASTECTOMIZADAS AMAMA (GRANADA).  
30000 PTAS.  
CHARLAS INFORMATIVAS Y EDICION DE BOLETIN INFORMATIVO. MANTENIMIENTO.

• ASOC MUJERES NUEVO HORIZONTE (PIÑAR).  
20000 PTAS.  
TALLERES DE CRECIMIENTO PERSONAL Y DE CULTURA POPULAR. MANTENIMIENTO.

• ASOC MUJERES TRES DE CUATRO HOJAS (IZNALLOZ).  
125000 PTAS.  
ACTIVIDADES DE PARTICIPACION. MANTENIMIENTO.

• ASOC MUJERES CUATRO VEREDAS (GUADIX).  
175000 PTAS.  
TALLER DE TEATRO Y EDUCACION PARA LA SALUD. MANTENIMIENTO.

• ASOC MUJERES CENTRO ADULTOS CERVANTES AMACE (GRANADA).  
530000 PTAS.  
COLABORACION CON EL II PLAN BASANDONOS EN LA SOLIDARIDAD. CONFERENCIAS PEKIN 95. MANTENIMIENTO.

• ASOC ASAMBLEA DE MUJERES DE GRANADA (GRANADA).  
350000 PTAS.  
AUTOCUIDADO FRENTE A DEPRESION. MANTENIMIENTO.

• ASOC MUJERES LLANO DE LA ENCINA (DILAR).  
175000 PTAS.  
TALLER DE CERAMICA. MANTENIMIENTO.

• ASOC MUJERES ACTIVAS PURULLENA (PURULLENA).  
150000 PTAS.  
INFORMACION Y DIVULGACION SOBRE EL AMBITO LABORAL Y REVISTA. MANTENIMIENTO.

• ASOC MUJERES LA ENCINA (PELIGROS).  
250000 PTAS.  
PROGRAMA DE ACTIVIDADES. MANTENIMIENTO.

• ASOC MUJERES TORRE DE LAS CANDELAS (TORRE CANDELA).  
150000 PTAS.  
CHARLAS-COLOQUIO SOBRE SALUD, COEDUCACION Y MEDIO AMBIENTE. MANTENIMIENTO.

• ASOC MUJERES SEXTANAS (ALMUNEJAR).  
150000 PTAS.  
TALLER DE AUTOESTIMA Y EXPRESION CORPORAL. MANTENIMIENTO.

• ASOC MUJERES MARIANA PINEDA (MARACENA).  
250000 PTAS.  
MUJER Y MEDIO AMBIENTE. ORIENTACION PROFESIONAL. MANTENIMIENTO.

• ASOC MUJERES LA TORRE (TOZAR (MOCTIN)).  
300000 PTAS.  
PARTICIPACION SOCIAL DE LA MUJER RURAL. MANTENIMIENTO.

• ASOC MUJERES EL LIMONAR (LIMONES).  
125000 PTAS.  
MUJER, ANIMATE, PARTICIPA. MANTENIMIENTO.

• ASOC MUJERES NUEVAS IDEAS (ESCOZAR).  
150000 PTAS.  
TALLER DE EXPRESION CORPORAL Y JORNADAS DE SALUD. MANTENIMIENTO.

• ASOC MUJERES SANABILUP (PUJANAS).  
175000 PTAS.  
ACTIVIDADES DE PARTICIPACION. MANTENIMIENTO.

• ASOC MUJERES ASTARTE (GRANADA).  
300000 PTAS.  
APOYO A LA EDICION DE PONENCIAS DEL I SIMPOSIO INTERNACIONAL PLANIF. FAMILIAR. MANTENIMIENTO.

• ASOC MUJ. ANDALUZAS AFEC. INFERTILIDAD CERES (GRANADA).  
250000 PTAS.  
GRUPOS DE AUTOAYUDA. MANTENIMIENTO.

- ASOC MUJERES ALAMEDA (MOCLÍN).  
150000 PTAS.  
ACTIVIDADES DE PARTICIPACION. MANTENIMIENTO.
  - ASOC MUJERES A.M.E.T.A. (GRANADA).  
200000 PTAS.  
TALLERES DE PARTICIPACION Y PROMOCION. MANTENIMIENTO.
  - ASOC AMAS CASA SANTA BARBARA (BAZA).  
75000 PTAS.  
ACTIVIDADES DE PARTICIPACION. MANTENIMIENTO.
  - ASOC COLECTIVO MUJERES AURA (ATARFE).  
250000 PTAS.  
PROMOCION DE ACTITUDES FEMINISTAS. MANTENIMIENTO.
  - ASOC MUJERES VICTIMAS DE MALOS TRATOS (GRANADA).  
350000 PTAS.  
CURSO DE AUTOPRESERVACION. MANTENIMIENTO.
  - ASOC SOCIOCULTURAL DE ADULTOS ZAIDIN (GRANADA).  
150000 PTAS.  
ACTIVIDADES DE PARTICIPACION. MANTENIMIENTO.
  - ASOC CENTRO SOCIOCULTURAL DE ADULTOS JESO (GRANADA).  
150000 PTAS.  
ACTIVIDADES DE PARTICIPACION. MANTENIMIENTO.
  - ASOC CENTRO DE ESTUDIOS FEMINISTAS (GRANADA).  
300000 PTAS.  
ASISTENCIA LETRADA A MUJERES VICTIMAS DE MALOS TRATOS Y CON ESCASOS RECURSOS. MANTENIMIENTO.
  - ASOC MUJERES HIERBA BUENA (ALBUÑAN).  
75000 PTAS.  
ACTIVIDADES DE PARTICIPACION. MANTENIMIENTO.
  - ASOC COLECTIVO INDEPENDIENTE DE MUJERES (GRANADA).  
480000 PTAS.  
PROGRAMA AYUDA A MUJERES CON DIFICULTADES. CONFERENCIAS PEKIN 1995. MANTENIMIENTO.
  - ASOC MUJERES DE TERCERA EDAD AMAPOLA (ALBUÑAN).  
75000 PTAS.  
ACTIVIDADES DE PARTICIPACION. MANTENIMIENTO.
- HUELVA**
- ASOC CUL MUJERES PURISIMA CONCEPCION DE MARIA (MINA CONCEPCION).  
200000 PTAS.  
DECORACION PARA LA CERAMICA. MANTENIMIENTO.
  - ASOC MUJERES PROGRESISTAS (CALA).  
125000 PTAS.  
CLARAS COLOQUIO Y TALLER DE PARTICIPACION. MANTENIMIENTO.
  - ASOC MUJERES LOS MOLINOS (ARROYOMOLINOS DE LEON).  
250000 PTAS.  
CONFERENCIAS, TALLERES DE PARTICIPACION Y REVISTA CULTURAL. MANTENIMIENTO.
  - ASOC MUJERES LA PALOMA (VVA. DE LAS CRUCES).  
150000 PTAS.  
DESARROLLO DE LA MUJER RURAL. MANTENIMIENTO.
  - ASOC MUJERES TORRE DE LAS HARINAS (ZUFRE).  
150000 PTAS.  
ACTIVIDADES DE PARTICIPACION. MANTENIMIENTO.
  - ASOC MUJERES UNIDAS (BOLLULLOS DEL CONDADO).  
225000 PTAS.  
ENCUENTRO DE ASOCIACIONES. MANTENIMIENTO.
  - ASOC AMAS CASA JARAI. (SAN TELMO).  
150000 PTAS.  
ACTIVIDADES DE PARTICIPACION. MANTENIMIENTO.
  - ASOC MUJERES MUCAM (EL CAMPILLO).  
200000 PTAS.  
PROGRAMA SOCIOCULTURAL. MANTENIMIENTO.
  - ASOC MUJERES ADELFA (CORTEGANA).  
475000 PTAS.  
PLAN DE ACTIVIDADES MUJERES ADELFA. MANTENIMIENTO.
  - ASOC MUJERES GALADAJI (GIBRALEON).  
250000 PTAS.  
LA MUJER ANTE EL DESARROLLO RURAL. 8 DE MARZO. MANTENIMIENTO.
  - ASOC MUJERES RAICES (SANTA OLALLA DEL CALA).  
200000 PTAS.  
TALLERES PARA EL EMPLEO. III JORNADAS DE SALUD. MANTENIMIENTO.
  - ASOC MUJERES BAAL (EL CERRO DE ANDEVALO).  
150000 PTAS.  
TALLERES DE PARTICIPACION. MANTENIMIENTO.
  - ASOC MUJERES LAS MINERAS (TIARISIS).  
250000 PTAS.  
AUTOEMPLEO Y TALLERES. MANTENIMIENTO.
  - ASOC MUJERES ALOSNERAS (ALOSNO).  
250000 PTAS.  
CICLO SEMANAL DE CHARLAS Y COLOQUIOS. MANTENIMIENTO.
- ASOC MUJERES RUBIATAS (CABEZAS RUBIAS).  
250000 PTAS.  
PROGRAMA ANUAL DE LA MUJER RUBIATA. MANTENIMIENTO.
  - ASOC MUJERES PUEBLERAS (LA PUEBLA DE GUZMAN).  
200000 PTAS.  
TALLER DE TAPICES EN TEJAL. CONFERENCIAS PEKIN 1995. MANTENIMIENTO.
  - ASOC MUJERES DE BEAS (BEAS).  
450000 PTAS.  
PROYECTOS DE FORMACION Y PROMOCION DE LA MUJER. MANTENIMIENTO.
  - ASOC MUJERES ATARDETER (VILLABLANCA).  
250000 PTAS.  
SEMANA CULTURAL DE LAS MUJERES Y REVISTA DE LA ASOCIACION. MANTENIMIENTO.
  - ASOC MUJERES LA CARACOLA (ISLA CRISTINA).  
200000 PTAS.  
LA MUJER EN EL AMBITO LABORAL. MANTENIMIENTO.
  - ASOC MUJERES MARIANA PINEDA (HIGUERA DE LA SIERRA).  
410000 PTAS.  
MODULO DE DESARROLLO PERSONAL. CONFERENCIAS PEKIN 1995. MANTENIMIENTO.
  - ASOC MUJERES MARIA GIL (EL ALMENDRO).  
200000 PTAS.  
SEGUIMOS AVANZANDO. MANTENIMIENTO.
  - ASOC PROV AMAS CASA CONSUM VIRGEN DE LA CINTA (HUELVA).  
225000 PTAS.  
CURSO DE INFORMATICA. MANTENIMIENTO.
  - ASOC MUJERES BALDOMERA SEGOVIA (CUMBRES MAYORES).  
100000 PTAS.  
TALLER DE INFORMATICA. MANTENIMIENTO.
  - ASOC MUJERES EL ABANICO (LA PALMA DEL CONDADO).  
200000 PTAS.  
II SEMANA CULTURAL Y TALLER DE AUTOESTIMA Y DINAMIZACION. MANTENIMIENTO.
  - ASOC PEÑA CUL FLAMENCA FEMININA DE HUELVA (HUELVA).  
400000 PTAS.  
MES CULTURAL DEDICADO A LA MUJER FLAMENCA
  - ASOC AMAS CASA REINA SOFIA (CARTAYA).  
200000 PTAS.  
CINE FORUM. INFORMACION PEKIN. ACTIVIDADES DE PARTICIPACION. MANTENIMIENTO.
  - ASOC MUJERES ISABEL DE FONSECA (ROCIANA DEL CONDADO).  
200000 PTAS.  
RECUPERACION DEL PATRIMONIO. MANTENIMIENTO.
  - ASOC MUJERES PROGRESISTAS PUNTA UMBRIA (PUNTA UMBRIA).  
430000 PTAS.  
ACTIVIDADES 95. CONFERENCIAS PEKIN 1995. MANTENIMIENTO.
  - ASOC AMAS CASA VIRGEN DE LOS MILAGROS (PALOS DE LA FRONTERA).  
150000 PTAS.  
JORNADAS DE LA MUJER. FORMACION DEL CORO. MANTENIMIENTO.
  - ASOC MUJERES VALJEVERDE (VALVERDE DEL CAMINO).  
500000 PTAS.  
PROGRAMA DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL II PLAN DE IGUALDAD. MANTENIMIENTO.
  - ASOC MUJERES PROGRESISTAS MARZAGA (MAZAGON).  
125000 PTAS.  
ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL II PLAN DE IGUALDAD. MANTENIMIENTO.
  - ASOC MUJERES ADAMA (BONARES).  
450000 PTAS.  
RESTAURACION DE MUEBLES. MANTENIMIENTO.
  - ASOC CULTURAL DE MUJERES PATERNINAS (PATERNA DEL CAMPO).  
350000 PTAS.  
PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES. MANTENIMIENTO.
  - ASOC MUJERES VIUDAS SEGUIR (VILLALBA DEL ALCOR).  
200000 PTAS.  
CURSO DE RESTAURACION DE MUEBLES Y TALLER JURIDICO. MANTENIMIENTO.
  - ASOC MUJERES FLOR DE JARA (VILLARRASA).  
200000 PTAS.  
TALLER DE AUTOESTIMA Y SALUD. INFORMACION A LA MUJER RURAL. MANTENIMIENTO.
  - ASOC INTEGRACION LABORAL DE LA MUJER CAMINAR (HUELVA).  
300000 PTAS.  
GRUPOS DE TRABAJO PARA LA BUSQUEDA DE EMPLEO. MANTENIMIENTO.
  - ASOC MUJERES EL ALBAHACAR (PAYMOGÓ).  
200000 PTAS.  
DINAMIZACION Y PARTICIPACION. MANTENIMIENTO.
- JAEN**
- ASOC MUJERES VIRGEN DE FATIMA (VILLARRODRIGO).  
100000 PTAS.  
CONMEMORACION 8 DE MARZO Y PARTICIPACION ENCUENTRO COMARCAL DE ASOCIACIONES. MANTENIMIENTO.
  - ASOC MUJERES NTRA SRA DE LA PRESENTACION (TORRES DE AJANQUEZ).  
125000 PTAS.

- CELEBRACION 8 DE MARZO Y PARTICIPACION ENCUENTRO COMARCAL. MANTENIMIENTO.
- ASOC MUJERES SANTA CLARA (GENAVE). 125000 PTAS. FORTALECIMIENTO Y CONSOLIDACION DE LA ASOCIACION. MANTENIMIENTO.
  - ASOC MUJERES ALEGRIA DE VIVIR (ALCALA LA REAL). 125000 PTAS. CHARLAS COLOQUIO Y CURSO DE AUTOESTIMA. MANTENIMIENTO.
  - ASOC CULTURAL MUJERES SAN ANTON (ARQUILLOS). 125000 PTAS. CURSO DE TECNICAS DE BUSQUEDA DE EMPLEO. MANTENIMIENTO.
  - ASOC MUJERES AMUDEM (MARTOS). 150000 PTAS. MUJER MARTEÑA. MANTENIMIENTO.
  - ASOC MUJERES ALMENA (LA IRUELA). 75000 PTAS. CHARLAS COLOQUIO Y TALLER DE PARTICIPACION. MANTENIMIENTO.
  - ASOC MUJERES SENDERO (ALCALA LA REAL). 175000 PTAS. PROGRAMA DE ACTIVIDADES. MANTENIMIENTO.
  - ASOC COMARCAL CRISTIANA VIUDAS (JAEN). 125000 PTAS. TALLERES DE PARTICIPACION. MANTENIMIENTO.
  - ASOC MUJERES AMANECER (BROS). 175000 PTAS. POR LA IGUALDAD. MANTENIMIENTO.
  - ASOC MUJERES LA ALONDRA (TORREPEROGIL). 175000 PTAS. CHARLAS INFORMATIVAS Y SEMANA DE LA MUJER. MANTENIMIENTO.
  - ASOC LA AMISTAD EL ALCAZAR (BAEZA). 150000 PTAS. ESTEMOS AL DIA. MANTENIMIENTO.
  - ASOC MUJERES LAS CAMPILLERAS (TORREBLASCOPEURO). 100000 PTAS. CURSO DE AUTOESTIMA Y TECNICAS DE EMPLEO. MANTENIMIENTO.
  - ASOC CULTURAL EL YELMO (IBAS DE SEGURA). 280000 PTAS. FORMACION Y PROMOCION DE EMPLEO DE MUJERES DE LA COMARCA. CONFERENCIAS PEKINING. MANTENIMIENTO.
  - ASOC MUJERES 1 DE MARZO (CAMBIL). 125000 PTAS. CONTINUACION TALLER SALUD Y TALLER DE PARTICIPACION. MANTENIMIENTO.
  - ASOC MUJERES SHEREZADE (BAEZA). 150000 PTAS. TALLER DE PARTICIPACION Y SALUD. MANTENIMIENTO.
  - ASOC MUJERES MEJORANA (LA PUERTA DE SEGURA). 200000 PTAS. 8 DE MARZO. II ENCUENTRO COMARCAL DE ASOCIACIONES DE MUJERES. MANTENIMIENTO.
  - ASOC CULTURAL MUJERES AMURJO (ORCERA). 150000 PTAS. IGUALDAD Y DESARROLLO. MANTENIMIENTO.
  - ASOC MUJERES PATROCINIO BREDMA (BEGUJAR). 125000 PTAS. TALLERES DE PARTICIPACION. MANTENIMIENTO.
  - ASOC MUJERES SIELLA (NAVAS DE SAN JUAN). 150000 PTAS. CHARLAS Y CONFERENCIAS. TALLER DE IDIOMA. MANTENIMIENTO.
  - ASOC MUJERES DE HOY (VILLACARRILLO). 250000 PTAS. DEL SILENCIO A LA PALABRA. MANTENIMIENTO.
  - ASOC MUJERES LAS SOGUEBAS (NOGUERONES DE ALCAUDETE). 150000 PTAS. TALLERES DE PARTICIPACION Y SEMANA CULTURAL. MANTENIMIENTO.
  - ASOC MUJERES ZAIDA (ARJONA). 175000 PTAS. TALLER DE AUTOESTIMA Y DE FONTANERIA. MANTENIMIENTO.
  - ASOC MUJERES ALBORADA (LINARES). 250000 PTAS. III CONCURSO SOBRE LA IGUALDAD, II CONCURSO ATENEA Y REVISTA. MANTENIMIENTO.
  - ASOC MUJERES LA FATIMA (LINARES). 100000 PTAS. TALLER DE TEATRO. RECOPIACION Y EDICION DE CANCIONES POPULARES. MANTENIMIENTO.
  - ASOC MUJERES NOULAS (VVA. DE LA REINA). 125000 PTAS. II SEMANA DE LA MUJER Y CICLO DE CINE. MANTENIMIENTO.
  - ASOC MUJERES PROGRESISTAS JA CRUZ (HUQUERA DE CALATRAVA). 150000 PTAS. II CICLO DE CINE PARA LA MUJER Y TALLER DE TEATRO. MANTENIMIENTO.
  - ASOC MUJERES SANTIAGUEÑAS (SANTIAGO DE CALATRAVA). 100000 PTAS. ACTIVIDADES DE DINAMIZACION. MANTENIMIENTO.
  - ASOC MUJERES LA SERRANILLA (MANCHA REAL). 200000 PTAS. TALLER DE AUTOESTIMA, REPARTO DE RESPONSABILIDADES Y CICLO DE CINE. MANTENIMIENTO.
  - ASOC COORDINADORA PROV ASOC MUJERES C.O.P.A.M (JAEN). 810000 PTAS. COORDINACION DE LAS ASOCIACIONES DE MUJERES DE JAEN. CONFERENCIAS PEKIN 1995. MANTENIMIENTO.
  - ASOC MUJERES ORIENTAL (PIGALAJAR). 200000 PTAS. II EXPOSICION DE PINTURA, CAJE TERTULIAS Y REPARTO DE RESPONSABILIDADES. MANTENIMIENTO.
  - ASOC MUJERES CRISTINA MARYURAY (GUARROMAN). 175000 PTAS. DESARROLLO DE LA MUJER RURAL. MANTENIMIENTO.
  - ASOC MUJERES CLARA CAMPOAMOR (CASTELLAR). 225000 PTAS. TALLER DE SALUD Y MUJER Y II SEMANA DE LA MUJER. MANTENIMIENTO.
  - ASOC MUJERES LUNA (ALJEQUEMADA). 125000 PTAS. CONTINUACION TALLER DE CERAMICA CREATIVA. MANTENIMIENTO.
  - ASOC MUJERES LA PONTANA (ALBANCHEZ DE UBEDA). 125000 PTAS. IV JORNADAS DE LA MUJER. MANTENIMIENTO.
  - ASOC MUJERES CREATIVAS (FRALLES). 150000 PTAS. TALLERES DE SALUD. CHARLAS Y CONFERENCIAS. MANTENIMIENTO.
  - ASOC MUJERES DE MURES HACIA EL FUTURO (ALCALA LA REAL). 175000 PTAS. TALLER DE PARTICIPACION SOCIAL. MANTENIMIENTO.
  - ASOC MUJERES PINO GALAPAN (SANTIAGO-PONTONES). 150000 PTAS. II ENCUENTRO COMARCAL DE ASOCIACIONES DE MUJERES. MANTENIMIENTO.
  - ASOC MUJERES PROGRESISTAS ALTEA (JARALQUINTO). 175000 PTAS. FORMACION MUJER. MANTENIMIENTO.
  - ASOC MUJERES ROMERAL (CHILLUEVAR). 125000 PTAS. ACTIVIDADES DE PARTICIPACION. MANTENIMIENTO.
  - ASOC MUJERES LA LLANA (BAÑOS ENCIÑA). 150000 PTAS. CURSOS DE FORMACION Y DINAMIZACION DE LA MUJER. MANTENIMIENTO.
  - ASOC MUJERES ALBAHACA (VILLAS). 150000 PTAS. TALLERES DE DESARROLLO CULTURAL. MANTENIMIENTO.
  - ASOC MUJERES LA GAVIOTA (UBEDA). 300000 PTAS. FOMENTO DE EMPLEO Y II JORNADAS JURIDICAS. MANTENIMIENTO.
  - ASOC CULTURAL DE CERAMICA (BAEZA). 75000 PTAS. ACTIVIDADES DE PARTICIPACION. MANTENIMIENTO.
  - ASOC FED. PROVINCIAL DE MUJERES PROGRESISTAS (LINARES). 150000 PTAS. CONSOLIDACION DE LA ORGANIZACION. MANTENIMIENTO.
  - ASOC MUJERES FUENTE MAYOR (TORRES). 150000 PTAS. INFORMACION A LA MUJER RURAL. MANTENIMIENTO.
  - ASOC MUJERES DAMA DE CAZORLA (CAZORLA). 200000 PTAS. CURSO DE FONTANERIA. MANTENIMIENTO.
  - ASOC MUJERES PROGRESISTAS IRIS (ANDUJAR). 275000 PTAS. TEJENDO REBELDIAS II. MANTENIMIENTO.
  - ASOC FLOR DE CEREZO (ALCALA LA REAL). 125000 PTAS. TALLER DE SALUD Y SEXUALIDAD Y TALLER DE TEATRO. MANTENIMIENTO.
  - ASOC MUJERES ANDREA BRIZ (VENTA DE LOS SANTOS). 150000 PTAS. DESARROLLO DE ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA MUJER. MANTENIMIENTO.
  - ASOC MUJERES MASTECTOMIZADAS DE ANDUJAR (ANDUJAR). 300000 PTAS. CHARLAS INFORMATIVAS Y EDICION DEL BOLETIN INFORMATIVO. MANTENIMIENTO.
  - ASOC AULA DE LA MUJER (TORREDONJIMENO). 150000 PTAS. POR LA TOLERANCIA Y LA SOLIDARIDAD. MANTENIMIENTO.
  - ASOC MUJERES UTICA (MARMOLEJO). 100000 PTAS. CURSO DE FOTOGRAFIA Y CAJE TERTULIAS. MANTENIMIENTO.
  - ASOC MUJERES GITANAS SINANDO KALI (JAEN). 200000 PTAS. POTENCIACION DEL ASOCIACIONISMO EN LA MUJER GITANA. MANTENIMIENTO.

• ASOC MUJERES EL MOLINO (VADOS DE TORRALBA).  
10000 PTAS.  
PROMOCION DE LA MUJER. MANTENIMIENTO.

• ASOC MUJERES MARIA ZAMBRANO (VILLARGORDO).  
20000 PTAS.  
PROMOCION DE LA MUJER. MANTENIMIENTO.

• ASOC MUJERES 21 DE MARZO (LA GUARDIA).  
125000 PTAS.  
TALLERES DE PARTICIPACION. MANTENIMIENTO.

• ASOC MUJERES CATAUR (JAEN).  
50000 PTAS.  
MANTENIMIENTO.

• ASOC MUJERES NUEVA LUZ (IZNATORAF).  
150000 PTAS.  
CHARLAS Y CONFERENCIAS. TALLER DE MEDIO AMBIENTE Y DE PINTURA. MANTENIMIENTO.

• ASOC MUJERES CAMPO ARENAS (CAMPILLO ARENAS).  
125000 PTAS.  
CONFERENCIAS Y CINE FORUM. MANTENIMIENTO.

#### MALAGA

• ASOC VIUDAS DE MALAGA (MALAGA).  
125000 PTAS.  
ACTOS CELEBRACION ANIVERSARIO DE LA FUNDACION. MANTENIMIENTO.

• ASOC MUJERES ALMEDINA (TORROX).  
250000 PTAS.  
TALLER DE ENCUADERNACION. MANTENIMIENTO.

• ASOC MUJERES CARMEN SARMIENTO (FUENGIROLA).  
175000 PTAS.  
ESTUDIO SOCIOLOGICO. MANTENIMIENTO.

• ASOC MUJERES ABRIENDO CAMINOS (ALAMEDA).  
175000 PTAS.  
CURSO DE NATACION. MANTENIMIENTO.

• ASOC AMAS CASA ANAKIRA (ANTEQUERA).  
200000 PTAS.  
TALLER DE AUTOESTIMA. MANTENIMIENTO.

• ASOC MUJERES ESTRELLA DEL ALBA (RINCON DE LA VICTORIA).  
125000 PTAS.  
SEMANA DE LA MUJER. CHARLAS Y CONFERENCIAS. MANTENIMIENTO.

• ASOC AHSICA (MALAGA).  
500000 PTAS.  
INTERVENCION INTEGRAL EN EL AMBITO DE LA PROSTITUCION. MANTENIMIENTO.

• ASOC MUJERES PROGRESISTAS LA MITAD DEL CIELO (MALAGA).  
500000 PTAS.  
CURSO DE ESPAÑOL PARA MUJERES INMIGRANTES. MANTENIMIENTO.

• ASOC MUJERES BENAMUJER (BENAJARAF).  
230000 PTAS.  
FORMACION Y ORIENTACION PARA EL EMPLEO. MANTENIMIENTO.

• ASOC SOCIOCULTURAL DE MUJERES ZARABANDA (MALAGA).  
200000 PTAS.  
AUN APRENDO. MANTENIMIENTO.

• ASOC MUJERES NEREA (ALIAURIN EL GRANDE).  
275000 PTAS.  
SEMANA DE LA MUJER. EXPOSICION Y REVISTA. MANTENIMIENTO.

• ASOC MUJERES BENAORRAN (BENAMOCARRA).  
150000 PTAS.  
CHARLAS INFORMATIVAS Y TALLER DE CERAMICA. MANTENIMIENTO.

• ASOC MUJERES AMALGAMA (VELEZ-MALAGA).  
175000 PTAS.  
CURSO DE INFORMATICA II. MANTENIMIENTO.

• ASOC AMAS CASA STA Mª DE LA VICTORIA (MALAGA).  
200000 PTAS.  
ENCUENTRO DE ASOCIACIONES Y BOLETIN INFORMATIVO. MANTENIMIENTO.

• ASOC CULTURAL DE MUJERES CIUDAD DEL PARAISO (MALAGA).  
250000 PTAS.  
TALLERES DE PARTICIPACION SOCIAL. MANTENIMIENTO.

• ASOC MUJERES BONIFACIA RODRIGUEZ (MALAGA).  
300000 PTAS.  
FORMACION INTEGRAL DIRIGIDA A MUJERES. MANTENIMIENTO.

• ASOC MUJERES KARTIO (MALAGA).  
200000 PTAS.  
EDICION DE POESIA Y PROSA. MANTENIMIENTO.

• ASOC MUJERES ALBAHACA (ALMARGEN).  
150000 PTAS.  
SEMANA CULTURAL 8 DE MARZO Y EL ENCUENTRO DE ASOCIACIONES. MANTENIMIENTO.

• ASOC MUJERES AMANECER (FUENTE DE PIEDRA).  
200000 PTAS.  
TALLER DE FORMACION. MANTENIMIENTO.

• ASOC MUJERES LA LLANADA (JUBRIQUE).  
200000 PTAS.

SEMANA CULTURAL DE LA MUJER Y TALLER DE FOTOGRAFIA, DE CORCHO Y EXPOSICION. MANTENIMIENTO.

• ASOC MUJERES CAL VIVA (RONDA).  
150000 PTAS.  
ACTIVIDADES 8 DE MARZO Y CURSO DE SEXUALIDAD. MANTENIMIENTO.

• ASOC MUJERES LAS ADELAS (CORTES DE LA FRONTERA).  
175000 PTAS.  
TALLER DE INFORMACION Y ORIENTACION LABORAL. EXPLOTACION DE RECURSOS ENDOGENOS. MANTENIMIENTO.

• ASOC MUJERES NERJEÑAS ROSARIO NAVAS (NERJA).  
200000 PTAS.  
TALLER DEL PROGRAMA PREVENTIVO DE LA SALUD MENTAL DE LAS MUJERES. MANTENIMIENTO.

• ASOC MUJERES MADAME BOVARY (TORREMOLINOS).  
275000 PTAS.  
TALLERES DE FORMACION PARA LA MUJER. MANTENIMIENTO.

• ASOC MUJERES AMUAXA (RINCON DE LA VICTORIA).  
175000 PTAS.  
TALLER DE ENCUADERNACION. MANTENIMIENTO.

• ASOC MUJERES PROGRESISTAS LA CARAVANA (ALIAURIN DE LA TORRE).  
150000 PTAS.  
CICLO DE CHARLAS Y ACTIVIDADES. MANTENIMIENTO.

• ASOC FEDERACION PROVINCIAL AGORA (MALAGA).  
820000 PTAS.  
PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES'95. CONFERENCIAS PEKIN 1995. MANTENIMIENTO.

• ASOC AMAS CASA EUGENIA DE MONTUJO (IPIBA).  
100000 PTAS.  
CICLO DE CONFERENCIAS. MANTENIMIENTO.

• ASOC MUJERES SELLENE (CAMPILLOS).  
200000 PTAS.  
TALLERES DE AUTOESTIMA Y TEATRO Y EL ENCUENTRO DE ASOCIACIONES. MANTENIMIENTO.

• ASOC MUJERES ARROYO-BENALMADENA (ARROYO DE LA MIEL-BENALMADENA).  
300000 PTAS.  
TALLER DE HABILIDADES SOCIALES Y TEATRO Y CURSO DE INFORMATICA. MANTENIMIENTO.

• ASOC MUJERES PEÑAS BLANCAS (ESTEPONA).  
400000 PTAS.  
PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES. MANTENIMIENTO.

• ASOC MUJERES GUADALCAES (ESTACION DE CARTAMA).  
225000 PTAS.  
LA TARDE DE LAS MUJERES. MANTENIMIENTO.

• ASOC MUJERES PROGRESISTAS LA MALAGUEÑA (MALAGA).  
75000 PTAS.  
CHARLAS INFORMATIVAS. MANTENIMIENTO.

• ASOC SOCIO CULTURAL DE MUJERES MIJAS (MIJAS COSTA).  
275000 PTAS.  
PROGRAMA DE ACTIVIDADES. MANTENIMIENTO.

• ASOC MUJERES CONCEPCION ARENAL (MALAGA).  
200000 PTAS.  
TALLER DE PINTURA Y CONFERENCIAS DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES. MANTENIMIENTO.

• ASOC FEDERACION MUJERES PROGRESISTAS FAMPÍ (MALAGA).  
150000 PTAS.  
PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES. MANTENIMIENTO.

• ASOC MUJERES ROSALIA RENDU (MALAGA).  
175000 PTAS.  
TALLER DE SALUD, DESARROLLO PERSONAL. MANTENIMIENTO.

• ASOC MUJERES HERBAHUENA (HERNANLAURIA).  
150000 PTAS.  
IMPULSO Y DESARROLLO ASOCIATIVO PARA LA MUJER RURAL. MANTENIMIENTO.

• ASOC PARA ATENCION MUJERES MASTECTOMIZADAS (MALAGA).  
250000 PTAS.  
CHARLAS INFORMATIVAS. MANTENIMIENTO.

• ASOC AMAS CASA Y CONSUM NTRA. SRA. DE COVADONGA (VELEZ-MALAGA).  
175000 PTAS.  
ACTIVIDADES DE PARTICIPACION. MANTENIMIENTO.

• ASOC SOCIOCULTURAL DE MUJERES EL PALO (MALAGA).  
300000 PTAS.  
PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES. MANTENIMIENTO.

• ASOC MUJERES DIEBESA DE LA VEGA (CAMPANILLAS).  
150000 PTAS.  
TALLER DE PARTICIPACION. MANTENIMIENTO.

#### SEVILLA

• ASOC SOLIDARIDAD NIJA (SEVILLA).  
125000 PTAS.  
ACTIVIDADES DE PARTICIPACION. MANTENIMIENTO.

• ASOC MUJERES GUADIMAR (GERENA).  
150000 PTAS.  
PROGRAMA DE PARTICIPACION. MANTENIMIENTO.

• ASOC MUJERES ISABEL OVIN (CARMONA).  
275000 PTAS.  
PARTICIPACION ACTIVA DE LA MUJER. MANTENIMIENTO.

- ASOC MADRES VOZ EN LA SIERRA (NAVAS DE LA CONCEPCION). 125000 PTAS. TALLER DE MECANOGRAFIA. MANTENIMIENTO.
- ASOC AMAS CASA LA CARULA (PUEBLA DE CAZALLA). 75000 PTAS. ACTIVIDADES DE PARTICIPACION. MANTENIMIENTO.
- ASOC MUJERES MERCEDES DE VELLILA (CAMAS). 150000 PTAS. CONOCER ES SER. MANTENIMIENTO.
- ASOC MUJERES POR EL PROGRESO (HIREÑES). 150000 PTAS. UN MUNDO JUSTO. MANTENIMIENTO.
- ASOC MUJERES OCHO Y SALUD (SEVILLA). 200000 PTAS. AULA DE SALUD Y SEMANA CULTURAL. 8 DE MARZO. MANTENIMIENTO.
- ASOC MUJERES 5 DE ABRIL (MONTEQUINTO - DOS HERMANAS). 200000 PTAS. FORMACION E INFORMACION DE LA MUJER. MANTENIMIENTO.
- ASOC MUJERES DE PALMIETE (SEVILLA). 175000 PTAS. ANIMACION A LA LECTURA. MANTENIMIENTO.
- ASOC MUJERES ZENOHA CAMPRUBI (SEVILLA). 150000 PTAS. CICLO MUJER Y SALUD Y TALLER DE ELECTRICIDAD. MANTENIMIENTO.
- ASOC MUJERES V.I.D.O. (OSUNA). 325000 PTAS. FOMENTO, PARTICIPACION Y CONSOLIDACION DE LA ASOCIACION. MANTENIMIENTO.
- ASOC CULTURAL SAVIA NUEVA (SEVILLA). 100000 PTAS. TALLERES OCUPACIONALES Y CULTURALES. MANTENIMIENTO.
- ASOC MUJERES POR LA IGUALDAD REAL Y EFECTIVA (SEVILLA). 350000 PTAS. DISPUESTAS A COGER EL TREN. MANTENIMIENTO.
- ASOC MUJERES Y PAZ (SEVILLA). 150000 PTAS. LA VOZ DE LAS MUJERES. MANTENIMIENTO.
- ASOC MUJERES ABRECAMINOS (SEVILLA). 150000 PTAS. ACTIVIDADES DE PARTICIPACION. MANTENIMIENTO.
- ASOC MUJERES UNIDAS (SEVILLA). 150000 PTAS. MUJERES UNIDAS POR EL BARRIO. MANTENIMIENTO.
- ASOC MUJERES LAS AGUZADERAS (EL CORONIL). 125000 PTAS. TALLER DE EXPRESION CORPORAL. MANTENIMIENTO.
- ASOC MUJERES WILMA (CORIA DEL RIO). 225000 PTAS. TALLERES DE PARTICIPACION. MANTENIMIENTO.
- ASOC DE LA MUJER ALCALAREÑA HILDEGART (ALCALA DE GUADAIRA). 150000 PTAS. CURSO DE HABILIDADES SOCIALES Y AUTOESTIMA. MANTENIMIENTO.
- ASOC MUJERES DE HOY (HIREÑES). 225000 PTAS. PROGRAMA DE DINAMIZACION. MANTENIMIENTO.
- ASOC DEFENSA DE LA MUJER (SEVILLA). 530000 PTAS. SEMINARIO ESTUDIOS POR LA PAZ Y EDICION CONCLUSIONES. CONFERENCIAS PEKIN 95. MANTENIMIENTO.
- ASOC MUJERES LA BLANCA (ALBAIDA DEL ALJARAFE). 100000 PTAS. TALLERES PARA LA IGUALDAD Y CONFERENCIAS. MANTENIMIENTO.
- ASOC MUJERES POR CAÑADA (CAÑADA ROSA). 125000 PTAS. TALLER DE AUTOESTIMA Y DE PINTURA. MANTENIMIENTO.
- ASOC MUJERES MAPI (DOS HERMANAS). 150000 PTAS. MAPI 95. MANTENIMIENTO.
- ASOC AMAS CASA DULCE NOMBRE (ALGAMITAS). 200000 PTAS. CURSO DE AUTOESTIMA Y PREMIO 8 DE MARZO. MANTENIMIENTO.
- ASOC AMAS CASA AMAFLOR (PEÑAFIOR). 175000 PTAS. CURSO DE FORMACION. TECNICA DE BUSQUEDA DE EMPLEO. MANTENIMIENTO.
- ASOC MUJERES NUEVAS ILUSIONES (SEVILLA). 175000 PTAS. FORMACION Y LIBERACION DE LA MUJER. MANTENIMIENTO.
- ASOC MUJERES ALBA DE MONTEJO (OLIVARES). 125000 PTAS. JORNADAS INFORMATIVAS SOBRE SALUD DE LA MUJER, COOPERATIVAS Y TALLER DE TEATRO. MANTENIMIENTO.
- ASOC MUJERES VICTIMAS DE AGRESIONES SEXUALES (SEVILLA). 100000 PTAS. INFORMACION Y PREVENCION DE AGRESIONES SEXUALES. ASISTENCIA A LAS VICTIMAS. MANTENIMIENTO.
- ASOC AMAS CASA CARRUGA (LA RODA). 125000 PTAS. TALLER DE TEATRO Y CHARLAS COLOQUIO. MANTENIMIENTO.
- ASOC MUJERES 7 DE MAYO (ARAHAL). 150000 PTAS. TALLER DE DEFENSA PERSONAL. MANTENIMIENTO.
- ASOC MUJERES VIENTERAS UNIDAS (LAS PAJANOSAS). 125000 PTAS. 1 SEMANA DE LA MUJER. MANTENIMIENTO.
- ASOC MUJERES NTRA. SRA. DE GUIA (COXA DE LA PIÑERA). 125000 PTAS. DINAMIZACION SOCIOCULTURAL. MANTENIMIENTO.
- ASOC MUJERES ISABEL II (PILAS). 250000 PTAS. TALLERES DE SALUD Y COLABORACION EN LAS ACTIVIDADES DEL 8 DE MARZO. MANTENIMIENTO.
- ASOC MUJERES LA ODISEA (VVA. DEL RIO Y MINAS). 300000 PTAS. TALLERES DE DINAMICA DE GRUPOS. MANTENIMIENTO.
- ASOC MUJERES DULCE DEL MORAL (DOS HERMANAS). 175000 PTAS. PROGRAMA PARA LA PROMOCION DE LAS MUJERES. MANTENIMIENTO.
- ASOC MUJERES BLANCA DE LOS RIOS (SEVILLA). 150000 PTAS. TALLERES DE PSICOTERAPIA. MANTENIMIENTO.
- ASOC MUJERES DEL 92 (SEVILLA). 100000 PTAS. ACTIVIDADES DE PARTICIPACION. MANTENIMIENTO.
- ASOC MUJERES ARVA (ALCOLEA DEL RIO). 125000 PTAS. TALLER DE SALUD MENTAL Y CONVIVENCIAS CON ASOCIACIONES. MANTENIMIENTO.
- ASOC AMAS CASA HISPALIS DE MORON DE LA FRA. 75000 PTAS. TALLER DE RESTAURACION DE CUADROS. MANTENIMIENTO.
- ASOC MUJERES FEDERICO GARCIA LORCA (MORON DE LA FRONTERA). 200000 PTAS. CURSO DE ENCUADERNACION. MANTENIMIENTO.
- ASOC CULTURAL MUJERES DOÑA SATURNINA (SANTIPONCE). 150000 PTAS. CURSO DE AUTOESTIMA. MANTENIMIENTO.
- ASOC MUJERES SIRIENA (CASARICHE). 125000 PTAS. TALLER DE REPARTO DE RESPONSABILIDADES Y VIDEO FORUM. MANTENIMIENTO.
- ASOC MUJERES FUENTE DEL ESPARTO (LOS CORRALES). 125000 PTAS. TALLERES DE SALUD Y DE FORMACION Y EMPLEO. MANTENIMIENTO.
- ASOC MUJERES AZUJA (BORMUJOS). 175000 PTAS. PROMOCION DE LA AUTOESTIMA EN LA MUJER Y CONFERENCIAS. MANTENIMIENTO.
- ASOC MUJERES CRUZ DE MAYO (EL CUERVO). 100000 PTAS. CELEBRACION 8 DE MARZO. CHARLAS Y CONFERENCIAS. MANTENIMIENTO.
- ASOC MUJERES SIBALS (SEVILLA). 200000 PTAS. TALLERES PARA EL AUTOEMPLEO. MANTENIMIENTO.
- ASOC MUJERES ROSA CIACEL (SEVILLA). 250000 PTAS. ESCUELA DE SALUD Y TALLERES PARA LA IGUALDAD. MANTENIMIENTO.
- ASOC CULTURAL MUJERES LA MURALLA (MARCHENA). 175000 PTAS. ENCUENTRO DE ASOCIACIONES Y CONFERENCIAS. MANTENIMIENTO.
- ASOC MUJERES AZABEL (SEVILLA). 275000 PTAS. FORMACION PARA EL AUTOEMPLEO Y TALLERES DE AUTOESTIMA. MANTENIMIENTO.
- ASOC COLECTIVO MUJERES DE LA ALGABA (LA ALGABA). 125000 PTAS. ENCUENTRO DE ASOCIACIONES Y CHARLAS COLOQUIO. MANTENIMIENTO.
- ASOC MUJERES VICINALES DE ANDALUCIA (SEVILLA). 200000 PTAS. ACTIVIDADES DE PARTICIPACION. MANTENIMIENTO.
- ASOC MUJERES QUIMERA (LEBUJA). 230000 PTAS. PARA AVANZAR EN EL DESARROLLO. CONFERENCIAS PEKIN 1995. MANTENIMIENTO.
- ASOC MUJERES ACANA (SEVILLA). 400000 PTAS. LA MATERNIDAD/PATERNIDAD EN SOLITARIO. TALLER DE SALUD Y FORMACION INTEGRAL. MANTENIMIENTO.
- ASOC CULTURAL MUJERES SIN FRONTERAS (VILLAFRANCO DEL GUADALQUIVIR). 175000 PTAS. FOMENTO CULTURAL E INTEGRACION SOCIAL DE LA MUJER. MANTENIMIENTO.
- ASOC MUJERES JACARANDA (AGUADULCE). 100000 PTAS.

## TALLERES DE PARTICIPACION, CICLO DE CINE Y VIDEO FORUM. MANTENIMIENTO.

- ASOC MUJERES LA AMISTAD (LANTEJUELA).  
100000 PTAS.  
TALLERES DE PARTICIPACION. MANTENIMIENTO.
- ASOC MUJERES DE ANDALUCIA METAS (SEVILLA).  
300000 PTAS.  
GUIAS PARA LA REALIZACION DE TERTULIAS VISUALES DEL PROGRAMA PRAMIVA.  
MANTENIMIENTO.
- ASOC AMAS CASA HISPALIS (SEVILLA).  
250000 PTAS.  
CHARLAS DE APOYO A LOS COLECTIVOS RURALES. MANTENIMIENTO.
- ASOC FEDERACION ANDALUZA AMAS CASA AL-ANDALUS (SEVILLA).  
150000 PTAS.  
PROGRAMA DE INFORMACION Y PARTICIPACION DIRIGIDO A LAS AMAS DE CASA.
- ASOC FEDERACION ANDALUZA FEMINISTA JALFA (SEVILLA).  
100000 PTAS.  
PROGRAMA DE COORDINACION Y ACTIVIDADES PARA 1995.
- ASOC MUJERES SEPARADAS DE SEVILLA (SEVILLA).  
380000 PTAS.  
MUJER Y DESARROLLO. CONFERENCIAS PEKIN 1995. MANTENIMIENTO.
- ASOC MUJERES MASTECOMIZADAS DE SEVILLA (SEVILLA).  
300000 PTAS.  
CHARLAS INFORMATIVAS Y EDICION DEL BOLETIN INFORMATIVO. MANTENIMIENTO.
- ASOC MUJERES AQUI ESTAMOS (REAL DE LA JARA).  
200000 PTAS.  
CAMPAÑA DE SENSIBILIZACION. MANTENIMIENTO.
- ASOC AMAS CASA ACAPE (PIEDRERA).  
125000 PTAS.  
TALLER DE LECTURA Y TEATRO. MANTENIMIENTO.
- ASOC MUJERES STA. Mª DE GUADAJAZ (CARMONA).  
100000 PTAS.  
TALLERES DE PARTICIPACION. MANTENIMIENTO.
- ASOC CULTURAL Y ARTISTICA DE MUJERES AZAHAR (CANTILLANA).  
125000 PTAS.  
ESCUELA DE TEATRO. MANTENIMIENTO.
- ASOC AMAS CASA LUYCAM (LA LUISIANA).  
150000 PTAS.  
TALLERES DE FORMACION. MANTENIMIENTO.
- ASOC MUJERES CABECA (LAS CABEZAS DE SAN JUAN).  
300000 PTAS.  
PROGRAMA PARA LA IGUALDAD Y LA PARTICIPACION. MANTENIMIENTO.
- ASOC MUJERES VERENIA (BRENES).  
250000 PTAS.  
SEMANA CULTURAL. MANTENIMIENTO.
- ASOC AMAS CASA AMFU (FUENTES DE ANDALUCIA).  
200000 PTAS.  
TALLERES INFORMATIVOS PARA LA MUJER. MANTENIMIENTO.
- ASOC AMAS CASA NOSOTRAS MISMAS (GIBENA).  
100000 PTAS.  
CICLO DE CHARLAS-TERTULIAS Y TALLER DE TEATRO. MANTENIMIENTO.
- ASOC MUJERES MERCEDES CARNACEDO (AZNALCOLLAR).  
175000 PTAS.  
FOMENTO DE LA PARTICIPACION. MANTENIMIENTO.
- ASOC MUJERES ABIERTAS AL FUTURO (AMÁÑ) (SAN JOSÉ DE LA RINCÓNADA).  
175000 PTAS.  
ACTIVIDADES DE PARTICIPACION. MANTENIMIENTO.
- ASOC MUJERES ANDALUZAS EN LOS MEDIOS COMUNICACION (SEVILLA).  
300000 PTAS.  
REALIZACION DE JORNADAS: MUJER Y MEDIOS DE COMUNICACION. MANTENIMIENTO.
- ASOC AMUSAI. (ALMENSILLA).  
150000 PTAS.  
II JORNADAS DE LA MUJER Y TALLERES DE EMPLEO Y SALUD. MANTENIMIENTO.
- ASOC MUJERES MARIA PALACIOS (ESPARTINAS).  
150000 PTAS.  
MUJER Y SALUD. MANTENIMIENTO.
- ASOC MUJERES TARAZANA (CASTILLEJA DE LA CUESTA).  
200000 PTAS.  
PROGRAMA POR LA IGUALDAD. MANTENIMIENTO.
- ASOC MUJERES EMPRENDEDORAS TOCINA-LOS ROSALES (TOCINA).  
150000 PTAS.  
TALLERES INFORMATIVOS. MANTENIMIENTO.
- ASOC MUJERES CABEZA HISPANIA (VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS).  
225000 PTAS.  
TALLER DE CERAMICA. MANTENIMIENTO.
- ASOC CULTURAL CASTILLO DE UTRERA (UTRERA).  
300000 PTAS.  
PROGRAMA MUJER 95. MANTENIMIENTO.
- ASOC MUJERES GAVIOTA (TOMARES).  
205000 PTAS.  
IMPULSAR LA IGUALDAD Y LA PARTICIPACION. MANTENIMIENTO.

- ASOC MUJERES DIGO Y HAGO (CASTILBLANCO).  
200000 PTAS.  
TALLERES DE PARTICIPACION. MANTENIMIENTO.

*RESOLUCION de 2 de octubre de 1995, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se ordena publicación de los convenios firmados con diputaciones provinciales de Andalucía para gestión de servicios a mujeres.*

De acuerdo con lo establecido en la cláusula decimonovena de los convenios firmados con las Diputaciones Provinciales que se señalan en el anexo II a esta resolución, esta Dirección resuelve ordenar la publicación del texto del convenio mencionado y de las cantidades a transferir por el Instituto Andaluz de la Mujer.

Sevilla, 2 de octubre de 1995.- La Directora, Carmen Olmedo Checa.

## ANEXO I

En , a de de 1995.

## REUNIDOS

De una parte el Excmo. Sr. D. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial de , y de otra, la Ilma. Sra. Dña. Carmen Olmedo Checa, Directora del Instituto Andaluz de la Mujer.

Actuando ambas partes en el ejercicio de sus respectivos cargos, reconociéndose, recíprocamente capacidad jurídica de contratar y obligándose en los términos del presente documento.

## EXPONEN

**PRIMERO.**- La Constitución Española establece en su Art. 9.2 la obligación que corresponde a los poderes públicos de promover las condiciones para que la libertad y la igualdad de los individuos y de los grupos en que se integran, sean reales y efectivas y remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud así como facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.

**SEGUNDO.**- El Estatuto de Autonomía para Andalucía en su Art. 12.2 establece que la Comunidad Autónoma propiciará la efectiva igualdad de los hombres y de las mujeres promoviendo la plena incorporación de éstas en la vida social y superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica y política.

**TERCERO.**- La Ley 10/88 de 29 de diciembre crea el Instituto Andaluz de la Mujer, como organismo autónomo, siendo su objetivo hacer efectivo el principio de igualdad y no discriminación por razón de sexo en cumplimiento de los preceptos constitucionales y autonómicos.

**CUARTO.**- La Ley reguladora de las relaciones entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y las Diputaciones Provinciales de su territorio; en su Art. 2 establece que "La Administración de la Comunidad Autónoma y las Diputaciones Provinciales de su territorio ajustarán sus relaciones recíprocas a los principios de eficacia, descentralización, información mutua, coordinación, colaboración y respeto a los ámbitos competenciales respectivos".

**QUINTO.**- El Instituto Andaluz de la Mujer y la Diputación Provincial de firmaron en 1989 un Convenio de Cooperación para la creación y gestión de un Centro de la Mujer en la Provincia, asimismo, posteriormente se firmó un Convenio de Colaboración para la creación de un Servicio de Atención a Mujeres que sufren malos tratos.

**SEXTO.**- A la vista del funcionamiento de los servicios anteriormente mencionados, se ve la necesidad de acordar la firma de un nuevo Convenio Marco de Colaboración, para la mejor gestión de los servicios y conseguir un mejor desarrollo de la política para las mujeres.

A tales fines las relaciones entre el Instituto Andaluz de la Mujer y la Diputación Provincial de se regirá de acuerdo con las siguientes:

#### CLAU S U L A S

**PRIMERA.-** 1. La Diputación Provincial gestionará el Centro Provincial de la Mujer como un servicio de información y asesoramiento, en los aspectos jurídicos, psicológicos, de formación y empleo, atención social y de animación, y de desarrollo de todos aquellos programas que elaborados por el Instituto Andaluz de la Mujer deban ejecutarse en el ámbito provincial.

2. Asimismo la Diputación Provincial realizará la gestión del Servicio de Acogida para mujeres que sufren malos tratos, como un servicio más del Centro Provincial y destinado a ofrecer a las mujeres víctimas de malos tratos alojamiento y protección inmediata y urgente.

**SEGUNDA.-** La Diputación Provincial gestionará el Centro Provincial de la Mujer de acuerdo con los principios de descentralización recogidos en las leyes citadas en los antecedentes de este Convenio y dada la condición de organismo autónomo del Instituto Andaluz de la Mujer, el Centro dependerá directamente del/la responsable político/a que asuma las competencias en la Diputación.

**TERCERA.-** La Diputación Provincial se compromete a dotar al Centro Provincial de la Mujer y al Servicio de Acogida, de una plantilla compuesta por el personal que con carácter mínimo, se detalla a continuación:

#### a) Centro Provincial de la Mujer:

- La Dirección.
- Una Asesoría Jurídica (Licenciatura en Derecho).
- Una Asesoría de Fomento de Empleo (Titulación Técnica de Grado Medio).
- Una Asesoría Psicológica (Licenciatura en Psicología).
- Área de Trabajo Social (Diplomatura en Trabajo Social).
- Área de Animación Socio-Cultural (Titulación Técnica de Grado Medio).
- Un/a informador/a. (preferentemente Titulación de Grado Medio).
- Un/a administrativo/a.

#### b) Servicio de Acogida:

- Un/a Asistente Social.
- Cuatro Auxiliares Sociales.

**CUARTA.-** Excepcionalmente la Diputación Provincial realizará la prestación del Servicio de Acogida a través de una asistencia externa.

**QUINTA.-** La Directora del Centro Provincial será nombrada por la Diputación Provincial de acuerdo con el Instituto Andaluz de la Mujer.

**SEXTA.-** Los puestos de trabajo serán cubiertos, de acuerdo con la normativa vigente, mediante convocatoria pública o por personal cualificado propio de la Diputación Provincial, formando parte del Tribunal Calificador o de la Comisión Seleccionadora, la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer, o persona en quien delegue.

**SEPTIMA.-** La Diputación Provincial facilitará el inmueble adecuado, de modo que constituya un espacio autónomo propio y de fácil acceso, para el Centro Provincial de la Mujer, que deberá contar con la superficie adecuada para que todos los departamentos puedan desempeñar sus funciones con la debida independencia, así como una biblioteca y espacio para actividades. Asimismo, se obliga a realizar la prestación del Servicio de Acogida en espacios dotados de la infraestructura necesaria y suficiente para permitir la convivencia adecuada de las mujeres y menores a su cargo, dentro de los límites legales de higiene, salubridad, seguridad, etc. Todo ello dotado con el equipamiento necesario.

**OCTAVA.-** La Diputación Provincial coordinará, a través del Centro Provincial los programas provinciales y los Centros Municipales de Información a la Mujer de su provincia, concibiendo estos centros como un servicio específico de ámbito local o comarcal desde donde se articula una intervención global dirigida a la mujer a través de la información; el asesoramiento, la sensibilización de la comunidad y el fomento de la participación de las mujeres.

**NOVENA.-** Para el mejor desarrollo de la función de coordinación, la Diputación Provincial, a través del Centro Provincial, facilitará cuanta información, asesoramiento y apoyo sea necesario para trasladar a los Centros Municipales las instrucciones y recomendaciones que en cada momento elabore el Instituto Andaluz de la Mujer.

**DECIMA.-** La Diputación Provincial presentará anualmente una memoria económica y funcional donde se detallen:

- Las actividades del Centro Provincial de la Mujer.
- Las actividades del Servicio de Acogida a mujeres que sufren malos tratos.
- La coordinación de los Centros Municipales.

**DECIMOPRIMERA.-** La Diputación Provincial se compromete a remitir periódicamente al Instituto Andaluz de la Mujer todos aquellos datos referentes a las personas atendidas en los Centros.

**DECIMOSEGUNDA.-** La Diputación Provincial facilitará a todo el personal de los Servicios objeto del presente Convenio, la asistencia a cuantos cursos de formación, seminarios y reuniones proponga el Instituto Andaluz de la Mujer.

**DECIMOTERCERA.-** El anagrama del Centro Provincial de la Mujer y del Servicio de Acogida así como el de los Centros Municipales de Información a la Mujer, serán los que se acordaran en su día por el Instituto Andaluz de la Mujer y las Diputaciones Provinciales.

**DECIMOCUARTA.-** La Diputación Provincial deberá hacer constar expresamente en toda información, actuación o publicidad (incluyendo la rotulación de edificios), la colaboración en la materia, objeto del presente Convenio, del Instituto Andaluz de la Mujer.

**DECIMOQUINTA.-** El Instituto Andaluz de la Mujer se compromete a:

a). Transferir a la Diputación Provincial las siguientes cantidades:

Para el funcionamiento del Centro Provincial:  
ptas. Con cargo a la aplicación presupuestaria 01.01.31.01.00.460.00.23D.3

Para el Servicio de Acogida: ptas.  
Con cargo a la aplicación presupuestaria 01.01.31.01.00.460.01.23D.4

b). Elaborar Planes Territoriales de prestación de Servicios.

c). Desarrollar cuantos programas de formación sean necesarios para la mejora progresiva de la gestión.

d). Financiar aquellos programas específicos que diseñados por el Instituto deban desarrollarse en el ámbito provincial y no estén dotados en el presupuesto arriba mencionado.

e). Mencionar de forma expresa la colaboración de la Diputación Provincial en todos los programas que se desarrollen conjuntamente.

f). Consultar a las Diputaciones Provinciales, a través de sus Centros, previamente a la elaboración de los programas provinciales.

g). Consultar a las Diputaciones Provinciales, a través de sus Centros Provinciales, previamente a la resolución de la convocatoria anual de subvenciones para Asociaciones de Mujeres.

**DECIMOSEXTA.-** El Instituto Andaluz de la Mujer se reserva la coordinación regional, así como la supervisión de los servicios y el desarrollo de todos aquellos programas que a nivel municipal o provincial y con carácter de experiencia piloto se lleven a cabo en determinados municipios, sin perjuicio de la participación que corresponda a la Diputación Provincial.

**DECIMOSEPTIMA.-** El pago de las cantidades señaladas en la cláusula decimoquinta se realizará en un mínimo de dos transferencias, no pudiendo abonarse más del setenta y cinco por ciento del total sin que se haya justificado previamente tal cantidad.

La justificación a que se refiere el párrafo anterior se realizará en la forma prevista en el Art. 38 del Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía, aportando en el plazo de tres meses contados a partir de la fecha del pago, certificación de haber registrado en su contabilidad el ingreso de la cantidad recibida, con expresión del asiento contable practicado.

**DECIMOCTAVA.-** El presente convenio tendrá una vigencia de un año, a partir de la fecha de su firma, surtiendo efectos económicos desde el inicio del presente ejercicio, pudiendo ser prorrogado una o más veces por mutuo acuerdo entre las partes, en las referidas prórrogas se podrán revisar y actualizar los programas y presupuestos a que hace referencia la cláusula decimoquinta.

**DECIMONOVENA.**- El presente Convenio una vez firmado será publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para público conocimiento del mismo.

En el supuesto de que la Junta de Andalucía considere conveniente que los Centros Provinciales de la Mujer pasaran a ser Direcciones Provinciales propias, se compromete a asumir la plantilla del referido Centro a que hace referencia la cláusula tercera, conforme al Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de junio de 1989, cuya certificación se adjunta.

POR LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE

POR EL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

Fdo.:

Fdo.: Carmen Olmedo Checa

**ANEXO II**

**CANTIDADES A TRANSFERIR**

<b>DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA</b>	
CENTRO PROVINCIAL.....	34.223.310.- PTAS.
CASA DE ACOGIDA .....	20.760.030.- PTAS.
	<hr/>
	54.983.340.- PTAS.
<b>DIPUTACION PROVINCIAL DE CADIZ</b>	
CENTRO PROVINCIAL.....	34.223.310.- PTAS.
CASA DE ACOGIDA .....	20.760.030.- PTAS.
	<hr/>
	54.983.340.- PTAS.
<b>DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA</b>	
CENTRO PROVINCIAL.....	34.223.310.- PTAS.
CASA DE ACOGIDA .....	10.380.015.- PTAS.
	<hr/>
	44.603.325.- PTAS.
<b>DIPUTACION PROVINCIAL DE HUELVA</b>	
CENTRO PROVINCIAL.....	34.223.310.- PTAS.
CASA DE ACOGIDA .....	20.760.030.- PTAS.
	<hr/>
	54.983.340.- PTAS.
<b>DIPUTACION PROVINCIAL DE JAEN</b>	
CENTRO PROVINCIAL.....	34.223.310.- PTAS.
CASA DE ACOGIDA .....	20.760.030.- PTAS.
	<hr/>
	54.983.340.- PTAS.
<b>DIPUTACION PROVINCIAL DE MALAGA</b>	
CENTRO PROVINCIAL.....	34.223.310.- PTAS.
CASA DE ACOGIDA .....	21.795.030.- PTAS.
SEDE DEL I. A. M. ....	2.587.500.- PTAS.
	<hr/>
	58.605.840.- PTAS.

*RESOLUCION de 5 de octubre de 1995, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se ordena publicación de los convenios y addendas a los mismos, firmados con diversas entidades religiosas de Andalucía para prestación de servicios a mujeres.*

De acuerdo con lo establecido en los Convenios y Addendas a los mismos, firmados con diversas entidades religiosas de Andalucía, esta Dirección resuelve ordenar la publicación del texto de los Convenios y Addendas mencionados, y las cantidades a transferir a dichas entidades por el Instituto Andaluz de la Mujer.

Sevilla, 5 de octubre de 1995.- La Directora, Carmen Olmedo Checa.

**ANEXO I**

**ACUERDO MARCO DE COLABORACION ENTRE EL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER Y PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS A MUJERES.**

En Sevilla, a de de 1.995

**REUNIDOS**

De una parte, la Ilma. Sra. Dña. Carmen Olmedo Checa, Directora del Instituto Andaluz de la Mujer.

Y de otra, Dña.

Superiora de

**MANIFIESTAN**

**PRIMERO.**- Que el Instituto Andaluz de la Mujer, creado por Ley 10/1988 de 29 de diciembre, tiene como finalidad promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad entre la mujer y el hombre.

**SEGUNDO.**- Que el Decreto 1/1989 de 10 de enero, por el que se aprueba su Reglamento, establece en el artículo cuatro, apartados m) y n), como objetivo del Instituto Andaluz de la Mujer fomentar la creación de servicios en favor de la mujer y en particular, aquellos dirigidos a las más necesitadas; así como establecer relaciones con Organizaciones, Fundaciones y otros entes y organismos que por razón de sus objetivos contribuyan a la consecución de los fines del Instituto.

**TERCERO.**- Que el Instituto Andaluz de la Mujer, viene prestando el servicio de acogida a mujeres que por su situación social necesitan de asesoramiento y acogimiento temporal; y desarrollando aquellas funciones de información y orientación sobre los recursos de carácter social que existen para la mujer y sobre las prestaciones sociales de las que puede ser beneficiaria, encontrándose entre las mismas el Acogimiento en Centros.

**CUARTO.**- Que la es una entidad benéfica, sin ánimo de lucro, de naturaleza privada y duración indefinida, constituida en que tiene entre sus objetivos la liberación y la promoción de la mujer marginada.

**QUINTO.**- Que entre las actividades desarrolladas por la Institución se encuentra el Programa "Centro de acogida, atención y promoción de mujeres".

Por todo ello, ambas partes, suscriben el presente Acuerdo Marco de colaboración de conformidad con las siguientes

**CLAUSULAS**

**PRIMERA.**- El objetivo del presente Acuerdo Marco es regular las relaciones de colaboración entre el Instituto Andaluz de la Mujer y la en el Programa "Centro de acogida, atención y promoción de mujeres".

**SEGUNDA.**- El Instituto Andaluz de la Mujer, a través del Centro Provincial de la Mujer, procederá en cualquier momento, comunicándolo con la suficiente antelación, al ingreso de la mujer que lo necesite a criterio de la Dirección del Centro Provincial, si estima que las circunstancias personales, económicas y sociales de las mismas requieren una acogida temporal en la casa de Santa Paula.

**TERCERA.**- De acuerdo con la cláusula anterior, la Institución se compromete a dar prioridad en la admisión a las mujeres derivadas por el Instituto Andaluz de la Mujer a través de los Centros Provinciales de la Mujer.

**CUARTA.**- La a través de su casa de proporcionará atención adecuada a aquellas mujeres que procedan del Centro Provincial de la Mujer de que incluirá residencia temporal y cobertura de necesidades básicas, promoviendo de forma especial su acceso a la educación y a la formación integral.

**QUINTA.**- La a través de su casa de se obliga a realizar el servicio de atención a mujeres objeto del presente Acuerdo en locales dotados de la infraestructura necesaria y suficiente para permitir la convivencia adecuada a las mujeres, dentro de los límites que establecen las ordenanzas con respecto a higiene, salubridad, etc.

**SEXTA.**- El Instituto Andaluz de la Mujer, dentro de sus disponibilidades presupuestarias, aportará los recursos financieros a que se comprometa para el desarrollo del presente Acuerdo, a través de la Addenda anual que se establezca. La cantidad con la que se subvencionará se aplicará al pago de los gastos derivados de la atención de las mujeres.

**SEPTIMA.**- El Instituto Andaluz de la Mujer podrá supervisar las obligaciones que por el presente Acuerdo se compromete a asumir la pudiendo dar origen, si no se cumplen las condiciones pactadas a la denuncia del Convenio y a la retirada de la subvención.

**OCTAVA.**- La de la casa se obliga a presentar al Instituto Andaluz de la Mujer un informe anual en el que se recojan los siguientes aspectos:

- a.- Nº de mujeres atendidas y su seguimiento.
- b.- Funcionamiento interno.
- c.- Evaluación.
- d.- Propuestas e iniciativas.

**NOVENA.**- La justificará anualmente el uso de las cantidades recibidas por el Instituto Andaluz de la Mujer, aportando al mismo tiempo la memoria relativa al desarrollo del Programa.

El presente Acuerdo Marco de Colaboración surtirá efectos a partir de su firma, y tendrá una vigencia anual, entendiéndose prorrogado tácitamente por ambas partes, salvo que cualquiera de ellas efectúe, con preaviso mínimo de dos meses, la denuncia del mismo.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, las partes firman el presente Acuerdo en el lugar y fecha arriba indicados.

POR LA

POR EL INSTITUTO  
ANDALUZ DE LA MUJER

Fdo:

Fdo: Carmen Olmedo Checa

ADDENDA 1.995 AL CONVENIO MARCO DE COLABORACION ENTRE EL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER Y LA PRESTACION DE SERVICIOS A MUJERES PARA LA

En la ciudad de Sevilla, a de de 1995

SE REUNEN

De una parte, la Ilma Sra. D<sup>a</sup> Carmen Olmedo Checa, Directora del Instituto Andaluz de la Mujer.

Y de otra, D<sup>a</sup> Superiora de

Ambas partes, en la representación que ostentan, tienen y se reconocen mutuamente capacidad legal para el otorgamiento de la presente Addenda, y a tal efecto.

EXPONEN

Que, con fecha de de se firmó el Convenio Marco de Colaboración entre prestación de servicios a mujeres. y el Instituto Andaluz de la Mujer para la

En base a lo referido anteriormente, ambas partes susciben esta Addenda conforme a las siguientes

CLAUSULAS

PRIMERA.- Dentro del marco normativo regulado en el citado Convenio, y de acuerdo con la cláusula sexta, el Instituto Andaluz de la Mujer financiará con de pesetas, con cargo a la partida presupuestaria 01.01.31.01.00.480.01.23D.2, los gastos derivados de la atención a las mujeres.

SEGUNDA.- El abono de la cantidad indicada en la cláusula anterior se realizará en dos pagos, un primer pago por importe del setenta y cinco por ciento del total, y una vez justificada dicha cantidad, se realizará un segundo pago por el importe restante.

TERCERA.- La justificación de las cantidades percibidas se realizará aportando al Instituto Andaluz de la Mujer, facturas correctamente emitidas a nombre de la entidad, por los gastos ocasionados por el programa subvencionado.

CUARTA.- La presente Addenda, una vez firmada, será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para público conocimiento de la misma.

LA SUPERIORA DE LA

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO  
ANDALUZ DE LA MUJER.

Fdo:

Fdo: Carmen Olmedo Checa

ANEXO II

CANTIDADES A TRANSFERIR

- \* INSTITUTO DE ADORADORAS ESCRAVAS DEL STMO. Y DE LA CARIDAD (HUELVA)  
3.000.000.- PESETAS
- \* AUXILIARES DIOCESANAS DEL BUEN PASTOR (SEVILLA)  
2.000.000.- PESETAS
- \* HERMANAS OBLATAS DEL STMO. REDENTOR (GRANADA)  
3.000.000.- PESETAS
- \* HERMANAS OBLATAS DEL STMO. REDENTOR (CADIZ)  
3.000.000.- PESETAS
- \* CONGREGACION DAMAS APOSTOLICAS SAGRADO CORAZON DE JESUS (GRANADA)  
5.000.000.- PESETAS

RESOLUCION de 5 de octubre de 1995, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se ordena publicación del Convenio firmado con la Confederación de Asociaciones de Vecinos del Estado Español.

De acuerdo con lo establecido en la cláusula decimoquinta del Convenio firmado el 27 de marzo de 1995 con la Confederación de Asociaciones de Vecinos del Estado Español (C.A.V.E.) para la prestación de servicios a mujeres maltratadas en Sevilla, esta Dirección resuelve ordenar la publicación del mencionado Convenio para su público conocimiento, en anexo siguiente.

Sevilla, 5 de octubre de 1995.- La Directora, Carmen Olmedo Checa.

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER Y LA CONFEDERACION DE ASOCIACIONES DE VECINOS DEL ESTADO ESPAÑOL, PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS A MUJERES MALTRATADAS EN SEVILLA

En Sevilla, a 27 de marzo de 1995.

REUNIDOS

De una parte, la Ilma. Sra. doña Carmen Olmedo Checa, Directora del Instituto Andaluz de la Mujer y de otra don Fernando Martos Moreno con DNI núm. 29.687.482 actuando en representación de la «Confederación de Asociaciones de Vecinos del Estado Español».

MANIFIESTAN

Primera.- Que el Instituto Andaluz de la Mujer, creado por Ley 10/1988 de 29 de diciembre, tiene como finalidad promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad entre la mujer y el hombre.

Segunda. Que el Decreto 1/1989 de 10 de enero, por el que se aprueba su Reglamento, establece en el art. 4, apartados m y n, como objetivo del mismo, fomentar la creación de servicios a favor de la Mujer, y en particular, aquellos dirigidos a las más necesitadas; así como establecer relaciones con otros entes y organismos que, por razón de sus objetivos, contribuyan a la consecución de los fines del Instituto.

Tercera. Que la «Confederación de Asociaciones de Vecinos del Estado Español» (en adelante C.A.V.E.), es una asociación sin ánimo de lucro, de naturaleza privada y duración indefinida, constituida en Madrid, cuyos Estatutos están debidamente inscritos en el Ministerio del Interior con el número 818.

Por todo ello ambas partes, acuerdan suscribir el presente Convenio; de acuerdo con las siguientes

CLAUSULAS

Primera. El objetivo de este Convenio es financiar, mediante una subvención de 23.260.030 ptas., a la «C.A.V.E.» para la prestación del servicio dirigido a ofrecer a las mujeres víctimas de malos tratos, cobijo y protección inmediata, de las cuales se destinan:

- a) Mantenimiento Casa de Acogida: 19.760.030 ptas.
- b) Programa de Reinserción Social: 1.000.000 ptas.
- c) Alquiler de la vivienda: 2.500.000 ptas.

El importe de esta transferencia se imputará a la aplicación del presupuesto de gastos del Instituto Andaluz de la Mujer.01.01.31.01.00.480.01.23D.2.

Segunda. Los servicios antes citados serán prestados por la «C.A.V.E.» en el municipio de Sevilla.

Tercera. Para ser beneficiaria de este servicio será preciso, además de la disponibilidad de plazas y reunir las condiciones de admisión, obligarse al cumplimiento de las normas internas de funcionamiento y residir, preferentemente, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Cuarta. La «C.A.V.E.» se obliga a realizar la prestación del servicio objeto del presente Convenio en locales dotados de la infraestructura necesaria y suficiente para permitir la convivencia adecuada de las mujeres o menores beneficiarios del servicio, dentro de las características normales de higiene, salubridad, intimidad, etc.

Quinta. La «C.A.V.E.» deberá respetar en todo caso la vigente legislación social en relación con los derechos y deberes de las/os trabajadoras/es.

Sexta. La «C.A.V.E.» se obliga a presentar al Instituto Andaluz de la Mujer, una Memoria anual con referencia a los siguientes aspectos:

- Número de personas atendidas y su seguimiento.
- Funcionamiento interno.
- Evaluación del Plan de Trabajo.
- Propuestas e iniciativas.

Séptima. La «C.A.V.E.» asume el compromiso de coordinar sus acciones, en aquellos aspectos relacionados con el objeto del presente Convenio, con el Instituto Andaluz de la Mujer.

Octava. La «C.A.V.E.» se obliga a facilitar a su personal la asistencia a los cursos que, organizados por el Instituto Andaluz de la Mujer, sean útiles para su formación.

Novena. La «C.A.V.E.» se obliga a dotar a su Centro con el siguiente personal, que tendrá el carácter de dotación mínima:

- 1 Asistente Social.
- 4 Auxiliares Sociales.

El importe de la subvención concedida se aplicará preferentemente al pago de las retribuciones del personal antes referido.

Décima. El pago de las cantidades señaladas en la cláusula primera se materializará en varias transferencias, no pudiendo abonarse más del 75% del total sin que se haya justificado previamente tal cantidad.

Decimoprimera. La justificación a que se refiere la cláusula anterior, se realizará aportando ante el Instituto Andaluz de la Mujer, facturas correctamente emitidas a nombre de la entidad por los gastos ocasionados por el programa subvencionado, de acuerdo con lo señalado en el Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía.

Decimosegunda. El Instituto Andaluz de la Mujer podrá en cualquier momento inspeccionar la prestación del servicio, que dará origen, si no se realiza en las condiciones pactadas, a la retirada de la subvención.

Decimotercera. La «C.A.V.E.» deberá mencionar la colaboración del Instituto Andaluz de la Mujer en todas aquellas actividades relacionadas con el objeto de este Convenio.

Decimocuarta. El presente Convenio tendrá una vigencia de un año a partir de la fecha de su firma, surtiendo efectos económicos desde el inicio del presente ejercicio, pudiendo ser prorrogado una o más veces por mutuo acuerdo entre las partes. En las referidas prórrogas se podrán revisar y actualizar los programas y presupuestos a que hace referencia la cláusula primera. No obstante, el Convenio podrá expirar su vigencia por denuncia de las partes con una antelación de dos meses.

Decimoquinta. El presente Convenio, una vez firmado, será publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para público conocimiento del mismo.

Y, en prueba de conformidad con cuanto antecede, las partes firman el presente Convenio en el lugar y fecha arriba indicados. La Directora del Instituto Andaluz de la Mujer: Fdo.: Carmen Olmedo Checa; Por la Confederación de Asociaciones de Vecinos del Estado Español. Fdo.: Don Fernando Martos Moreno.

## CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 10 de octubre de 1995, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1495/95.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1495/1995, Sección 3.ª interpuesto por doña Esperanza Macarena Calleja Gutiérrez y otros, contra la Orden de 19 de junio de 1995 de la Consejería de Gobernación por la que se convoca para su provisión puestos de nivel básico de las Consejerías y Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía.

### HE RESUELTO

1. Anunciar la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 1495/95.
2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 10 de octubre de 1995.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

*RESOLUCION de 11 de octubre de 1995, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1431/95.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1431/1995, Sección 1.ª interpuesto por don Javier Albadalejo Jurado, contra el apartado c) (Cursos de formación y perfeccionamiento) del Anexo II (Méritos valorables) de la Orden de 19 de junio de 1995, por la que se convoca concurso

de méritos para la provisión de puestos de nivel básico.

#### HE RESUELTO

1. Anunciar la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 1431/95.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 11 de octubre de 1995.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

*RESOLUCION de 11 de octubre de 1995, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1436/95.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1436/1995, Sección 1.ª interpuesto por don Rafael Gutiérrez Cordero, contra la Orden de 19 de junio de 1995, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de nivel básico.

#### HE RESUELTO

1. Anunciar la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 1436/95.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 11 de octubre de 1995.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

*RESOLUCION de 17 de octubre de 1995, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1208/1995.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1208/95, Sección 3.ª interpuesto por doña Pilar Calvo Galindo, don Juan Antonio Cotillas Benítez y don Pedro Franco Estero, contra Resolución de 20 de abril de 1995 dictada por el Ilmo. Sr. Secretario General para la Administración Pública por la que se les deniega a los recurrentes el reconocimiento del mismo nivel que tiene asignado el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria de la Consejería de Educación y Ciencia y asimilados, así como el abono de las diferencias retributivas de los cinco años anteriores, y el abono del complemento de sexenio, todo ello con carácter retroactivo.

#### HE RESUELTO

1. Anunciar la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 1208/1995.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 17 de octubre de 1995.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

*RESOLUCION de 25 de octubre de 1995, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios y excluidos de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Estudios, para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1994.*

Por Resolución de 6 de mayo de 1994 (BOJA del 13), de esta Secretaría General para la Administración Pública, se efectuó convocatoria pública de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y no laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, modalidad Estudios, ejercicio de 1994.

Asimismo, por Resolución de 7 de junio de 1995 (BOJA del 14) se hicieron públicos los listados provisionales de admitidos y excluidos para la concesión de ayudas de dicha modalidad, ejercicio y ámbito personal.

Concluido el proceso de adjudicación de la citada modalidad de ayuda, de acuerdo con las bases, cuantías y submodalidades establecidas en la mencionada disposición de convocatoria y en el Reglamento de ayudas de Acción Social para el personal funcionario y no laboral, aprobado por Orden de 27 de mayo de 1993 (BOJA del 5 de junio), vistas las reclamaciones presentadas contra los listados provisionales, procede publicar los listados definitivos de beneficiarios y excluidos.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública,

#### HA RESUELTO

Primero. Publicar el listado definitivo del personal funcionario y no laboral beneficiario de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio de 1994, modalidad de Estudios, ordenado alfabéticamente.

Segundo. Publicar el listado alfabético definitivo del personal funcionario y no laboral excluido de ayudas de los mencionados ejercicio y modalidad, con indicación de las causas de exclusión.

Tercero. Los listados a que hacen referencia los puntos anteriores se encuentran expuestos en las Delegaciones de la Consejería de Gobernación en las distintas provincias.

Cuarto. Contra lo establecido en la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, a contar desde el día de su publicación, previa comunicación a esta Secretaría General para la Administración Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 57, 2.º y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 25 de octubre de 1995.- El Secretario General, Antonio Roig López.

*RESOLUCION de 25 de octubre de 1995, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios y excluidos de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Estudios, para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1994.*

Por Resolución de 6 de mayo de 1994 (BOJA del 13), de esta Secretaría General para la Administración Pública, se efectuó convocatoria pública de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, modalidad Estudios, ejercicio de 1994.

Asimismo, por Resolución de 7 de junio de 1995 (BOJA del 14) se hicieron públicos los listados provisionales de admitidos y excluidos para la concesión de ayudas de dicha modalidad, ejercicio y ámbito personal.

Concluido el proceso de adjudicación de la citada modalidad de ayuda, de acuerdo con las bases, cuantías y submodalidades establecidas en la mencionada disposición de convocatoria y en el Reglamento de ayudas de Acción Social para el personal laboral, aprobado por Orden de 26 de mayo de 1993 (BOJA del 5 de junio), vistas las reclamaciones presentadas contra los listados provisionales, procede publicar los listados definitivos de beneficiarios y excluidos.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública,

#### HA RESUELTO

Primero. Publicar el listado definitivo del personal laboral beneficiario de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio de 1994, modalidad de Estudios, ordenado alfabéticamente.

Segundo. Publicar el listado alfabético definitivo del personal laboral excluido de ayudas de los mencionados ejercicio y modalidad, con indicación de las causas de exclusión.

Tercero. Los listados a que hacen referencia los puntos anteriores se encuentran expuestos en las Delegaciones de la Consejería de Gobernación en las distintas provincias.

Cuarto. Contra lo establecido en la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, a contar desde el día de su publicación, previa comunicación a esta Secretaría General para la Administración Pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 57, 2.º y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 25 de octubre de 1995.- El Secretario General, Antonio Roig López.

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 13 de octubre de 1995, de la Dirección General de Transportes, por la que se determina la composición de los Tribunales calificadoros de las pruebas para la obtención del certificado de capacitación para el ejercicio de las profesiones de transportista internacional de mercancías y viajeros por carretera, así como el día, hora y lugar de celebración de los ejercicios en la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

Convocadas pruebas de constatación de la capacidad profesional para el ejercicio de las actividades de transportista internacional de mercancías y de viajeros por carretera, a celebrar en la Comunidad Autónoma de Andalucía, por Resolución de 1 de septiembre de 1995 de la Dirección

General de Transportes (BOJA núm. 126 de 28 de septiembre) y dando cumplimiento a lo dispuesto en la base tercera de la misma, en consonancia con el artículo 10.º de la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Transportes de 7 de octubre de 1992 (BOE del 16),

Esta Dirección General de Transportes ha resuelto:

Primero. Determinar la composición de los Tribunales calificadoros de las pruebas de capacitación profesional para el ejercicio de las profesiones de transportista internacional de mercancías y de viajeros por carretera, que actuarán en la Comunidad Autónoma de Andalucía y que figuran en el Anexo I.

Segundo. Publicar como Anexo II la fecha y hora de celebración de los distintos ejercicios de las referidas pruebas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 13 de octubre de 1995.- El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

#### ANEXO I

#### COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Tribunales y lugares de celebración de los ejercicios

#### PROVINCIA DE ALMERIA

Tribunal titular

Presidenta: Doña María del Mar Vizcaíno Martínez.  
Vocales: Don Juan Carlos Usero López, don Juan Jesús García Fernández y doña Natividad Soriano Fernández.  
Secretario: Don Vicente Aguilera Arjona.

Tribunal suplente

Presidenta: Doña María Dolores García Bernardo de Quirós.  
Vocales: Don Andrés Marín Durbán, don Alejandro Monzón Garrigues y doña Amparo García Asenjo.  
Secretaria: Doña Pilar Soriano Camacho.  
Locales: Instituto de Bachillerato «Celia Viñas», calle Javier Sanz, s/n, 04004, Almería.

#### PROVINCIA DE CADIZ

Tribunal titular

Presidente: Don Antonio Barrios Pérez.  
Vocales: Don Diego Andréu Andréu, doña Mercedes Sarriá Caballero y don Ricardo Campos de Pro.  
Secretario: Don Eduardo Lumpié Díaz.

Tribunal suplente

Presidente: Don Antonio Fernández Ruiz.  
Vocales: Don José Selma García, don Tomás Alonso Revuelta, doña Isabel Torres Martínez.  
Secretaria: Doña Ana Vargas Vázquez.  
Locales: Escuela de Ingeniería Técnica Naval (Campus Universitario) Polígono San Pedro, 11510, Puerto Real (Cádiz).

#### PROVINCIA DE CORDOBA

Tribunal titular

Presidente: Don Rafael Muñoz Aguilar.

Vocales: Don Rafael Román Torrealba, don Miguel Amor Moreno y doña M.ª Isabel Pérez Hernández.  
Secretario: Don Andrés Hidalgo Gómez.

## Tribunal suplente

Presidente: Don Rafael Román Torrealba.  
Vocales: Don Amador Torres Jover, don José Ramón Agote Esparcia y don Manuel Cobos Ruiz.  
Secretaria: Doña María Araceli Fernández Fernández.  
Locales: Escuela Superior de Técnica Empresarial Agrícola (E.T.E.A.), calle Escritor Castilla Aguayo, 4, 14004, Córdoba.

## PROVINCIA DE GRANADA

## Tribunal titular

Presidente: Don José Miguel López Ruiz.  
Vocales: Doña Angela Fernández Guzmán, don Carlos Fernández del Moral y don Angel Puerta Martín.  
Secretario: Don Francisco García García.

## Tribunal suplente

Presidente: Don Antonio Ruiz Requena.  
Vocales: Don Jesús Garrido Cara, don Manuel Ortiz Cantos y don Manuel Fernández Morales.  
Secretario: Don Manuel López Ramos.  
Locales: Facultad de Ciencias, calle Severo Ochoa, s/n, Campus Universitario de Fuente Nueva, 18001, Granada.

## PROVINCIA DE HUELVA

## Tribunal titular

Presidente: Don Francisco López Arboledas.  
Vocales: Don Cristóbal Batañero Bravo, doña Florentina Álvarez Álvarez y don Ignacio López Arenas.  
Secretaria: Doña Macarena Olagaray Arbolea.

## Tribunal suplente

Presidente: Don Luciano Bueno Borrero.  
Vocales: Doña Encarnación Maldonado González, doña María Isabel Navarro Prieto y doña Pilar Guijarro Franco.  
Secretaria: Doña Luisa María García Mora.  
Locales: Instituto de Enseñanza Secundaria «Pintor Pedro Gómez», Avda. de Manuel Siurot, 40, 21004, Huelva.

## PROVINCIA DE JAEN

## Tribunal titular

Presidenta: Doña M.ª del Carmen Ortiz Núñez.  
Vocales: Don Luis M. Millán Cantero, don Guillermo Esteban García y doña Guadalupe González Lopezosa.  
Secretaria: Doña M.ª Cabeza Fernández Sabariego.

## Tribunal suplente

Presidenta: Doña M.ª José Rodríguez Tovar.  
Vocales: Don Rafael Argal Morales, don Antonio de Toro López Rubio y doña Ana Armenteros Sánchez.  
Secretaria: Doña Isabel Duro de Dios.  
Locales: Instituto Enseñanzas Medias «Virgen del Carmen». Paseo de la Estación, 44, 23008, Jaén.

## PROVINCIA DE MALAGA

## Tribunal titular

Presidente: Don Juan Vázquez Sell.  
Vocales: Doña Marina García Ponce, doña Pilar González López y doña M.ª Mar Martín Vázquez.  
Secretaria: Doña Yolanda Florido Padial.

## Tribunal suplente

Presidente: Don Carlos Morales Cabrera.  
Vocales: Don Joaquín García Gámez y Don José Aguilera Ramírez.  
Secretario: Don Manuel Díaz Villena.  
Locales: Escuela de Graduados Sociales. Avda. de la Estación, s/n, El Palo, 29017, Málaga.

## PROVINCIA DE SEVILLA

## Tribunal titular

Presidente: Don Anselmo Franco León.  
Vocales: Don Jesús Villalba Quesada, doña María Parra Algaba y don José Luis Lorenzo Baena.  
Secretario: Don Venancio Yélgamos Navarro.

## Tribunal suplente

Presidente: Don José Luis García González.  
Vocales: Doña Dolores Sunico Vacas, don Antonio Quirós Movilla y don Antonio López Galán.  
Secretario: Don Francisco Javier Escalera Gámez.  
Locales: Instituto de Bachiller Murillo. C/ José Recuerda Rubio, s/n. junto a Edificio Viapol (Enramadilla), 41005, Sevilla.

## ANEXO II

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Fecha y horas de celebración de los ejercicios

Día 26 de noviembre de 1995.

9 h.- 00 m: Ejercicio especial para transporte internacional de mercancías.

10 h.- 00 m: Ejercicio especial para transporte internacional de viajeros.

## CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 28 de septiembre de 1995, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda publicar determinadas Ayudas Públicas concedidas correspondientes al ámbito competencial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, para el ejercicio de 1995.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 8. de la Orden de 1 de marzo de 1995, de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales; por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas correspondientes al ámbito competencial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales para el ejercicio de 1995 (BOJA núm. 43, de 17 de marzo), y de conformidad con el art. 21.cinco de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, y el Decreto

472/1994 de 27 de diciembre, sobre prórroga del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1995, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas determinadas ayudas concedidas en el ámbito competencial del I.A.S.S., a los siguientes destinatarios y en las cuantías que se cita:

### INSTITUCIONALES PRIVADAS

#### 1.- Primera Infancia.

##### Mantenimiento Guardería No Laboral:

Entidad: Centro Cultural "Las Águilas". E.I. "Las Águilas".  
Localidad: Sevilla.  
Importe: 1.900.000.-ptas.

Entidad: Asociación de Vecinos Cristóbal de Monroy. G. "La Paz".  
Localidad: Alcalá de Guadaíra.  
Importe: 4.000.000.-ptas.

Entidad: Parroq. "Inmaculado Corazón de María". G. Parroq. I.C. de María.  
Localidad: Sevilla.  
Importe: 4.000.000.-ptas.

Entidad: Escu. Asoc. Vecinos "El Triángulo". Esc. Infantil "El Triángulo".  
Localidad: Sevilla.  
Importe: 200.000.-ptas.

Entidad: CO.IN.CA. SOC. Cooperativa Andaluza. Jardín de Infancia.  
Localidad: Casariche.  
Importe: 1.300.000.-ptas.

Entidad: Parroq. Ntr<sup>a</sup> Sr<sup>a</sup> de las Veredas. G. Parroquial "San Pablo".  
Localidad: Utrera.  
Importe: 1.600.000.-ptas.

Entidad: Asoc. Amas de Hogar Constanca Dto. VII. E.I. Constanca.  
Localidad: Sevilla.  
Importe: 1.850.000.-ptas.

##### Mantenimiento Guardería Infantil Laboral:

Entidad: Fundación Benefico-Docente E.P.S. Familia. G.I.L. San Vicente.  
Localidad: Sevilla.  
Importe: 6.395.721.-ptas.

Entidad: A.P.A. Guardería Infantil Buen Aire. G.O.L. "Buen Aire".  
Localidad: Camas.  
Importe: 5.296.741.-ptas.

Entidad: Agrupación Parroquial San Bernardo. G.I.L. "Virgen del Refugio".  
Localidad: Sevilla.  
Importe: 6.387.878.-ptas.

Entidad: Asociación Manjoniana. Gf.L. "Virgen de Belén".  
Localidad: Mairena del Aljarafe.  
Importe: 12.048.744.-ptas.

Entidad: Parroquia Ntr<sup>o</sup>. Padre Jesús. G. "Ntr<sup>o</sup> Padre Jesús".  
Localidad: Lora del Río.  
Importe: 9.523.338.-ptas.

#### 2.- Tercera Edad.

##### Mantenimiento Centro de Día Personas Mayores:

Entidad: Asoc. Jubilados Ntr<sup>a</sup> Sr<sup>a</sup> Esperanza Triana. A.P.J. Esperanza-Triana.  
Localidad: Sevilla.  
Importe: 150.000.-ptas.

Entidad: "Ventura Castello".  
Localidad: Sevilla.  
Importe: 125.000.-ptas.

Entidad: Peña de la Tercera Edad.  
Localidad: Sevilla.  
Importe: 125.000.-ptas.

Entidad: Asoc. Cult. y Recreativa 3ª Edad "Los 90". Centros Cultural "Los 90".  
Localidad: Sevilla.  
Importe: 200.000.-ptas.

Entidad: Asoc. Local de Pensionistas (A.L.O.P.E.) Hogar del Pensionista.  
Localidad: Guadalcanal.  
Importe: 125.000.-ptas.

Entidad: A.R.E.C.U. Pensionistas y Jubilados.  
Localidad: Sevilla.  
Importe: 275.000.-ptas.

##### Equipamiento Centro de Día Personas Mayores:

Entidad: Asociación y 3ª Edad "Los Mejores".  
Localidad: Carrión de los Cespedes.  
Importe: 150.000.-ptas.

##### Mantenimiento Residencia Personas Mayores:

Entidad: Hum. y Real Hermandad de la Stª Caridad Ntro. Sr<sup>o</sup>. Hogar Residencia Stª Caridad.  
Localidad: Sevilla.  
Importe: 3.600.000.-ptas.

Entidad: Asociación Gracia y Paz. Res. Ntr<sup>o</sup> Sr<sup>a</sup> del Aljarafe.  
Localidad: Aznalcázar.  
Importe: 360.000.-ptas.

Entidad: Asociación Gracia y Paz. P. San Francisco Javier.  
Localidad: Sevilla.  
Importe: 840.000.-ptas.

Entidad: Residencia de Ancianos San Inocencio.  
Localidad: Paradas.  
Importe: 1.440.000.-ptas.

##### Mantenimiento Sede Asociación Personas Mayores:

Entidad: Asociación Ursaonense de Mayores.  
Localidad: Osuna.  
Importe: 200.000.-ptas.

Entidad: Asoc. Centro "Los Mejores años".  
Localidad: Aznalcollar.  
Importe: 100.000.-ptas.

Entidad: Asociación "El Paraíso de los Mayores".  
Localidad: Sevilla.  
Importe: 200.000.-ptas.

Entidad: A.P.J. "El Monasterio". C.P.J. "El Monasterio".  
Localidad: Sevilla.  
Importe: 125.000.-ptas.

Entidad: Asociación 3ª Edad y Pensionistas "Los 83". A.T.E. "Los 83".  
Localidad: Marinaleda.  
Importe: 100.000.-ptas.

##### Equipamiento Sede Asociación Personas Mayores:

Entidad: Asociación 3ª Edad "Encina Real".  
Localidad: Sevilla.  
Importe: 200.000.-ptas.

#### 3.- Personas con Minusvalías.

##### Equipamiento Centro Ocupacional:

Entidad: A.P.A.A. Instituto Psico-Pediatría. C.O. Inst. Psico-Pediatría.  
Localidad: Sevilla.  
Importe: 1.000.000.-ptas.

Entidad: ADEFISAL. C. "El Loreto".  
Localidad: Sanlúcar la Mayor.  
Importe: 1.000.000.-ptas.

##### Construcción Centro Ocupacional:

Entidad: Asociación Protectora Utrerana de Subnormales. C.O. APUDES.  
Localidad: Utrera.  
Importe: 20.000.000.-ptas.

##### Mantenimiento Centro Ocupacional:

Entidad: Asociación Paz y Bien. Centro Ocupacional Alcalá.  
Localidad: Alcalá de Guadaíra.  
Importe: 12.855.000.-ptas.

Entidad: Asoc. Sevillana Ayuda al Subnormal (ASAS). C. Ocupacional ASAS.  
Localidad: Dos Hermanas.  
Importe: 16.333.545.-ptas.

Entidad: Asoc. Protectora Marciense de Subnormales. Taller Ocupacional Marchena.  
Localidad: Marchena.  
Importe: 3.520.000.-ptas.

Entidad: Asociación "Mater et Magistra". Centro Laboral.  
Localidad: San Juan de Aznalfarache.  
Importe: 4.950.000.-ptas.

##### Ampliación/ Reforma Centro Ocupacional:

Entidad: ADEFISAL. C. Laboral "El Loreto".  
Localidad: Sanlúcar la Mayor.  
Importe: 1.500.000.-ptas.

**Ampliación/Reforma Residencia Adultos Personas con Minusvalía :**

Entidad: Asoc. Sevillana Ayuda al Subnormal ASAS. Centro Residencial A.S.A.S.  
Localidad: Dos Hermanas.  
Importe: 5.000.000.-ptas.

**Mantenimiento Sede Asociación Pers. con Minusvalía :**

Entidad: Asoc. Sevillana de Laringectomizados. Asociación Sevillana.  
Localidad: Sevilla.  
Importe: 250.000.-ptas.

Entidad: Asociación Cultural de Sordos. Asociación Cultural de Sordos.  
Localidad: Sevilla.  
Importe: 1.000.000.-ptas.

Entidad: Alcer Giralda.  
Localidad: Sevilla.  
Importe: 1.000.000.-ptas.

Entidad: AUXILIA. C. Información y Atención D.F.  
Localidad: Sevilla.  
Importe: 2.000.000.-ptas.

**Actividades Promoción e Integración Social:**

Entidad: A. Parapléjicos y Grandes Mimusválidos. ASPAYM-Sevilla.  
Localidad: Sevilla.  
Importe: 300.000.-ptas.

**Otros Programas Pers. con Minusvalía:**

Entidad: Asoc. Sevillana Padres Hijos Espina Bífida. A.S.P. Hijos Espina Bífida.  
Localidad: Sevilla.  
Importe: 400.000.-ptas.

Entidad: Plataforma Integración Min. Físicos.  
Localidad: Sevilla.  
Importe: 400.000.-ptas.

**Mantenimiento Unidad de Día:**

Entidad: A.P.A.A. Instituto Psico-Pediatría. Unidad de Día.  
Localidad: Sevilla.  
Importe: 7.920.000.-ptas.

**Programas Unidad de Día :**

Entidad: Asoc. Sevillana Afectados Daño Cerebral. DACE.  
Localidad: Sevilla.  
Importe: 1.200.000.-ptas.

**-INSTITUCIONALES PÚBLICAS****I.- Primera Infancia:****Mantenimiento de Guarderías No Laborales:**

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Pilas G.I. "El Parque"  
Localidad: Pilas.  
Importe: 600.000.-ptas.

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Marinaleda. G.I.  
Localidad: Marinaleda.  
Importe: 2.300.000.-ptas.

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de El Ronquillo. G. Mnpal.  
Localidad: El Ronquillo.  
Importe: 160.000.-ptas.

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Benacazón. G.I. Mnpal.  
Localidad: Benacazón.  
Importe: 200.000.-ptas.

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Aznalcázar. G.I.  
Localidad: Aznalcázar.  
Importe: 750.000.-ptas.

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de La Luisiana. G. Mnpal. del Campillo.  
Localidad: La Luisiana.  
Importe: 250.000.-ptas.

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de La Luisiana. G. Mnpal.  
Localidad: La Luisiana.  
Importe: 500.000.-ptas.

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Cañada del Rosal. G. Mnpal.  
Localidad: Cañada del Rosal.  
Importe: 400.000.-ptas.

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes. "Papa Pitufo"  
Localidad: Carrión de los Céspedes.  
Importe: 700.000.-ptas.

**2.- Tercera Edad:****Mantenimiento Centro de Día:**

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Pedrera.  
Localidad: Pedrera.  
Importe: 200.000.-ptas.

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Aznalcollar. Hogar del Pensionista.  
Localidad: Aznalcollar.  
Importe: 175.000.-ptas.

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Alcalá del Río. Hogar del Pensionista.  
Localidad: Alcalá del Río.  
Importe: 275.000.-ptas.

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de El Saucejo. Hogar Pens. "A. Velasco"  
Localidad: El Saucejo.  
Importe: 200.000.-ptas.

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Martín de la Jara. C. 3ª Edad Ntr.ª Sr.ª del Rosario  
Localidad: Martín de la Jara.  
Importe: 125.000.-ptas.

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Estepa. Club del Pensionista.  
Localidad: Estepa.  
Importe: 350.000.-ptas.

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Puebla de Cazalla. Club del Pensionista.  
Localidad: Puebla de Cazalla.  
Importe: 150.000.-ptas.

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Cabezas de San Juan. H. Pens. "El Abuelo"  
Localidad: Las Cabezas de San Juan.  
Importe: 250.000.-ptas.

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Cabezas de San Juan. H. Pens. "Plaza Mayor"  
Localidad: Las Cabezas de San Juan.  
Importe: 150.000.-ptas.

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de La Campana. Hogar del Pensionista.  
Localidad: La Campana.  
Importe: 250.000.-ptas.

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Roda de Andalucía. Hogar del Pensionista.  
Localidad: La Roda de Andalucía.  
Importe: 200.000.-ptas.

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Los Molares. H. Pensionista "Sta. Marta"  
Localidad: Los Molares.  
Importe: 125.000.-ptas.

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Gilena. Club del Pensionista.  
Localidad: Gilena.  
Importe: 200.000.-ptas.

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Gerena. Hogar del Pensionista.  
Localidad: Gerena.  
Importe: 250.000.-ptas.

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Brenes. Hogar "Los Naranjos".  
Localidad: Brenes.  
Importe: 300.000.-ptas.

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Badolatosa. Club de 3ª Edad.  
Localidad: Badolatosa.  
Importe: 150.000.-ptas.

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Tocina. Hogar J.P. "Hopento"  
Localidad: Tocina.  
Importe: 175.000.-ptas.

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Tocina. Hogar J.P. Los Rosales.  
Localidad: Tocina.  
Importe: 175.000.-ptas.

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Benacazón. Hogar del Pensionista.  
Localidad: Benacazón.  
Importe: 200.000.-ptas.

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de La Luisiana. Hogar Tercera Edad.  
Localidad: La Luisiana.  
Importe: 175.000.-ptas.

**Mantenimiento Residencia Personas Mayores:**

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Estepa. Residencia de Ancianos.  
Localidad: Estepa.  
Importe: 3.144.800.-ptas.

**Construcción Residencia Personas Mayores:**

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos.  
 Localidad: Castilblanco de los Arroyos.  
 Importe: 15.000.000.-ptas.

**3.- Personas con Minusvalía.**

**Mantenimiento Centro Ocupacional:**

Entidad: Patronato Mupal. Pro-Dismuinidos Ps.F. y S. C. O. Torre Pavas.  
 Localidad: La Rinconada.  
 Importe: 5.225.000.-ptas.

Entidad: Patronato Municipal Pro-Deficientes. Viveros Mupal.  
 Localidad: El Viso del Alcor.  
 Importe: 2.310.000.-ptas.

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Cabezas de San Juan. C. O. CADIPS.  
 Localidad: Las Cabezas de San Juan.  
 Importe: 3.465.000.-ptas.

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Carmona. C.O. Minusv. El Alcazar.  
 Localidad: Carmona.  
 Importe: 5.775.000.-

**Actividades Promoción e Integración Social :**

Entidad: Excmo. Ayuntamiento de El Arahal.  
 Localidad: El Arahal.  
 Importe: 750.000.-ptas.

Sevilla, 28 de septiembre de 1995.- La Delegada, Aurora Atoche Navarro.

*RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 1995, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones de Ayudas Económicas Familiares para la Atención al Niño, como prestación básica de los Servicios Sociales Comunitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 20 de abril de 1992 de la Consejería de Asuntos Sociales (BOJA núm. 36 de 30.4.92) reguladora de la Colaboración entre la Comunidad Autónoma Andaluza y las Corporaciones Locales de su territorio en Materia de Ayudas Económicas Familiares para la Atención al Niño, como prestación básica de los Servicios Sociales Comunitarios.

A la vista de las Cláusulas Adicionales a los Convenios de Cooperación vigentes, esta Delegación Provincial, en uso de las competencias Delegadas en materia de Gestión Económica y Contratación Administrativa por la Orden de 21 de enero de 1991 (BOJA núm. 6 de 25 de enero de 1991); y de conformidad con lo establecido en el Decreto 148/1994, de 2 de agosto (BOJA núm. 121, de 3 de agosto), resuelve conceder las siguientes subvenciones a las Entidades y en las cuantías que se citan:

**AYUDAS ECONOMICAS FAMILIARES**

Institución: Excmo. Ayuntamiento.  
 Localidad: Sevilla.  
 Cantidad: 22.218.525 ptas.

Institución: Excmo. Diputación Provincial.  
 Localidad: Sevilla.  
 Cantidad: 12.500.224 ptas.

Sevilla, 2 de octubre de 1995.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Aurora Atoche Navarro.

*CORRECCION de errores a la Resolución de 5 de mayo de 1995, del Instituto Andalúz de Servicios Sociales, por la que se regula la convocatoria de prórroga para 1995, de las becas otorgadas con cargo al crédito destinado a la asistencia social a favor de personas con minusvalía atendidas en centros especializados de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA núm. 72, de 17.5.95).*

Advertido error en la Resolución de 5 de mayo de 1995, del Instituto Andalúz de Servicios Sociales, por la que se regula la convocatoria de prórroga para 1995, de las becas otorgadas con cargo al crédito destinado a la asistencia social a favor de personas con minusvalía atendidas en centros especializados de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 72, de 17 de mayo), se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página 4.569.

En el artículo 3.º, donde dice: «La anterior documentación se presentará antes del 20 de junio del presente año, ...».

Debe decir: «La anterior documentación se presentará hasta el día 20 del mes de junio del presente año, ...».

Sevilla, 18 de octubre de 1995

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

*RESOLUCION de 11 de septiembre de 1995, de la Comisión Gestora de la Universidad de Huelva, por la que se da publicidad al Reglamento del Consejo de Administración de esta Universidad.*

Habiéndose aprobado el Reglamento del Consejo de Administración de la Universidad de Huelva, en su sesión ordinaria de fecha 11 de mayo de 1995, este Rectorado resuelve acordar la publicación de la citada normativa reglamentaria en el BOJA, la cual se une como anexo a esta resolución.

Huelva, 11 de septiembre de 1995.- El Presidente, Francisco Ruiz Berraquero.

**ANEXO**

**REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

**DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA**

**INDICE**

**TITULO PRIMERO.- DISPOSICIONES GENERALES**

**CAPITULO I:** Del Consejo de Administración, Naturaleza, sede y atribuciones.

**CAPITULO II:** De la composición del Consejo de Administración.

**TITULO SEGUNDO: DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

**CAPITULO I:** De la adquisición y pérdida de la condición de Consejero.

**CAPITULO II:** De los derechos y deberes de los Consejeros.

**TITULO TERCERO: DE LA ORGANIZACION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

**CAPITULO I:** De los órganos.

**CAPITULO II:** Del Pleno: composición y atribuciones.

**CAPITULO III:** De las Comisiones: composición y atribuciones.

**CAPITULO IV:** Del Presidente.

**CAPITULO V:** Del Secretario.

**TITULO CUARTO: DEL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION****CAPITULO I:** De las Sesiones del Pleno.**CAPITULO II:** De las Sesiones de las Comisiones.**CAPITULO III:** Disposiciones comunes.

Sección 1ª: De la convocatoria.

Sección 2ª: De las votaciones y acuerdos.

Sección 3ª: De las Actas.

**TITULO QUINTO: DEL REGIMEN ECONOMICO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION****CAPITULO I:** Del Presupuesto.**CAPITULO II:** De los Recursos económicos.**CAPITULO III:** De las Retribuciones.**TITULO SEXTO: DE LA REFORMA DEL REGLAMENTO.****DISPOSICION ADICIONAL****TITULO PRIMERO: DISPOSICIONES GENERALES****CAPITULO I: DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, NATURALEZA, SEDE Y ATRIBUCIONES****Artículo 1.-**

1. El Consejo de Administración es el órgano de participación de la Sociedad en la Universidad y el cauce de transmisión de las aspiraciones y necesidades de ésta ante los poderes públicos, incumbiéndole fundamentalmente cometidos de carácter económico, administrativo y presupuestario.

2. El Consejo de Administración de la Universidad de Huelva tiene su sede en esta Universidad.

**Artículo 2.-**

Corresponde al Consejo de Administración las funciones establecidas en el art. 9 de la Ley 4/1993 de 1 de julio, de Creación de la Universidad de Huelva. El Consejo de Administración desarrollará dichas funciones de acuerdo con lo establecido en dicha ley, en la Ley de Reforma Universitaria, la Ley de Coordinación del Sistema Universitario de Andalucía, los Estatutos de la Universidad de Huelva, el presente Reglamento y demás disposiciones legales que le sean de aplicación.

**CAPITULO II: DE LA COMPOSICION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION****Artículo 3.-**

1. El Consejo de Administración estará compuesto por el Presidente y veinticuatro vocales.

2. De estos veinticuatro miembros, integran el Consejo de Administración en representación de la Junta de Gobierno de la Universidad 10 miembros:

- a) El Rector
- b) El Secretario General
- c) El Gerente
- d) Dos Decanos o Directores de Centros, elegidos por y de entre ellos.
- e) Dos Directores de Departamentos, elegidos por y de entre ellos.
- f) El Delegado y el Subdelegado de Alumnos de la Universidad.
- g) El Representante del Personal de Administración y Servicios en la Junta de Gobierno.

3. En representación de los intereses sociales, 14 miembros, de los cuales:

- a) Tres miembros designados por el Parlamento de Andalucía, a propuesta de los diversos Grupos

Parlamentarios, con aprobación por mayoría absoluta de la Cámara, sin que necesariamente haya de concurrir en ellos la condición de parlamentario.

b) Un miembro designado por el Consejo Andaluz de Municipios a propuesta de los vocales representantes de los mismos.

c) Un miembro designado por la Diputación Provincial de Huelva.

d) Dos miembros designados por las Centrales Sindicales más representativas en el territorio andaluz.

e) Dos miembros designados por las Organizaciones Empresariales más representativas en el territorio andaluz.

f) Dos miembros designados por las asociaciones de ámbito regional de entidades financieras, públicas o privadas, y, en su defecto, por las entidades designadas por la Consejería de Economía y Hacienda, de entre aquellas estrechamente vinculadas al desarrollo económico de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

g) Dos miembros designados libremente por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a propuesta del Consejero de Educación y Ciencia.

h) Un representante de la Universidad Internacional de Andalucía, perteneciente a su sede Iberoamericana de La Rábida, a propuesta del Consejo Andaluz de Universidades.

**Artículo 4.-**

El Presidente del Consejo de Administración será nombrado, y, en su caso, removido por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a propuesta de la Consejera de Educación y Ciencia, oído el Rector.

**Artículo 5.-**

Actuará, como Secretario, el Secretario General de la Universidad, o aquella persona que designe el Presidente del Consejo de Administración, de entre sus miembros, en cuyo caso será nombrado por la Consejería de Educación y Ciencia.

**Artículo 6.-**

La elección de los Decanos o Directores de Centro, y la de los Directores de Departamentos, se realizará en la reunión que los mismos convoquen al efecto, a instancia del Rectorado de la Universidad. El resultado de la elección será comunicado, por escrito, a la Secretaría General, en los dos días hábiles siguientes.

**Artículo 7.-**

En el supuesto de producirse alguna vacante en el Consejo de Administración, ésta será cubierta en función de los mismos criterios y procedimientos establecidos en los artículos anteriores, correspondiendo su designación a la Institución u Organismo a que representara el Vocal que hubiera causado la vacante.

Su nombramiento será únicamente por el tiempo que restara al anterior representante, y deberá ser realizado en un plazo máximo de dos meses.

**Artículo 8.-**

Las diversas representaciones que integran el Consejo de Administración tendrán carácter institucional e indelegable y su mandato una duración de cuatro años.

**Artículo 9.-**

1. El Presidente podrá volver a ser nombrado una sola vez, por otro periodo de cuatro años.

2. Los miembros del Consejo de Administración podrán ser reelegidos una sola vez, y por igual período de tiempo y, en todo caso, con dos meses de antelación a la expiración de sus mandatos o representaciones.

## TÍTULO SEGUNDO. DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

### CAPÍTULO I: DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS CONSEJEROS

#### Artículo 10.-

Los Consejeros tienen derecho a:

a) Obtener la información precisa para el adecuado desempeño de sus funciones, mediante el acceso a datos, documentos, copias y certificaciones que soliciten a través de su Presidente.

Cuando la solicitud de esta información se dirija a los Organos de Gobierno de la Universidad, se formulará a través del Rector.

La denegación de alguna información deberá ser motivada.

b) Presentar mociones en las que se proponga al Pleno la adopción de un determinado acuerdo, así como otro tipo de asuntos, para su inclusión en el Orden del Día.

#### Artículo 11.-

Son deberes de los Consejeros:

a) Asistir a las sesiones del Pleno así como a las de las Comisiones de las que formen parte.

b) Observar, en todo momento, las normas sobre incompatibilidades que, de acuerdo con la legislación vigente, pudieran afectarles.

c) Cumplir puntualmente los cometidos o gestiones encomendados por el Pleno o las Comisiones.

d) Empezar, dentro de los cauces legales y reglamentarios, las iniciativas personales o colegiadas necesarias para que el Consejo cumpla los cometidos que, legal y estatutariamente, le corresponden.

e) Guardar reserva de las deliberaciones internas, así como de las gestiones que, como tales, lleven a cabo.

### CAPÍTULO II: DE LA ADQUISICION Y PERDIDA DE LA CONDICION DE CONSEJERO

#### Artículo 12.-

Se adquiere la condición de Consejero, cuando se es sido elegido o designado, como tal, mediante los procedimientos y criterios previstos en los arts. 3 a 7 del presente Reglamento.

#### Artículo 13.-

Los miembros del Consejo de Administración cesarán como tales:

a) Por finalización de su mandato.

b) Por renuncia.

c) Por fallecimiento.

d) Por incompatibilidad, de acuerdo con lo previsto en la legislación vigente.

e) Por revocación de su mandato, o por pérdida de la condición por la cual fue elegido o designado.

f) Por incapacidad declarada judicialmente, cuando conlleve la inhabilitación o suspensión para cargo público.

#### Artículo 14.-

1. El Pleno podrá proponer el cese de un Consejero, a la autoridad u órgano que lo eligió o designó, en los supuestos siguientes:

a) Por incumplimiento reiterado de los deberes inherentes a su cargo.

b) Si, en el plazo de dos meses desde que concurra en un Consejero una causa de incompatibilidad, éste no hubiera renunciado a su cargo o hubiese cesado en la actividad incompatible.

c) Por la falta de asistencia injustificada a tres sesiones seguidas del Pleno o a cinco sesiones del mismo en un año.

2. Las propuestas de ceses previstas en el número anterior serán razonadas, y exigirán, para su aprobación, la previa audiencia del interesado y el acuerdo adoptado por la mayoría de dos tercios de los Consejeros.

3. En caso de renuncia, su aceptación compete al Presidente, si el renunciante es un vocal, o a la Consejera de Educación y Ciencia, si el renunciante es el Presidente. En este último supuesto la renuncia será comunicada al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

## TÍTULO TERCERO. DE LA ORGANIZACION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

### CAPÍTULO I: DE LOS ORGANOS

#### Artículo 15.-

El Consejo de Administración de la Universidad de Huelva se estructura en órganos colegiados y unipersonales.

Son órganos colegiados el Pleno y las Comisiones.

Son órganos unipersonales el Presidente y el Secretario.

### CAPÍTULO II. DEL PLENO: COMPOSICION Y ATRIBUCIONES

#### Artículo 16.-

El Pleno, integrado por todos los Consejeros, es el máximo órgano de deliberación y decisión del Consejo de Administración.

#### Artículo 17.-

Corresponde al Pleno conocer y pronunciarse sobre todos aquellos asuntos y materias que le sean conferidas por la legislación vigente y por el presente Reglamento, y, con carácter exclusivo, las siguientes:

a) La elaboración y aprobación del Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno, así como su modificación.

b) La aprobación de su presupuesto anual para su inclusión en el presupuesto de la Universidad con carácter de partida específica, incluyendo las partidas necesarias para dotar a la Secretaría del Consejo de Administración de los medios materiales y del personal suficiente para el adecuado cumplimiento de sus funciones.

c) La aprobación de la Memoria Anual del Consejo.

d) Crear y disolver las Comisiones que se consideren oportunas y designar y remover los miembros del Consejo que han de formar parte de las mismas.

e) Acordar las propuestas de cese de cualquiera de sus miembros, a que se refiere el art. 14 del presente Reglamento.

### CAPÍTULO III. DE LAS COMISIONES: COMPOSICION Y ATRIBUCIONES

#### Artículo 18.-

Las Comisiones creadas por el Consejo de Administración tendrán carácter de Permanentes o de no Permanentes; en este último caso, si se extinguen a la

finalización del trabajo para el que fueron creadas. En el momento de su constitución se habrá de especificar el carácter que tengan.

#### Artículo 19.-

1. Son Comisiones Permanentes del Consejo de Administración, al menos, las siguientes:

- a) Comisión de Relaciones con la Sociedad.
- b) Comisión de Asuntos Académicos, Docencia e Investigación.
- c) Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos.

2. Además de éstas, el Presidente, por iniciativa propia o a petición de, al menos, seis Consejeros, podrá proponer la creación de otras Comisiones Permanentes. Para aprobar la creación de las mismas será necesario el acuerdo de la mayoría de los Consejeros presentes.

#### Artículo 20.-

Las Comisiones Permanentes estarán compuestas por:

- a) El Presidente del Consejo de Administración o Consejero en quien delegue.
- b) El Rector de la Universidad o Consejero en quien delegue.
- c) El Secretario del Consejo de Administración, que hará las funciones de Secretario de la Comisión, pudiendo ser sustituido por cualquier otro consejero.
- d) Cuatro vocales designados por el Pleno.

#### Artículo 21.-

El Presidente del Consejo de Administración, por iniciativa propia o a petición de, al menos, siete consejeros, podrá proponer la creación de una o varias Comisiones no Permanentes sobre cualquier asunto o materia de interés para la Universidad. Para aprobar la creación de dichas Comisiones será necesario el acuerdo de la mayoría de los Consejeros presentes.

#### Artículo 22.-

Las Comisiones no Permanentes estarán formadas por cinco miembros del Consejo de Administración, que serán:

- a) El Presidente del Consejo de Administración o Consejero en quien delegue.
- b) Cuatro vocales designados por el Pleno.

El Rector de la Universidad y el Secretario del Consejo de Administración podrán formar parte de las Comisiones no Permanentes, si lo estiman oportuno.

#### Artículo 23.-

Las Comisiones tendrán por objeto el estudio e informe de aquellas cuestiones que les sean propuestas por el Presidente o por el Pleno, dentro del ámbito de competencia del Consejo de Administración, así como la preparación de los trabajos que les sean propios.

#### Artículo 24.-

Tanto el Pleno como a las Comisiones podrá asistir sin voz ni voto, para el auxilio de las funciones técnicas y organizativas, el Secretario Técnico del Consejo de Administración.

### CAPITULO IV: DEL PRESIDENTE

#### Artículo 25.-

El Presidente del Consejo de Administración ostenta la condición de representante y portavoz del mismo, salvo delegación expresa en cualquier Consejero.

#### Artículo 26.-

Las funciones del Presidente son:

- a) Dirigir el Consejo y planificar su actividad.
- b) Velar por el cumplimiento de los fines del Consejo de Administración y por el adecuado funcionamiento de sus órganos y servicios.
- c) Fijar el orden del día de las sesiones plenarias del Consejo.
- d) Convocar, presidir, moderar, suspender y levantar las sesiones del Pleno y de las Comisiones, así como dirigir sus deliberaciones.
- e) Nombrar y, en su caso, proponer el cese del Secretario del Consejo.
- f) Velar por el cumplimiento de los acuerdos tomados por el Consejo, así como dar cuenta al mismo de la ejecución de dichos acuerdos.
- g) Representar al Consejo en sus relaciones con otros órganos o entidades.
- h) Someter, a la aprobación de la Consejería de Educación y Ciencia, el Reglamento de organización y funcionamiento, así como las posibles reformas aprobadas por el Pleno.

i) Nombrar y, en su caso, cesar al Secretario Técnico del Consejo de Administración, estableciendo sus funciones y retribuciones.

j) Cualesquieras otras que resulten necesarias para el buen funcionamiento del Consejo, aquellas que no estén atribuidas a otros órganos del mismo y, en general, las que le confiera la legislación vigente.

k) Resolver con su voto de calidad aquellas votaciones que, tanto del Pleno como de las Comisiones, pudieran resultar empatados.

#### Artículo 27.-

En caso de ausencia, vacante o enfermedad del Presidente, éste será sustituido, provisionalmente, por el Consejero en quien haya delegado formalmente y, en su defecto, por el Consejero de más edad de entre los miembros que representan los intereses sociales.

### CAPITULO V: DEL SECRETARIO

#### Artículo 28.-

Corresponde al Secretario las siguientes funciones:

- a) Supervisar la marcha de los asuntos internos del Consejo y estudiar con el Presidente las cuestiones más importantes.
- b) Velar por la rápida puesta en conocimiento del Presidente de cuantos asuntos tengan entrada en la Secretaría, a efectos de la convocatoria reglamentaria del Pleno o su remisión a la Comisión correspondiente.
- c) Custodiar la documentación a su cargo, organizar el archivo y expedir las certificaciones.
- d) Llevar un registro de disposiciones legislativas que afecten al Consejo.
- e) Proporcionar, a los miembros del Consejo, las informaciones que le sean solicitadas relativas a los asuntos y cuestiones a tratar en el Pleno y las Comisiones.
- f) Informar y documentar las resoluciones adoptadas, tanto por las Comisiones como por el Pleno.
- g) Levantar las actas de las reuniones del Pleno y actuar de fedatario de los actos y acuerdos de las mismas.

h) Mantener los canales de comunicación con los restantes órganos, servicios y dependencias de la Universidad, así como las relaciones del Consejo con los medios de comunicación social.

i) Elaborar la Memoria Anual del Consejo.

j) Cuantos actos de gestión le sean atribuidos por el Presidente o por el Pleno, o sean propios de su cargo.

Artículo 29.-

En caso de ausencia, vacante o enfermedad del Secretario, éste será sustituido, provisionalmente, por el Secretario Técnico o por el Consejero que designe el Presidente.

Artículo 30.-

La Secretaría del Consejo de Administración la forman el Secretario, designado según el art. 5 de este Reglamento y el Secretario Técnico, y dispondrá de los medios materiales y personales necesarios para el adecuado cumplimiento de sus funciones.

TÍTULO CUARTO. DEL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

CAPÍTULO I. DE LAS SESIONES DEL PLENO

Artículo 31.-

1. El Pleno se reunirá, en sesión ordinaria, al menos dos veces al año y, en sesión extraordinaria, cuando lo solicite un tercio de sus miembros o, por razones graves y urgentes, a iniciativa de la Junta de Gobierno de la Universidad.

2. Todos los asuntos a tratar habrán de estar fijados previamente en el Orden del Día.

Artículo 32.-

1. Los miembros del Consejo podrán presentar cuantas mociones estimen oportunas, de cara a formular propuestas de resolución al Pleno.

2. Las mociones podrán ser ordinarias o urgentes.

3. Las mociones ordinarias serán presentadas al Presidente del Consejo, que las incluirá en el Orden del Día de la sesión plenaria en la que se hayan de debatir, con, al menos, ocho días de antelación a la celebración de dicho Pleno. Podrán ser presentadas por un sólo miembro del Consejo.

4. Las mociones urgentes serán presentadas igualmente al Presidente del Consejo, que convocará un Pleno extraordinario, con el beneplácito, al menos de un tercio de los miembros del Consejo o de la Comisión Gestora, en un plazo máximo de ocho días desde su recepción. Podrán ser presentadas por un solo miembro del Consejo con la firma, al menos, de otros cinco miembros.

5. Cada moción se presentará acompañada de una exposición de motivos que justifique su parte resolutoria.

CAPÍTULO II. DE LAS SESIONES DE LAS COMISIONES

Artículo 33.-

Las Comisiones se reunirán:

a) Por acuerdo del Pleno.

b) Por iniciativa del Presidente del Consejo.

c) Por iniciativa del Presidente de la Comisión, cuando sea un Consejero delegado por el Presidente.

d) A petición de la mayoría absoluta de sus miembros.

Artículo 34.-

Las Comisiones informarán, al Pleno, del resultado de sus trabajos y propondrán, para su aprobación, sus conclusiones definitivas.

CAPÍTULO III. DISPOSICIONES COMUNES

Sección 1ª: De las convocatorias

Artículo 35.-

1. Las convocatorias de las sesiones ordinarias del Pleno del Consejo la notificará, por escrito, el Secretario a cada uno de los Consejeros, en el Centro, Institución u Organismo correspondiente o en el domicilio que a tal efecto señale el Consejero, con una antelación mínima de siete días hábiles.

2. Las convocatorias de las sesiones extraordinarias del Pleno del Consejo y las de las Comisiones se realizará de igual forma, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas.

Artículo 36.-

1. En la convocatoria se habrá de indicar el Orden del Día, y la fecha, la hora y el lugar de celebración de la misma.

2. En el Orden del Día deberán estar incluidas, en todo caso, aquellas propuestas o mociones que hubieran presentado los Consejeros en el tiempo y forma prescritos en el presente Reglamento.

3. Adjunta a la convocatoria, se remitirá, a los Consejeros, la documentación correspondiente a los asuntos a tratar en el Orden del Día. En el caso de que el volumen de la documentación, o la confidencialidad de la misma, aconsejen al Presidente, su no remisión, junto a la convocatoria, el Secretario indicará a los Consejeros, el hecho de existir un ejemplar para su consulta en la Secretaría del Consejo.

Artículo 37.-

1. Para que el Pleno quede válidamente constituido será necesaria la presencia de los dos tercios de sus miembros, en primera convocatoria, y de la mayoría absoluta de los mismos, en segunda convocatoria.

2. Para que las Comisiones queden válidamente constituidas será necesaria la presencia de más de la mitad de sus miembros.

3. En ambos casos, pasada media hora sin que se alcance el quorum necesario, se suspenderá la sesión y se procederá a realizar una nueva convocatoria.

Sección 2ª: De las votaciones y acuerdos

Artículo 38.-

Toda moción, propuesta o asunto, que se debata en las sesiones del Pleno y de las Comisiones, habrá de ser sometido a votación, separadamente, de no existir acuerdo unánime previo sobre el mismo.

Artículo 39.-

1. Una vez comenzada la votación, ésta no podrá interrumpirse ni los Consejeros abandonar la sesión hasta la finalización de aquella, salvo por caso fortuito o de fuerza mayor, en cuyo supuesto deberá comenzarse de nuevo.

2. El voto de los Consejeros es personal e indelegable, no admitiéndose el voto anticipado ni el voto delegado.

3. Las votaciones serán ordinarias, en las que cada

Consejero manifestará oralmente su aprobación, desaprobación o abstención, o secretas las cuales se registrarán por las normas al uso respecto a ellas.

Serán secretas aquellas que, previa solicitud de un consejero, sean aprobadas por mayoría de los asistentes, y, en todo caso, las que afecten a las personas.

4. En caso de empate, se abrirá un nuevo turno de intervenciones, seguido de la correspondiente votación. Si persistiera el empate tras la segunda votación, el asunto en cuestión se retirará del Orden del Día y se incluirá en el de la siguiente sesión, siempre y cuando dicho asunto no tenga carácter grave o urgente, en cuyo caso decidirá el voto de calidad del Presidente.

#### Artículo 40.-

1. Todos los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de los miembros asistentes.

2. Los acuerdos del Consejo de Administración agotan la vía administrativa.

#### Sección 3ª: De las actas

#### Artículo 41.-

1. El Secretario levantará Acta de cada sesión en la que se incluirá necesariamente:

- La fecha, la hora y el lugar de celebración de la sesión.
- Número e identificación de los asistentes.
- Puntos principales de deliberación.
- Forma y resultado de las votaciones.
- Contenido de los acuerdos.

2. Los miembros del Consejo presentes en la votación, podrán hacer constar en Acta su voto contrario al acuerdo adoptado y los motivos que lo justifiquen.

3. El borrador del Acta será enviado a los Consejeros en el plazo máximo de quince días desde la celebración de la sesión.

En caso de reclamaciones, éstas se incluirán en el Orden del Día de la sesión siguiente.

4. Las Actas se aprobarán en la sesión inmediatamente posterior, salvo aquellos acuerdos que, por su urgencia, a criterio del Presidente, hayan de ser ratificados al final del Pleno en el que se adopten.

5. Las Actas habrán de ser firmadas por el Secretario, con el visto bueno del Presidente.

### TÍTULO QUINTO: DEL REGIMEN ECONOMICO DEL

#### CONSEJO DE ADMINISTRACION

##### CAPITULO I: DEL PRESUPUESTO

#### Artículo 42.-

1. El Proyecto de Presupuesto del Consejo de Administración será anualmente elaborado por la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos, que lo elevará al Pleno.

2. Dicho Presupuesto, a tenor de lo dispuesto en el art. 18 apartado b) será aprobado anualmente por el Pleno, de acuerdo con lo previsto en los arts. 38, 39 y 40, figurando, una vez aprobado, en Capítulo aparte dentro de los Presupuestos Generales de la Universidad de Huelva.

### CAPITULO II: DE LOS RECURSOS ECONOMICOS

#### Artículo 43.-

Los recursos económicos del Consejo de Administración estarán constituidos por:

- Las consignaciones previstas en los Presupuestos Generales de la Universidad de Huelva.
- Las subvenciones y/o aportaciones voluntarias de personas, entidades o instituciones, tanto públicas como privadas.
- Cualesquiera otros que puedan atribuírsele.

### CAPITULO III: DE LAS RETRIBUCIONES

#### Artículo 44.-

1. Cuando el Presidente y/o el Secretario desempeñen sus funciones en régimen de dedicación a tiempo completo, percibirán las retribuciones que fije el Presupuesto Anual del Consejo, en atención a la importancia de sus cargos y cometidos.

2. Cuando, por renuncia o incompatibilidad del Presidente y/o del Secretario a esas retribuciones, no perciban las asignaciones correspondientes, el Presidente podrá imputar tales cantidades al incremento y cualificación del personal de la Secretaría del Consejo y a las actividades del mismo.

3. El desempeño de las funciones de los restantes miembros del Consejo no aparejará otros conceptos retributivos que los derivados de dietas y locomoción, de acuerdo con lo establecido anualmente por la Junta de Andalucía.

### TÍTULO SEXTO: DE LA REFORMA DEL REGLAMENTO

#### Artículo 45.-

1. Podrán proponer la reforma del Reglamento un mínimo de ocho miembros del Consejo de Administración (un tercio).

2. Las propuestas de reforma deberán ir acompañadas de un texto articulado alternativo y de la argumentación en que se funden dichas propuestas.

3. La aprobación de las propuestas de reforma requerirá el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros del Consejo.

#### DISPOSICION ADICIONAL

1. Culminado el proceso de configuración de la Universidad de Huelva, y superado el periodo provisional del Consejo de Administración, se realizarán las modificaciones y adecuaciones necesarias para su configuración como Consejo Social.

2. Asimismo, culminado el proceso de configuración a que se alude, las referencias contenidas, en el presente Reglamento, al Consejo de Administración y a la Comisión Gestora se entenderán hechas al Consejo Social y a la Junta de Gobierno.

## CONSEJERIA DE CULTURA

*RESOLUCION de 2 de octubre de 1995, de la Dirección General de Deportes, por la que se hace pública la subvención concedida al Ayuntamiento de Baza (Granada) para material deportivo de primera instalación, sala de musculación en pista de atletismo municipal.*

La Dirección General de Deportes, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.5 de la Ley 4/1993 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para 1994, prorrogados por Decreto 472/1994 de 27 de diciembre, y al amparo de la Orden del Excmo. Sr. Consejero de Cultura de 2 de octubre de 1995 por la que se concede, la subvención, he resuelto hacer pública,

la misma, otorgada al Ayuntamiento de Baza (Granada) por un importe de dos millones de pesetas (ptas. 2.000.000), para material deportivo de 1.ª Instalación, Sala de musculación en pista de atletismo municipal.

Sevilla, 2 de octubre de 1995.- El Director General, Jesús García Fernández.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCION de 13 de octubre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace público la adjudicación, mediante el procedimiento de concurso, del contrato administrativo que se indica.*

La Consejería de la Presidencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación, mediante el procedimiento de concurso, del contrato administrativo que a continuación se indica:

Denominación: Realización de trabajos específicos y puntuales de presencia publicitaria en los medios.  
Clase: Servicio.  
Empresa adjudicataria: Arge, S.A.  
Importe máximo: Cuarenta millones (40.000.000) ptas.

Sevilla, 13 de octubre de 1995.- El Secretario General Técnico, José María Oliver Pozo.

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 25 de octubre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica. (PD. 2535/95).*

1. Objeto: Contratación mediante Concurso por Procedimiento Abierto del servicio denominado Pintura de las Instalaciones de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

Tipo máximo de licitación: 10.000.000 ptas. (diez millones de pesetas).

Plazo de ejecución: Dos meses, a partir de la firma del contrato.

Fianza provisional: 200.000 ptas. (el 2% del importe de licitación).

Clasificación empresarial exigida: Grupo III, subgrupo 5, categoría C.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Se efectuará en el Registro General de la Consejería de Gobernación, Plaza Nueva, 4, 41071 Sevilla, y finalizará a las 14,00 horas del día en que se cumplan 13 días naturales a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Apertura de proposiciones: Se verificará por la Mesa de Contratación, a las 12,00 horas del 4.º día hábil siguiente a aquél en que termina el plazo de presentación de ofertas, en la Sala de Juntas de la Consejería de Gobernación, exceptuando que fuera sábado, en cuyo caso pasará a verificarse el próximo día hábil siguiente.

Capacidad económica, financiera y técnica: Deberá acreditarse mediante la aportación de la documentación exigida en la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación podrán examinarse en la Secretaría General Técnica (Sección de Contratación) de la Consejería de Gobernación, sita en Plaza Nueva, 4, 41071 Sevilla, durante el plazo de presentación de proposiciones y en horario de 10,00 a 14,00 horas.

Declaración de urgencia: El presente expediente ha sido declarado de tramitación urgente a los efectos prevenidos por el artículo 72 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Abono del anuncio: El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 25 de octubre de 1995.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

*RESOLUCION de 27 de octubre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación del suministro que se indica. (PD. 2531/95).*

1. Objeto: Contratación mediante Concurso por Procedimiento Abierto del suministro denominado Adquisición del Sistema de Cableado Estructurado de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.

Tipo máximo de licitación: 18.000.000 ptas. (dieciocho millones de pesetas).

Plazo de ejecución: 4 meses.

Garantía provisional: 360.000 ptas. (trescientas sesenta mil pesetas).

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Se efectuará en el Registro General de la Consejería de Gobernación, Plaza Nueva, 4, 41071 Sevilla, y finalizará a las 14,00 horas del día en que se cumplan 13 días naturales a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Apertura de proposiciones: Se verificará por la Mesa de Contratación, a las 12,00 horas del tercer día hábil siguiente a aquél en que termina el plazo de presentación de ofertas, en la Sala de Juntas de la Consejería de Gobernación. Si coincidiese en sábado, se verificará el día hábil siguiente.

Capacidad económica, financiera y técnica: Deberá acreditarse mediante la aportación de la documentación exigida en la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación podrán examinarse en la Secretaría General Técnica (Sección de Contratación) de la Consejería de Gobernación, sita en Plaza Nueva, 4, 41071 Sevilla, durante el plazo de presentación de proposiciones y en horario de 10,00 a 14,00 horas.

Declaración de urgencia: El presente expediente ha sido declarado de tramitación urgente a los efectos prevenidos por el artículo 72 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Abono del anuncio: El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 27 de octubre de 1995.- La Secretaría General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

*RESOLUCION de 27 de octubre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación del suministro que se indica. (PD. 2532/95).*

1. Objeto: Contratación mediante concurso por procedimiento abierto del suministro denominado Actualización del sistema gestor de base de datos relacional Informix y herramientas de desarrollo complementarias.

Tipo máximo de licitación: 2.250.000 ptas. (dos millones doscientas cincuenta mil pesetas).

Plazo de ejecución: 3 meses.

Garantía provisional: 45.000 ptas. (cuarenta y cinco mil pesetas).

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Se efectuará en el Registro General de la Consejería de Gobernación, Plaza Nueva, 4, 41071 Sevilla, y finalizará a las 14,00 horas del día en que se cumplan 13 días naturales a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Apertura de proposiciones: Se verificará por la Mesa de Contratación, a las 12,00 horas del tercer día hábil siguiente a aquél en que termina el plazo de presentación de ofertas, en la Sala de Juntas de la Consejería de Gobernación. Si coincidiese en sábado, se verificará el día hábil siguiente.

Capacidad económica, financiera y técnica: Deberá acreditarse mediante la aportación de la documentación exigida en la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación podrán examinarse en la Secretaría General Técnica (Sección de Contratación) de la Consejería de Gobernación, sita en Plaza Nueva, 4, 41071 Sevilla, durante el plazo de presentación de proposiciones y en horario de 10,00 a 14,00 horas.

Declaración de urgencia: El presente expediente ha sido declarado de tramitación urgente a los efectos prevenidos por el artículo 72 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Abono del anuncio: El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 27 de octubre de 1995.- La Secretaría General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

*RESOLUCION de 27 de octubre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación del suministro que se indica. (PD. 2533/95).*

Objeto: Contratación mediante concurso por procedimiento abierto del suministro denominado «Adquisición de grupo electrógeno para el Centro de Coordinación de Emergencia en Sevilla».

Tipo máximo de licitación: 3.450.000 ptas. (tres millones cuatrocientas cincuenta mil pesetas).

Plazo de ejecución: 30 días.

Garantía provisional: 69.000 ptas. (sesenta y nueve mil pesetas).

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Se efectuará en el Registro General de la Consejería de Gobernación, Plaza Nueva, 4, 41071 Sevilla, y finalizará a las 14,00 horas del día en que se cumplan 13 días naturales a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Apertura de proposiciones: Se verificará por la Mesa de Contratación, a las 12,00 horas del tercer día hábil siguiente a aquél en que termina el plazo de presentación de ofertas, en la Sala de Juntas de la Consejería de Gobernación. Si coincidiese en sábado, se verificará el día hábil siguiente.

Capacidad económica, financiera y técnica: Deberá acreditarse mediante la aportación de la documentación exigida en la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación podrán examinarse en la Secretaría General Técnica (Sección de Contratación) de la Consejería de Gobernación, sita en Plaza Nueva, 4, 41071 Sevilla, durante el plazo de presentación de proposiciones y en horario de 10,00 a 14,00 horas.

Declaración de urgencia: El presente expediente ha sido declarado de tramitación urgente a los efectos prevenidos por el artículo 72 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Abono del anuncio: El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 27 de octubre de 1995.- La Secretaría General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

*RESOLUCION de 27 de octubre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación del suministro que se indica. (PD. 2534/95).*

Objeto: Contratación mediante concurso por procedimiento abierto del suministro denominado adquisición de material de radiocomunicaciones para la red de coordinación de emergencia en Sevilla.

Tipo máximo de licitación: 4.350.000 ptas. (cuatro millones trescientas cincuenta mil pesetas).

Plazo de ejecución: 50 días.

Garantía provisional: 87.000 ptas. (ochenta y siete mil pesetas).

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Se efectuará en el Registro General de la Consejería de Gobernación, Plaza Nueva, 4, 41071 Sevilla, y finalizará a las 14,00 horas del día en que se cumplan 13 días naturales a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Apertura de proposiciones: Se verificará por la Mesa de Contratación, a las 12,00 horas del tercer día hábil siguiente a aquél en que termina el plazo de presentación de ofertas, en la Sala de Juntas de la Consejería de Gobernación. Si coincidiese en sábado, se verificará el día hábil siguiente.

Capacidad económica, financiera y técnica: Deberá acreditarse mediante la aportación de la documentación exigida en la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación podrán examinarse en la Secretaría General Técnica (Sección de Contratación) de la Consejería de Gobernación, sita en Plaza Nueva, 4, 41071 Sevilla, durante el plazo de presentación de proposiciones y en horario de 10,00 a 14,00 horas.

Declaración de urgencia: El presente expediente ha sido declarado de tramitación urgente a los efectos prevenidos por el artículo 72 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Abono del anuncio: El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 27 de octubre de 1995.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

## CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 19 de octubre de 1995, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia subasta, por el procedimiento abierto, para la contratación de la obra que se indica. (PD. 2527/95).*

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar la subasta a que se hace referencia en el encabezamiento.

Expte. núm.: 03-052/95.

Denominación: «Obra terminación reforma de edificio c/ Cánovas del Castillo, 35 de Cádiz, sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura».

Presupuesto de contrata: 144.089.670 pesetas, IVA incluido.

Garantía provisional: 2 por 100 del presupuesto de contrata.

Clasificación: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría D. Plazo de ejecución: Quince meses.

Exposición del expediente: En el Servicio de Contratación Administrativa de la Dirección General de Patrimonio, sito en la Avda. República Argentina núm. 21-B, 1.ª planta de Sevilla, durante los días laborables, excepto sábados, dentro del plazo de presentación de proposiciones, desde las diez a las catorce horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Hasta las 14 horas del día 7 de diciembre de 1995.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, sito en Avda. República Argentina, 21-B, planta baja, de Sevilla. Cuando las proposiciones se envíen por correo se estará a lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Referencia al modelo de proposición económica: La proposición económica deberá llevarse a cabo conforme al modelo Anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Documentación a presentar por los licitadores: La indicada en el epígrafe 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Examen de la documentación: La Mesa de Contratación, el día 12 de diciembre de 1995, calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de la Dirección General de Patrimonio el resultado de la misma, a fin de que, los licitadores afectados, conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación, en Acto Público, a las trece horas del

día 18 de diciembre de 1995 en la Sala de Juntas de la Dirección General de Patrimonio, sita en la Avda. República Argentina, 21-B de Sevilla.

Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de empresas, en su caso: Sociedad Civil de Responsabilidad Solidaria.

Plazo durante el cual el licitador queda obligado a mantener su oferta: Tres meses, a partir del acto público.

Abono de los anuncios: Los anuncios en los Boletines Oficiales, serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 19 de octubre de 1995.- El Director General, Manuel Gómez Martínez.

*RESOLUCION de 26 de octubre de 1995, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se anuncia concurso público, por el procedimiento abierto y tramitación urgente, para la adjudicación de contrato de servicios. (PD. 2500/95).*

Objeto: El Instituto de Estadística de Andalucía, de acuerdo con la legislación vigente, ha resuelto convocar concurso público, por el procedimiento abierto y tramitación urgente, para la contratación de servicio de «Desarrollo de mejoras a la función de recepción de información y atención a usuarios y de la función de distribución del subsistema de difusión del Sistema de Información Estadístico de Andalucía» (Expte. 108/95-SE-CP), con sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas:

Tipo de licitación: 14.455.000 ptas.

Plazo de ejecución: 5 meses y 1 semana.

Clasificación: Grupo III, Subgrupo 3, Categoría B.

Expediente: Puede examinarse en la Secretaría General del Instituto de Estadística de Andalucía, c/ Marqués del Nervión, núm. 40, de Sevilla.

Proposiciones, documentación y plazo: Se presentarán dos sobres cerrados y firmados que se titularán: «Sobre núm. 1, Documentación» que contendrá los documentos a que hace referencia el epígrafe 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. «Sobre núm. 2, Proposición económica», en el que se incluirá la proposición económica, según modelo que figura como Anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La presentación se efectuará en el Registro General del Instituto de Estadística de Andalucía, c/ Marqués del Nervión núm. 40, de Sevilla, mediante la entrega conjunta de los dos sobres. El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las catorce horas del día siguiente al que se cumplan los 13 días siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si dicho plazo finaliza en sábado o día inhábil, será trasladado al siguiente día hábil.

Apertura de las proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las trece horas del siguiente día hábil al de finalización del plazo de presentación de proposiciones, en la sala de juntas del Instituto de Estadística de Andalucía, sita en la Avda. de Blas Infante núm. 6, Edificio Urbis, 8.ª Planta, de Sevilla.

Abono de los anuncios: Se efectuará por la empresa adjudicataria.

Sevilla, 26 de octubre de 1995.- El Director, P.D. (Res. 9.5.91), La Secretaria General, Milagros Carrero García.

*RESOLUCION de 26 de octubre de 1995, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se anuncia concurso público, por el procedimiento abierto y tramitación urgente, para la adjudicación de contrato de trabajo específico. (PD. 2529/95).*

Objeto: El Instituto de Estadística de Andalucía, de acuerdo con la legislación vigente, ha resuelto convocar concurso público, por el procedimiento abierto y tramitación urgente, para la contratación del trabajo específico «Gestión administrativa, documental y estadística de la información del Movimiento Natural de la Población de Andalucía» (Expte. 105/95-TE-CP), con sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

Tipo de licitación: 7.500.000 ptas.

Plazo de ejecución: 24 meses.

Titulación académica o clasificación empresarial: Ser Diplomado en Estadística o poseer la clasificación empresarial del Grupo I, Subgrupos 3 o 4, Categoría A.

Expediente: Puede examinarse en la Secretaría General del Instituto de Estadística de Andalucía, C/ Marqués del Nervión, núm. 40, de Sevilla.

Proposiciones, documentación y plazo: Se presentarán dos sobres cerrados y firmados que se titularán: «Sobre núm. 1, Documentación» que contendrá los documentos a que hace referencia el epígrafe 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. «Sobre núm. 2, Proposición económica», en el que se incluirá la proposición económica, según modelo que figura como Anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La presentación se efectuará en el Registro General del Instituto de Estadística de Andalucía, c/ Marqués del Nervión núm. 40, de Sevilla, mediante la entrega conjunta de los dos sobres. El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las catorce horas del día siguiente al que se cumplan los 13 días siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si dicho plazo finaliza en sábado o día inhábil, será trasladado al siguiente día hábil.

Apertura de las proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las trece horas del siguiente día hábil al de finalización del plazo de presentación de proposiciones, en la sala de juntas del Instituto de Estadística de Andalucía, sita en la Avda. de Blas Infante núm. 6, Edificio Urbis, 8.ª Planta, de Sevilla.

Abono de los anuncios: Se efectuará por la empresa adjudicataria.

Sevilla, 26 de octubre de 1995.- El Director, P.D. (Res. 9.5.91), La Secretaria General, Milagros Carrero García.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 4 de septiembre de 1995, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos que se citan.*

Ilmos. Sres.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se hace público que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente los siguientes contratos:

Clave: MA-84/120-1.

Denominación: Complementario al proyecto de edificación de 11 Viv. en Carratraca.

Sistema de adjudicación: Directa.

Empresa adjudicataria: Cnes. Cáceres Sedano, S.L.

Presupuesto de adjudicación: 3.767.369.

Baja de adjudicación: 0-00000%.

Clave: MA-84/240-1.

Denominación: Complementario al proyecto de edificación de 12 Viv. en Genalguacil.

Sistema de adjudicación: Directa.

Empresa adjudicataria: Julián Calderón Muñoz.

Presupuesto de adjudicación: 3.997.404.

Baja de adjudicación: 0.00000%.

Sevilla, 4 de septiembre de 1995.- El Director General, José M.ª Verdú Valencia.

*RESOLUCION de 19 de septiembre de 1995, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos que se citan.*

Ilmos. Sres.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se hace público que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente los siguientes contratos:

Clave: MA-84/270-1.

Denominación: Complementario al proyecto de edificación de 12 Viv. en Jubrique.

Sistema de adjudicación: Directa.

Empresa adjudicataria: Julián Calderón Muñoz.

Presupuesto de adjudicación: 15.335.284.

Baja de adjudicación: 0.00000%.

Clave: MA-86/130-1.

Denominación: Complementario al proyecto de edificación de 39 Viv. en Riogordo.

Sistema de adjudicación: Directa.

Empresa adjudicataria: Cnes. Sandó, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 4.811.475.

Baja de adjudicación: 0.00000%.

Sevilla, 19 de septiembre de 1995.- El Director General, José M.ª Verdú Valencia.

*RESOLUCION de 22 de septiembre de 1995, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que se indica por el sistema de contratación directa.*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que se indica a continuación por el sistema de contratación directa:

Clave: C-52011-CS-5J (CS-J-194).

Denominación: «Conservación de la C.J-301, de Villagordo a Torrequebradilla, P.K. 0,000 al 5,000».

Adjudicatario: Doña Isabel Carreño Laguna.

Presupuesto de adjudicación: 35.055.749 ptas.

Sevilla, 22 de septiembre de 1995.- El Director General, Blas González González.

*RESOLUCION de 16 de octubre de 1995, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa. (PD. 2501/95).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar a subasta con admisión previa las obras que se indican:

Objeto y tipo de licitación: Rep. Cubiertas c/ Eduardo Carvajal, 5 en Málaga.

Clave de la obra: MA-92/03-P.

Presupuesto de contrata: 31.214.173 ptas.

Plazo de ejecución: 4 meses.

Fianza provisional: 624.283 ptas.

Fianza definitiva: 1.248.567 ptas.

Clasificación del contratista: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría D.

Las empresas extranjeras que no tengan la clasificación exigida, deberán acreditar su solvencia financiera, económica y técnica de conformidad con el art. 287 bis y ter del Reglamento de Contratación del Estado.

Exposición del expediente: Los Proyectos, Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas (P.C.A.P. Aprobado por Orden del 11 de mayo de 1993 en el BOJA núm. 51 del 15 de mayo de 1993), Cuadro Resumen y de Características y demás documentación, estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial respectiva y en la D.G.A.V., sita en Doña María Coronel núm. 6 de Sevilla, durante el plazo de presentación de proposiciones de diez a trece horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 16 de noviembre de 1995 a las 13 horas.

Lugar de presentación de las proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General antes mencionado. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar por los licitadores: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

Sobre núm. 1: «Documentación General». La señalada y en la forma que determina la cláusula 8.2.1 del P.C.A.P. aprobado por Orden del 11 de mayo de 1993 en el BOJA núm. 51 del 15 de mayo de 1993, específico de cada obra.

Sobre núm. 2: «Documentos justificativos para la admisión previa». Los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 8.2.2 del P.C.A.P. aprobado por Orden del 11 de mayo de 1993 en el BOJA núm. 51 del 15 de mayo de 1993, específico de cada obra.

Sobre núm. 3: «Proposición Económica». Con arreglo al modelo que se adjunta como Anexo 2 del P.C.A.P. aprobado por Orden del 11 de mayo de 1993 en el BOJA núm. 51 del 15 de mayo de 1993, específico de cada obra y en la forma que determina su cláusula 8.2.3.

Los adjudicatarios de la obra deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalen en la cláusula 9.6 del P.C.A.P. específico de la obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 28 de noviembre de 1995, a las 11 horas, en la Sala de reuniones del Edificio de la Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y en Prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Los licitadores están obligados a mantener sus ofertas hasta veinte días siguientes a la adjudicación provisional de las obras.

Declaración de urgencia: El contrato de las obras de este anuncio ha sido declarado de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Sevilla, 16 de octubre de 1995.- El Director General, José María Verdú Valencia.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCION de 27 de septiembre de 1995, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obra que se cita. (PK92000028).*

Esta Presidencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación del siguiente contrato de obra que a continuación se indica, realizada mediante contratación directa, de acuerdo con lo establecido en legislación vigente de contratos del Estado.

Expte.: PK92000028.

Denominación: «Camino de la estación elevadora de la margen derecha del río Guadalete T.M. de Jerez de la Frontera (Cádiz)».

Fecha de adjudicación: 20 de septiembre de 1995.

Importe de adjudicación: 37.723.946 ptas.

Empresa adjudicataria: Electroamsa/Excavaciones y Afirmados Rondán, S.A. (U.T.E.).

Sevilla, 27 de septiembre de 1995.- El Presidente, Francisco Alba Riesco.

*RESOLUCION de 5 de octubre de 1995, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación del contrato de asistencia técnica que se cita. (PM94000053).*

Esta Presidencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación del contrato de asistencia técnica que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de concurso con admisión previa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de contratos de las administraciones públicas:

1. Denominación: «Redacción de los proyectos de arteria de riego, caminos principales y desagües de los sectores 1 y 2 de la Z.R. del Guaró».
2. Fecha de adjudicación: 20 de septiembre de 1995.
3. Importe de adjudicación: 49.570.702 ptas.
4. Empresa adjudicataria: Ayesa: Agua y Estructuras, S.A.

Sevilla, 5 de octubre de 1995.- El Presidente, Francisco Alba Riesco.

*RESOLUCION de 5 de octubre de 1995, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública adjudicación del contrato de obra que se cita. (PH93000026).*

Esta Presidencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación del contrato de obra que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de subasta con admisión previa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de contratos de las administraciones públicas:

1. Denominación: «Proyecto de tres puentes de la red de caminos de la comarca de reforma Condado-Campiña (Huelva)».
2. Fecha de adjudicación: 26 de septiembre de 1995.
3. Importe de adjudicación: 92.094.599 ptas.
4. Empresa adjudicataria: Catalana de Obras Públicas, S.A./Construcción y Gestión de Servicios (U.T.E.).

Sevilla, 5 de octubre de 1995.- El Presidente, Francisco Alba Riesco.

*CORRECCION de error a la Resolución de 27 de julio de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se cita: (ATC.8/95). (BOJA núm. 120, de 9.9.95).*

Advertido error en el texto de la citada Resolución, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 8.814, columna derecha, línea tercera de la Resolución, donde dice: «contratación directa», debe decir: «concurso por el procedimiento de licitación abierto».

Sevilla, 28 de septiembre de 1995

## CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 2 de octubre de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por el sistema de concurso relativa a las obras que se citan.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Consejería hace pública la Resolución de adjudicación definitiva por el sistema de concurso relativa a Obras de Infraestructura de la Residencia de Tiempo Libre de Marbella (Málaga), a la empresa Asfalto y Construcciones, Elsan, S.A. por importe de 139.995.000 ptas.

Sevilla, 2 de octubre de 1995.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

*RESOLUCION de 3 de octubre de 1995, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se acuerda publicar las adjudicaciones definitivas de los expedientes de contratación que se citan.*

En cumplimiento de lo establecido en el art. 94, párrafos 2 y 3 de la Ley 13/95 de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas, este Instituto hace pública las adjudicaciones definitivas de los expedientes de contratación, a las empresas y por las cantidades que a continuación se indican:

Expte.: 2/95-GS «Seguros daños materiales (prórroga)», adjudicado a la empresa: Banco Vitalicio de España,

S.A., fecha de adjudicación: 1.7.95, por importe de: 6.449.480 ptas., IVA incluido.

Expte.: 3/95-GS «Gestión servicio público de atención especializada a personas con minusvalía en residencia de afectados de Dos Hermanas (Sevilla) (prórroga)», adjudicado a Apose, fecha de adjudicación: 18.9.95, por un importe de: 63.225.686 ptas., IVA incluido.

Expte.: 3/95-0 «Obras terminación centro servicios sociales y club de ancianos en Cortegana (Huelva)», sistema: Subasta con admisión previa, adjudicado a la empresa Juan Carrasco, S.L., fecha de adjudicación: 28.7.95, por un importe de 39.234.680 ptas., IVA incluido.

Sevilla, 3 de octubre de 1995.- La Directora Gerente, Prudencia Rebollo Arroyo.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 23 de octubre de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 2502/95).*

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

### SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. HOSPITAL UNIVERSITARIO «VIRGEN DE LA VICTORIA». MÁLAGA

Datos del expediente: C.P. 71/95, Concurso Público Abierto para la contratación del suministro de material sanitario: Gases medicinales comprimidos, con destino al Hospital Universitario «Virgen de la Victoria» de Málaga.

Tipo máximo de licitación: Siete millones ochocientos veintiocho mil ochocientos ochenta pesetas (7.828.880 ptas.).

Fianza provisional: Ciento cincuenta y seis mil quinientos setenta y siete pesetas (156.577 ptas.).

Exposición del expediente: La documentación y Pliegos se facilitarán en la Administración del Hospital Universitario «Virgen de la Victoria», Campus Universitario de Teatinos, s/n. 29010 Málaga. Tfno.: 95/213-03-73.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: 26 días naturales a partir de la publicación en BOJA.

Las solicitudes se presentarán antes de las 13 horas del último día de finalización del plazo en el Registro General del Hospital Universitario «Virgen de la Victoria», Campus Universitario de Teatinos, s/n. Málaga.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las 10,00 horas del viernes de la semana siguiente a que finalice el plazo de presentación de solicitudes, siempre que éste sea hábil, pues en caso contrario tendrá lugar al día siguiente hábil, en la Sala de Juntas del Pabellón de Gobierno del Hospital Universitario «Virgen de la Victoria» de Málaga.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 23 de octubre de 1995.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

*RESOLUCION de 23 de octubre de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 2503/95).*

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. HOSPITAL UNIVERSITARIO «VIRGEN DE LA VICTORIA». MALAGA

Datos del expediente: C.P. 100/95, Concurso Público Abierto para la contratación del suministro de material sanitario: Tiras reactivas para determinación de glucosas, con destino al Hospital Universitario «Virgen de la Victoria» de Málaga.

Tipo máximo de licitación: Siete millones novecientos veintinueve mil seiscientos pesetas (7.929.600 ptas.).

Fianza provisional: Ciento cincuenta y ocho mil quinientos noventa y dos pesetas (158.592 ptas.).

Exposición del expediente: La documentación y Pliegos se facilitarán en la Administración del Hospital Universitario «Virgen de la Victoria», Campus Universitario de Teatinos, s/n. 29010 Málaga. Tfno.: 95/213-03-73.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: 26 días naturales a partir de la publicación en BOJA.

Las solicitudes se presentarán antes de las 13 horas del último día de finalización del plazo en el Registro General del Hospital Universitario «Virgen de la Victoria», Campus Universitario de Teatinos, s/n. Málaga.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las 13,00 horas del viernes de la semana siguiente a que finalice el plazo de presentación de solicitudes, siempre que éste sea hábil, pues en caso contrario tendría lugar al día siguiente hábil, en la Sala de Juntas del Pabellón de Gobierno del Hospital Universitario «Virgen de la Victoria» de Málaga.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 23 de octubre de 1995.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

*RESOLUCION de 23 de octubre de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 2504/95).*

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. HOSPITAL UNIVERSITARIO «VIRGEN DE LA VICTORIA». MALAGA

Datos del expediente: C.P. 78/95, Concurso Público Abierto para la contratación del suministro de material sanitario: Catéteres Diagnóstico y Ablación, con destino al Hospital Universitario «Virgen de la Victoria» de Málaga.

Tipo máximo de licitación: Veintidós millones ochocientos treinta y tres mil pesetas (22.833.000 ptas.).

Fianza provisional: Cuatrocientas cincuenta y seis mil seiscientos sesenta pesetas (456.660 ptas.).

Exposición del expediente: La documentación y Pliegos se facilitarán en la Administración del Hospital Universitario «Virgen de la Victoria», Campus Universitario de Teatinos, s/n. 29010 Málaga. Tfno.: 95/213-03-73.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: 26 días naturales a partir de la publicación en BOJA.

Las solicitudes se presentarán antes de las 13 horas del último día de finalización del plazo en el Registro General del Hospital Universitario «Virgen de la Victoria», Campus Universitario de Teatinos, s/n. Málaga.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las 9,00 horas del viernes de la semana siguiente a que finalice el plazo de presentación de solicitudes, siempre que éste sea hábil, pues en caso contrario tendría lugar al día siguiente hábil, en la Sala de Juntas del Pabellón de Gobierno del Hospital Universitario «Virgen de la Victoria» de Málaga.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 23 de octubre de 1995.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

*RESOLUCION de 23 de octubre de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 2505/95).*

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. HOSPITAL REGIONAL DE MALAGA

Datos del expediente: C.P. HR95066, Concurso Público Abierto para la contratación del suministro de diverso instrumental, con destino a los Centros dependientes del Hospital Regional de Málaga.

Tipo máximo de licitación: Cinco millones novecientos sesenta y seis mil seiscientos treinta y una pesetas (5.966.631 ptas.).

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto del lote al que se concurre.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones y demás documentación relativa a esta Contratación, podrán examinarse y retirarse en el Hospital Regional de Málaga, Dirección Económico-Administrativa, Unidad de Contratación Administrativa, sito en Avda. Carlos Haya, s/n, 29010 Málaga.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: 26 días naturales a partir del siguiente a la publicación en BOJA.

Las solicitudes se presentarán antes de las 13 horas del último día, en el Registro General del Hospital Regional de Málaga, Avda. Carlos Haya, s/n, 29010 Málaga.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de este Concurso.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital Regional, en la fecha y hora que se anunciará, con 72 horas de antelación, en el Tablón de Anuncios de la segunda planta del Pabellón de Gobierno.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 23 de octubre de 1995.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

*RESOLUCION de 23 de octubre de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 2506/95).*

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. DISTRITO SANITARIO MALAGA OESTE. MALAGA.

Datos del expediente: C.P. 1995/158106, Concurso Público Abierto para la contratación del suministro de material sanitario: Compresas estériles 20 x 40, tubos de hematología, de protombina, de marcadores tumorales y tubos de inmunología.

Tipo máximo de licitación: Diez millones cuatrocientos treinta y cuatro mil pesetas (10.434.000 ptas.).

Fianza provisional: Doscientas ocho mil seiscientos ochenta pesetas (208.680 ptas.).

Exposición del expediente: La documentación y Pliegos se facilitarán en la Administración del Distrito Sanitario Málaga-Oeste, sito en Avda. Gregorio Diego, s/n, 29003 Málaga.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: 26 días naturales a partir de la publicación en BOJA.

Las solicitudes se presentarán antes de las 13 horas del último día de finalización del plazo en el Registro General del Distrito Sanitario Málaga-Oeste, sito en Avda. Gregorio Diego, s/n.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en la biblioteca del Distrito Sanitario Málaga-Oeste en Málaga, a las 12,00 horas del miércoles de la semana siguiente a que finalice el plazo de presentación de ofertas; si éste fuese festivo se trasladaría al siguiente día hábil.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 23 de octubre de 1995.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

*RESOLUCION de 23 de octubre de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 2507/95).*

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. DISTRITO SANITARIO MALAGA OESTE. MALAGA.

Datos del expediente: C.P. 1995/158112 Concurso Público Abierto para la contratación de papel secamanos.

Tipo máximo de licitación: Dos millones doscientas treinta y cinco mil pesetas (2.235.000 ptas.).

Fianza provisional: Cuarenta y cuatro mil setecientas pesetas (44.700 ptas.).

Exposición del expediente: La documentación y Pliegos se facilitarán en la Administración del Distrito Sanitario Málaga-Oeste, sito en Avda. Gregorio Diego, s/n, 29003-Málaga.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: 26 días naturales a partir de la publicación en BOJA.

Las solicitudes se presentarán antes de las 13 horas del último día de finalización del plazo en el Registro General del Distrito Sanitario Málaga-Oeste, sito en Avda. Gregorio Diego, s/n.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en la biblioteca del Distrito Sanitario Málaga-Oeste en Málaga, a las 12,00 horas del miércoles de la semana siguiente a que finalice el plazo de presentación de ofertas, si éste fuese festivo se trasladaría al siguiente día hábil.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 23 de octubre de 1995.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

*RESOLUCION de 23 de octubre de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 2508/95).*

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. HOSPITAL UNIVERSITARIO «VIRGEN DE LA VICTORIA». MALAGA.

Datos del expediente: C.P. 90/95, Concurso Público Abierto para la contratación del suministro de material no sanitario: Lencería y vestuario, con destino al Hospital Universitario «Virgen de la Victoria» de Málaga.

Tipo máximo de licitación: Diecinueve millones cuatrocientos diecisiete mil treinta y ocho pesetas (19.417.038 ptas.).

Fianza provisional: Trescientas ochenta y ocho mil trescientas cuarenta y ocho pesetas (388.348 ptas.).

Exposición del expediente: La documentación y Pliegos se facilitarán en la Administración del Hospital Universitario «Virgen de la Victoria», Campus Universitario de Teatinos, s/n. 29010-Málaga. Tfno.: 95/2130373.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: 26 días naturales a partir de la publicación en BOJA.

Las solicitudes se presentarán antes de las 13 horas del último día de finalización del plazo en el Registro General del Hospital Universitario «Virgen de la Victoria», Campus Universitario de Teatinos, s/n. Málaga.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las 12,00 horas del viernes de la semana siguiente a que finalice el plazo de presentación de solicitudes; siempre que éste sea hábil, pues en caso contrario tendría lugar al día siguiente hábil, en la Sala de Juntas del Pabellón de Gobierno del Hospital Universitario «Virgen de la Victoria» de Málaga.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 23 de octubre de 1995.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

*RESOLUCION de 23 de octubre de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito de su competencia. (PD. 2524/95).*

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan.

#### SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. SERVICIOS CENTRALES

Datos del expediente: CC 1010/95 FR. Concurso Público, cuyo Expediente ha sido declarado de Tramitación Urgente por el Organismo de Contratación. Suministro de Aparatos y Dispositivos Electromédicos con destino a los Servicios de cuidados intensivos, Tocoginecología y Radiodiagnóstico del Hospital Infanta Elena de Huelva.

Tipo máximo de licitación: Quince millones doscientos cincuenta mil pesetas (15.250.000.ptas.).

Plazo de ejecución: 4 meses.

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Contratación y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Concurso.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones y demás Documentación correspondientes a esta Contratación, podrán examinarse en los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud; Servicio de Gestión de Inversiones, Avda. de la Constitución 18, Sevilla, entre las 9,00 y las 14,00 horas, días laborables a partir de la publicación del presente Anuncio en BOJA.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las Proposiciones deberán presentarse en el Registro General de los citados Servicios Centrales hasta las 14,00 horas del decimotercer día natural contado a partir del siguiente al de publicación del presente Anuncio en BOJA.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar la Documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la presente Contratación.

Apertura de proposiciones: Se publicarán: Fecha, Hora y Lugar en el Tablón de Anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud con 72 horas de antelación.

Los gastos originados por la publicación del presente Anuncio en BOJA y en periódicos de tirada nacional serán por cuenta de la Empresa Adjudicataria.

Sevilla, 23 de octubre de 1995.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

*RESOLUCION de 23 de octubre de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito de su competencia. (PD. 2525/95).*

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan.

#### SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. SERVICIOS CENTRALES

Datos del expediente: CC 1011/95 RR. Concurso Público, cuyo Expediente ha sido declarado de Tramitación Urgente por el Organismo de Contratación. Suministro de Sillones para acompañantes de enfermos con destino al Hospital Infanta Elena de Huelva.

Tipo máximo de licitación: Cuatro millones setecientos mil pesetas (4.700.000.ptas.).

Plazo de ejecución: 4 meses.

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Contratación y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Concurso.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones y demás Documentación correspondientes a esta Contratación, podrán examinarse en los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Servicio de Gestión de Inversiones, Avda. de la Constitución 18, Sevilla, entre las 9,00 y las 14,00 horas, días laborables a partir de la publicación del presente Anuncio en BOJA.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las Proposiciones deberán presentarse en el Registro General de los citados Servicios Centrales hasta las 14,00 horas del decimotercer día natural contado a partir del siguiente al de publicación del presente Anuncio en BOJA.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar la Documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la presente Contratación.

Apertura de proposiciones: Se publicarán: Fecha, Hora y Lugar en el Tablón de Anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud con 72 horas de antelación.

Los gastos originados por la publicación del presente Anuncio en BOJA y en periódicos de tirada nacional serán por cuenta de la Empresa Adjudicataria.

Sevilla, 23 de octubre de 1995.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

*RESOLUCION de 24 de octubre de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia una concesión de dominio público. (PD. 2528/95).*

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar la siguiente concesión de dominio público:

#### SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL. CADIZ

Datos del expediente: Explotación del Servicio de Cafetería del Hospital Universitario de Puerto Real: Cádiz.

Canon mínimo mensual: Cuatrocientos mil pesetas (400.000.ptas./mes).

Garantía provisional: 480.000.ptas.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativos a la concesión podrán examinarse y retirarse en el Registro General del citado Hospital, sito en Carretera Nacional IV, Km. 665, Puerto Real, Cádiz.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del citado Hospital en el plazo de veintiséis días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

Documentación a presentar por los licitadores: Las determinadas en el Pliego de Condiciones Particulares.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Dirección del Hospital, a las 10,00 horas del miércoles de la semana

siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas, si éste fuera festivo se trasladaría al siguiente día hábil.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 24 de octubre de 1995.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

*RESOLUCION de 26 de octubre de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito de su competencia. (PD. 2522/95).*

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan.

#### SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. SERVICIOS CENTRALES

Datos del expediente: CC 0029/95 RR. Concurso Público, cuyo Expediente ha sido declarado de Tramitación Urgente por el Organismo de Contratación. Dirección Técnica de Obras y Aprobación, Control y Seguimiento del Plan de Seguridad e Higiene en el Centro T-III-O+SM de Baza (Granada).

Tipo máximo de licitación: Seis millones setenta y dos mil ochenta pesetas (6.072.080 ptas.).

Plazo de ejecución: 14 meses.

Fianza provisional: No procede.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones y demás Documentación correspondientes a esta Contratación, podrán examinarse en los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Servicio de Gestión de Inversiones, Avda. de la Constitución 18, Sevilla, entre las 9,00 y las 14,00 horas, días laborables a partir de la publicación del presente Anuncio en BOJA.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las Proposiciones deberán presentarse en el Registro General de los citados Servicios Centrales hasta las 14,00 horas del decimotercer día natural contado a partir del siguiente al de publicación del presente Anuncio en BOJA.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar la Documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la presente Contratación.

Apertura de proposiciones: Se publicarán: Fecha, Hora y Lugar en el Tablón de Anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud con 72 horas de antelación.

Los gastos originados por la publicación del presente Anuncio en BOJA y en periódicos de tirada nacional serán por cuenta de la Empresa Adjudicataria.

Sevilla, 26 de octubre de 1995.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

*RESOLUCION de 26 de octubre de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en el ámbito de su competencia. (PD. 2523/95).*

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan.

#### SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. SERVICIOS CENTRALES

Datos del expediente: CC 0020/95 FR. Concurso Público, cuyo Expediente ha sido declarado de Tramitación Urgente por el Organismo de Contratación. Consultoría y Asistencia para la Dirección Técnica Superior y Dirección Técnica Auxiliar, Aprobación, Control y Seguimiento del Plan de Seguridad e Higiene de las Obras de Ampliación y Reforma del Servicio de Radiodiagnóstico, Unidad de Observación de Urgencias y Unidad de Despertar Postquirúrgico del Hospital General y Centro de Rehabilitación y Traumatología de Ciudad Sanitaria Virgen del Rocío de Sevilla.

Tipo máximo de licitación: Once millones de pesetas (11.000.000 ptas.).

Plazo de ejecución: 16 meses.

Fianza provisional: No procede.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones y demás Documentación correspondientes a esta Contratación, podrán examinarse en los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Servicio de Gestión de Inversiones, Avda. de la Constitución 18, Sevilla, entre las 9,00 y las 14,00 horas, días laborables a partir de la publicación del presente Anuncio en BOJA.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las Proposiciones deberán presentarse en el Registro General de los citados Servicios Centrales hasta las 14,00 horas del decimotercer día natural contado a partir del siguiente al de publicación del presente Anuncio en BOJA.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar la Documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la presente Contratación.

Apertura de proposiciones: Se publicarán: Fecha, Hora y Lugar en el Tablón de Anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud con 72 horas de antelación.

Los gastos originados por la publicación del presente Anuncio en BOJA y en periódicos de tirada nacional serán por cuenta de la Empresa Adjudicataria.

Sevilla, 26 de octubre de 1995.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

*CORRECCION de errores de la Resolución de 6 de octubre de 1995, del Servicio Andaluz de Salud. (BOJA núm. 133, de 19.10.95). (PD. 2526/95).*

Advertido error en el texto de la disposición de referencia se procede a efectuar la oportuna rectificación:

#### SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA

Donde dice:

Tipo máximo de licitación: Cincuenta y cinco millones quinientas mil pesetas (55.500.000 ptas.).

Tarifas:

- Cirugía Vasculor Periférica (Varices) Unilateral: 90.000 ptas.

- Cirugía Vasculor Periférica (Varices) Bilateral: 120.000 ptas.

Debe decir:

Tipo máximo de licitación: Cincuenta y cinco millones quinientas mil pesetas (55.500.000 ptas.).

Tarifas:

- Cirugía Vasculor Periférica (Varices) Unilateral: 90.000 ptas.

- Cirugía Vasculor Periférica (Varices) Bilateral:  
125.000 ptas.

Sevilla, 24 de octubre de 1995.- El Director Gerente,  
Ignacio Moreno Cayetano.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 24 de octubre de 1995, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia a concurso la contratación de los servicios de vigilancia, limpieza y cocina-comedor del Complejo Educativo Integrado de Almería. (PD. 2497/95).*

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1005/74, de 4 de abril, modificado por Real Decreto 597/1986, de 10 de febrero, ha resuelto anunciar a Concurso Público los Servicios de Vigilancia, Limpieza y Cocina-Comedor del Complejo Educativo Integrado de esta capital, que se indican:

- Servicio de Vigilancia: Presupuesto máximo de licitación: 10.897.562 ptas.
- Servicio de Limpieza: Presupuesto máximo de licitación: 13.027.163 ptas.
- Servicio de Cocina-Comedor: Presupuesto máximo de licitación: 25.388.372 ptas.

La contratación de los servicios objeto de este concurso comprenderá el período de tiempo que se especifica en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que, junto con los de Prescripciones Técnicas, se encuentran de manifiesto en esta Delegación Provincial (Sección de Planificación y Contratación) de 9 a 13 horas.

Los licitadores presentarán en mano dos sobres A y B, en el Registro de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, dentro del plazo señalado en el anuncio.

El licitador también podrá enviar los sobres a que se refiere el párrafo anterior por correo, dentro del plazo de admisión expresado en el anuncio y ajustándose a lo que se determina en el punto 6.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Estos expedientes están declarados de Urgencia a los efectos indicados en el art. 72 de la Ley 13/1995 de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las 13 horas del décimo día hábil a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio del concurso en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

La apertura de proposiciones se efectuará en acto público, en las dependencias de esta Delegación Provincial.

El importe de este anuncio será por cuenta de las Empresas Adjudicatarias.

Almería, 24 de octubre de 1995.- El Delegado, Diego Eciña Salto.

*RESOLUCION de 24 de octubre de 1995, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se convoca a subasta pública, por el procedimiento abierto, la contratación de las obras declaradas de urgencia que se indican. (PD. 2509/95).*

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia ha resuelto convocar a subasta, por el procedimiento abierto, las obras declaradas de urgencia que se transcriben:

1.º Objeto: Reparación aseo, pintura y varios en el IBE «Antigua Sexi» de Almuñécar.

Expte. núm.: 95.19602B.004.

Presupuesto de licitación: 11.639.582 ptas.

Plazo de ejecución: 3 meses.

Fianza provisional: 232.792 ptas.

Clasificación del contratista: Grupo: -; Categoría: -.

2.º Objeto: Ampliación por aplicación LOGSE en el CP de Beas de Guadix.

Expte. núm.: 95.19602B.071.

Presupuesto de licitación: 30.700.190 ptas.

Plazo de ejecución: 6 meses.

Fianza provisional: 614.004 ptas.

Clasificación del contratista: Grupo: C; Categoría: C.

3.º Objeto: Ampliación para 2 uds. y servicios en el CP, por aplicación LOGSE, de Dílar.

Expte. núm.: 95.19602B.015.

Presupuesto de licitación: 27.999.155 ptas.

Plazo de ejecución: 6 meses.

Fianza provisional: 559.983 ptas.

Clasificación del contratista: Grupo: C; Categoría: C.

4.º Objeto: Construcción SUM en el IB núm. 1 «Francisco de Ayala» de Granada.

Expte. núm.: 95.17662B.026.

Presupuesto de licitación: 15.568.863 ptas.

Plazo de ejecución: 6 meses.

Fianza provisional: 311.377 ptas.

Clasificación del contratista: Grupo: -; Categoría: -.

5.º Objeto: Reparación general en el CP «Mayor Zaragoza» de Salobreña.

Expte. núm.: 95.19602A.341.

Presupuesto de licitación: 30.754.431 ptas.

Plazo de ejecución: 2 meses.

Fianza provisional: 615.089 ptas.

Clasificación del contratista: Grupo: C; Categoría: C.

6.º Objeto: Calefacción y construcción pista en el CP de Otura.

Expte. núm.: 95.19602A.031.

Presupuesto de licitación: 20.999.420 ptas.

Plazo de ejecución: 6 meses.

Fianza provisional: 419.988 ptas.

Clasificación del contratista: Grupo: C; Categoría: C.

Exposición de los expedientes: Los Proyectos y Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares estarán a disposición de los interesados, para su examen, en el Servicio de Programas y Obras, Unidad Técnica de Construcción, de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, sita en calle Duquesa, núm. 22-3.º planta, Granada, durante el plazo de presentación de proposiciones en días laborales, excepto sábados, desde las 10,00 a las 13,00 horas.

Plazo de presentación de la documentación: El plazo terminará el decimotercer día natural siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Lugar de presentación de la documentación: En el Registro General de esta Delegación Provincial, calle Duquesa, núm. 22, Granada.

Documentación a presentar por los licitadores:

En el sobre A) (único), Documentación General, en la forma que determina la cláusula 9.4 del Pliego de las Administrativas Particulares.

En el sobre (o sobres) B) Proposición económica, en la forma que determina la cláusula 9.5 del citado Pliego, según modelo del anexo núm. 5.

Clasificación de la documentación: La Mesa de Contratación, al segundo día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, excepto sábados, calificará las documentaciones presentadas, y hará público en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial, los defectos materiales observados en la documentación, de conformidad con lo establecido en el artículo 101 del Reglamento General de Contratación del Estado, a fin de que los licitadores afectados los conozcan y subsanen dentro del plazo que se indique.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación, en acto público, a las once horas del quinto día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, excepto sábados, en la Sala de Juntas de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Granada.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y demás gastos de difusión serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyo efecto se realizará el oportuno prorrateo.

Granada, 24 de octubre de 1995.- El Delegado, Juan A. Ruiz Lucena.

#### CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

*RESOLUCION de 9 de octubre de 1995, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Institución hace pública la adjudicación del contrato que se indica:

Expediente núm.: 1 CA.

Denominación: Contrato de Consultoría y Asistencia del Diseño de la Imagen Corporativa de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Sistema de adjudicación: Concurso por el procedimiento abierto.

Adjudicatario: Juan Suárez Avila.

Importe de adjudicación: 8.700.000 ptas.

Fecha de adjudicación: 6.10.95.

Sevilla, 9 de octubre de 1995.- El Consejero Mayor, José Cabrera Bazán.

#### AYUNTAMIENTO DE MALAGA. INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA

*RESOLUCION por la que se anuncia la adjudicación del contrato de las obras que se citan.*

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 94 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que, mediante acuerdo adoptado, por el Consejo Rector del Instituto Municipal de la Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de septiembre de 1995, se ha adjudicado, mediante concurso, el contrato de las obras de construcción de 40 Viviendas de Protección Oficial (V.P.O.), locales comerciales y aparcamientos, en la calle Jáuregui (Málaga), a «Sociedad Anónima Trabajos y Obras (SATO)», en un precio de

195.171.272 pesetas, IVA incluido, y un aplazamiento en el cobro de ciento ochenta días.

Málaga, 26 de septiembre de 1995.- El Presidente, Francisco de la Torre Prados.

*RESOLUCION por la que se anuncia la adjudicación de las obras que se citan.*

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 94 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que, mediante acuerdo adoptado, por el Consejo Rector del Instituto Municipal de la Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de septiembre de 1995, se ha adjudicado, mediante concurso, el contrato de las obras de construcción de 128 Viviendas de Protección Oficial (V.P.O.), locales comerciales, y urbanización en las Marismas, (Málaga), a «Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.», y «FCC Construcción, S.A.», en un precio de 598.536.646 pesetas, IVA incluido, y un aplazamiento en el cobro de ciento ochenta días.

Málaga, 26 de septiembre de 1995.- El Presidente, Francisco de la Torre Prados.

*RESOLUCION por la que se anuncia la adjudicación del contrato de las obras que se citan.*

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 94 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que, mediante acuerdo adoptado, por el Consejo Rector del Instituto Municipal de la Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de septiembre de 1995, se ha adjudicado, mediante concurso, el contrato de las obras de construcción de 116 Viviendas de Protección Oficial (V.P.O.), locales comerciales y aparcamientos, en la calle Hamlet, Cortijo Alto (Málaga), a «Noriega, S.A.», en un precio de 433.856.151 pesetas, IVA incluido, y un aplazamiento en el cobro de ciento cincuenta días.

Málaga, 26 de septiembre de 1995.- El Presidente, Francisco de la Torre Prados.

*RESOLUCION por la que se anuncia la adjudicación del contrato de las obras que se citan.*

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 94 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que, mediante acuerdo adoptado, por el Consejo Rector del Instituto Municipal de la Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de septiembre de 1995, se ha adjudicado, mediante concurso, el contrato de las obras de construcción de 10 Viviendas de Promoción Pública en la Noria, II Fase, Barriada de Churriana (Málaga), a «Corson, Empresa Constructora, S.A.», en un precio de 53.348.271 pesetas, IVA incluido, y con la siguiente distribución por anualidades:

Año 1995: 21.339.309 ptas.

Año 1996: 32.008.962 ptas.

Málaga, 26 de septiembre de 1995.- El Presidente, Francisco de la Torre Prados.

*RESOLUCIÓN por la que se anuncia la adjudicación del contrato de asistencia que se cita.*

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 94 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que, mediante Decreto dictado por el Presidente del Instituto Municipal de la Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, el día 6 de octubre de 1995, se ha adjudicado, mediante concurso por procedimiento abierto, y conforme a la propuesta de adjudicación realizada por la Mesa de Contratación el día 29 de septiembre de 1995, el contrato de asistencia consistente en la realización del servicio de inspección de las barriadas de administración o propiedad municipal (Málaga), a «Marlosa Control, S.A.», en un precio de 18.552.611 ptas, IVA incluido, al ser la oferta presentada por dicha empresa la más ventajosa en su conjunto, como resultado de haber obtenido la mejor puntuación, atendiendo a la experiencia demostrada por «Marlosa Control, S.A.», en la realización de similares asistencias, y a la mejora técnica ofrecida por dicha sociedad consistente en la ejecución de la asistencia, mediante seis inspectores, y un Técnico de Grado Superior o Medio, que realizará los informes técnicos singulares.

Málaga, 9 de octubre de 1995.- El Presidente, Francisco de la Torre Prados.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

*ANUNCIO. (PP. 2437/95).*

Convocatoria de Subasta por el procedimiento abierto, para contratar la ejecución de las obras que a continuación se detallan:

Expte.: 409/95.

Obra: Acondicionamiento y obras de jardinería en C/ Torneo, desde estación Plaza de Armas a San Jerónimo (incluida Plaza de Armas).

Presupuesto tipo de licitación: 29.291.492 ptas.

Plazo de ejecución: 240 días.

Clasificación: 1.º Grupo III, Subgrupo 5, Categoría B.  
2.º Grupo K, Subgrupo 6, Categoría C.

Fianza provisional: 585.830 ptas.

Fianza definitiva: 1.171.660 ptas.

Expte.: 410/95.

Obra: Restauración y acondicionamiento de las zonas verdes del viario principal de Sevilla-Este.

Presupuesto tipo de licitación: 24.707.129 ptas.

Plazo de ejecución: 240 días.

Clasificación: 1.º Grupo III, Subgrupo 5, Categoría B.  
2.º Grupo K, Subgrupo 6, Categoría C.

Fianza provisional: 494.143 ptas.

Fianza definitiva: 988.285 ptas.

Exposición de los expedientes: Los proyectos y Pliegos de Condiciones administrativas particulares estarán de manifiesto en el Servicio de Parques y Jardines (Sección de Contratación) sito en Avda. de Molini, s/n (Pabellón Marroquí), durante el plazo de presentación de proposiciones.

Presentación de proposiciones: En el Registro General del Ayuntamiento sito en C/ Pajaritos núm. 14 de 9,30 a 13,30 durante el plazo de 13 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio. Si el último día de presentación fuese inhábil, se prorrogará al primer día hábil siguiente.

Las proposiciones para cada una de las obras se presentarán en dos sobres cerrados y firmados señalados con los números 1 y 2, conforme a lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación.

El envío de proposiciones por correo, se realizará de conformidad con lo establecido en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Apertura de pliegos: En el acto público al undécimo día natural del de finalización del plazo de presentación de proposiciones, que en caso de ser sábado se prorrogará al siguiente día hábil y se celebrará en la Sala de Fieles Ejecutores del Ayuntamiento sito en Plaza Nueva, núm. 1.

Procedimiento licitatorio: Se regirá por lo dispuesto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Gastos: El importe de los anuncios relativos a esta subasta será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 19 de octubre de 1995.- El Secretario General.

*ANUNCIO. (PP. 2438/95).*

Convocatoria para contratar mediante subasta por el procedimiento abierto el suministro que a continuación se detalla:

Expte.: 265/95.

Suministro: Sesenta bancos de fundición para los Jardines Catalina de Ribera.

Presupuesto tipo de licitación: 4.454.400 ptas.

Plazo de entrega: Sesenta (60) días.

Fianza provisional: 89.088 ptas.

Fianza definitiva: 178.176 ptas.

Exposición del expediente: Las características técnicas y Pliego de Condiciones administrativas se encuentran en el Servicio de Parques y Jardines (Sección de Contratación) sito en Avda. de Molini, s/n (Pabellón Marroquí), durante el plazo de presentación de proposiciones.

Presentación de proposiciones: En el Registro General del Ayuntamiento sito en C/ Pajaritos núm. 14 de 9,30 a 13,30 durante el plazo de 13 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio. Si el último día de presentación fuese inhábil, se prorrogará al primer día hábil siguiente.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados y firmados señalados con los números 1 y 2, conforme a lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación.

El envío de proposiciones por correo, se realizará de conformidad con lo establecido en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Apertura de pliegos: En acto público al undécimo día natural del de finalización del plazo de presentación de proposiciones, que en caso de ser sábado se prorrogará al siguiente día hábil y se celebrará en la Sala de Fieles Ejecutores del Ayuntamiento sito en Plaza Nueva, núm. 1.

Procedimiento licitatorio: Se regirá por lo dispuesto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Gastos: El importe de los anuncios relativos a esta subasta será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 19 de octubre de 1995.- El Secretario General.

*ANUNCIO sobre concurso público para la contratación del suministro del material para la puesta en marcha de la Escuela Taller Parque de Miraflores y de la Casa de Oficios Tres Barrios. (PP. 2499/95).*

Con fecha 26 de octubre de 1995, la Excm. Comisión Municipal de Gobierno aprobó los Pliegos de Condiciones Jurídico-Administrativos que han de regir las contrataciones para suministros del material necesario para la Escuela Taller «Parque de Miraflores» y de la Casa de Oficios «Tres Barrios».

Los interesados podrán presentar sus ofertas, con sujeción a dichos Pliegos, en el Registro General del Ayuntamiento de Sevilla, dentro del plazo de 13 días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), quedando mientras tanto de manifiesto los expedientes números 82/95 y 83/95, tramitados al efecto, en la Sección de Gestión Económica, sita en el Pabellón Real, Plaza de América, 41013, teléfonos 459.09.24/459.09.54.

Sevilla, 27 de octubre de 1995.- La Concejala Delegada de Economía de Turismo, M.<sup>o</sup> del Mar Calderón Miranda.

## UNIVERSIDAD DE CORDOBA

*RESOLUCION de 10 de octubre de 1995, por la que se anuncia a concurso público el contrato de consultoría y asistencia para la redacción de proyecto de la obra que se indica. (PP. 2389/95).*

La Universidad de Córdoba, ha resuelto anunciar a concurso público el contrato de consultoría y asistencia para la redacción del proyecto de la obra: Instalación de la Facultad de Ciencias de la Educación en terrenos de la actual Facultad de Ciencias, con un presupuesto estimado de trescientos millones de pesetas (300.000.000 ptas.) IVA incluido.

Presupuesto de los honorarios: Ocho millones trescientas cincuenta y nueve mil veinticuatro pesetas (8.359.024 ptas.), IVA incluido.

El plazo total de ejecución será el que figura en el apartado d) del anexo número 1, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición de expedientes: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, estarán expuestos para su examen en el Servicio de Contratación del Rectorado, calle Alfonso XIII, 13, Córdoba, durante el plazo de presentación de proposiciones en horario de nueve a catorce horas, excepto sábados.

Documentación a aportar: La recogida en la cláusula 6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de presentación de la documentación: Hasta las catorce horas del vigésimo sexto día natural siguiente al de la publicación en el BOJA del presente anuncio. En el caso de que el vigésimo día hábil fuera sábado, se prolongará el plazo de presentación de documentación hasta el día hábil siguiente.

Lugar de presentación de la documentación: En el Registro General de la Universidad de Córdoba, calle Alfonso XIII, 13, de 9 a 14 horas, excepto sábados, conforme a lo establecido en el art. 100 del Reglamento General de Contratación.

Fianza y garantía provisional: El contrato no originará obligación en cuanto a la prestación de fianza, dada la naturaleza profesional de las prestaciones a realizar.

Examen de la documentación: Se realizará por la Mesa de Contratación a partir del día siguiente hábil en que termine el plazo de presentación de documentos. Si el día

hábil fuera sábado, la apertura se realizará el primer día hábil siguiente.

El importe de los anuncios en los diarios oficiales, será por cuenta del adjudicatario.

Córdoba, 10 de octubre de 1995.- El Rector, Amador Jover Moyano.

*RESOLUCION de 11 de octubre de 1995, por la que se anuncia concurso público para la adjudicación del suministro de material científico con destino al Centro de Experimentación Biológica de esta Universidad. (PP. 2388/95).*

La Universidad de Córdoba, ha resuelto anunciar a concurso público para la adjudicación del suministro de material científico con destino al Centro de Experimentación Biológica (CEB) de la Universidad de Córdoba (Expte. 80/95).

Modalidad de adjudicación: Concurso, procedimiento abierto.

Lugar de entrega: Centro de Experimentación Biológica de la Universidad de Córdoba.

Naturaleza y cantidad de los productos que se han de suministrar: Material científico, agrupados en los lotes que se especifican en el Pliego de Prescripciones Técnicas en el que se indica el número de unidades que lo componen y el precio total de cada uno de los lotes.

Procedimiento de licitación: Los licitadores podrán ofertar a uno, a varios o a todos los lotes que se relacionan en el Pliego de Condiciones y en el de Prescripciones Técnicas.

Plazo de entrega eventualmente fijado: Veinte días a partir de la notificación de adjudicación.

Nombre y dirección del servicio al que pueden solicitar los documentos pertinentes: El Pliego de Condiciones Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas podrán ser solicitados al Servicio de Contratación del Rectorado de la Universidad de Córdoba, Servicio de Contratación, calle Alfonso XIII, núm. 13, 14071, Córdoba.

Fecha límite para solicitar los documentos: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas estarán expuestos para su examen, durante el plazo de presentación de proposiciones en horario de 9,00 a 14,00 horas, excepto sábados.

Fecha límite de recepción de ofertas: Hasta las catorce horas del decimotercer día natural siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente anuncio.

Dirección a la que deben remitirse las ofertas: Registro General de la Universidad de Córdoba, calle Alfonso XIII, núm. 13, Córdoba 14071, España.

Fecha, hora y lugar de la apertura: Se realizará por la Mesa de Contratación, en sesión pública, a las doce horas del cuarto día hábil siguiente al de calificación de la documentación, en el salón de actos del Rectorado, calle Alfonso XIII, núm. 13, Córdoba. Si el cuarto día hábil fuera sábado, la apertura se realizará el primer día hábil siguiente.

Fianzas y garantías exigidas:

- Fianza provisional: 2 por 100 del presupuesto tipo de licitación de los lotes a los que se concurra.

- Fianza definitiva: 4 por 100 de lo que resulte de multiplicar el número de lotes adjudicados por el presupuesto tipo de licitación fijado para los mismos por la Universidad de Córdoba.

Córdoba, 11 de octubre de 1995.- El Rector, Amador Jover Moyano.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando cancelación inscripción entidad Juegos Andaluces, SA, en el Registro de Empresas Operadoras de la Junta de Andalucía por Resolución que se cita.*

Cancelada la inscripción de la entidad Juegos Andaluces, S.A. (EJA000513), en el Registro de Empresas Operadoras de la Junta de Andalucía por Resolución del Ilmo. Sr. Director General de Política Interior de fecha 12 de julio de 1995, de conformidad con lo dispuesto en el art. 29 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y dando cumplimiento a lo dispuesto en la citada Resolución, se le requiere para que, en el plazo de diez días desde la presente notificación, presente en esta Delegación de Gobernación los ejemplares de las Guías de Circulación (para la máquina y para la empresa operadora), matrícula, boletín de instalación y placa de identidad de cada una de las máquinas correspondientes a los permisos de la entidad cancelada con autorización de explotación en esta Provincia, así como determinación del lugar o depósito donde se hallan almacenadas las mismas, a fin de proceder a la extinción de los permisos conforme a la citada Resolución.

Huelva, 29 de septiembre de 1995.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando denegación a la Empresa Operadora Betimar, SL la diligenciación de la transmisión o cambio titularidad de la matrícula de la máquina recreativa que se cita.*

Vista la solicitud de transmisión y matrícula de la máquina recreativa tipo B, modelo Limón y Baby, Serie 1-22192, amparada por el permiso de explotación SEB/6686, matrícula HU/2811, presentada en esta Delegación por don Antonio Diego Romero, el día 16 de marzo de 1995, en representación de la Empresa Operadora «Betimar, S.L.», en calidad de adquirente, y resultando: Que comprobados los datos obrantes en este Centro resultó que la autorización de explotación en la que se ampara la citada máquina recreativa se encuentra suspendida temporalmente desde el 27 de diciembre de 1990, habiéndose solicitado la reanudación de explotación por el transmitente y desistido posteriormente de la misma, por lo que continúa suspendida en su explotación. Considerando: Que según el artículo 27.2 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma Andaluza, aprobado por Decreto 181/1987 de 29 de julio, que regula el régimen de transmisiones «El nuevo titular presentará en la Delegación de Gobernación de la Provincia donde la máquina estuviera en explotación...». El mismo artículo prevé el sellado del nuevo boletín de instalación, resultando que no se aporta dicho boletín por estar suspendida la explotación de la citada máquina recreativa. Vistos los citados textos legales, la Ley 2/86, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás disposiciones de general y pertinente aplicación, el Jefe del Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos eleva a V.I. la siguiente: Propuesta de

resolución. Denegar a la Empresa Operadora «Betimar, S.L.» (CIF b-41543117) la diligenciación de la transmisión o cambio de titularidad y en consecuencia la matrícula de la máquina recreativa tipo B, modelo Limón y Baby, serie 1-22192, amparada en el permiso de explotación SEB/6686, matrícula HU/2811, por incumplimiento del art. 27.2 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma, por no encontrarse en explotación la citada máquina recreativa desde el 27 de diciembre de 1990, conforme prevé el citado artículo. El Jefe del Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos. Fdo. Antonio Alvarez Tobar. Resolución. Conforme con la anterior Propuesta. Notifíquese al interesado como Resolución de esta Delegación de Gobernación, significándole que no agota vía Administrativa, pudiendo interponer contra la misma Recurso Ordinario, ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación en el plazo de un mes desde la presente su notificación, con los requisitos previstos en los arts. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 29 de septiembre de 1995.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica propuesta de Resolución de expediente sancionador, seguido a don Francisco Romero López, por supuesta infracción a la normativa vigente sobre espectáculos taurinos. (SE/5/95 ET).*

Datos de la denuncia:

Denunciante: La Presidencia de la Real Maestranza de Caballería de Sevilla.

Acordada la iniciación de expediente sancionador con fecha 15 de mayo de 1995 a don Francisco Romero López por supuesta infracción de la normativa de Espectáculos taurinos, el funcionario instructor del expediente formula la siguiente

#### PROPUESTA DE RESOLUCION.

Que el Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación imponga al mismo una sanción de 25.000 ptas. de multa por los siguientes hechos:

Permitir que una vez ordenado el cambio de tercio en la suerte de varas, en el cuarto toro de la corrida celebrada el día 16 de abril de 1995, se siguiera castigando a la res, sin sacarla del encuentro. El citado hecho se recalifica tras las alegaciones efectuadas, lo que constituye infracción del artículo 74.7 del Reglamento de Espectáculos Taurinos aprobado por Real Decreto 176/92 de 28 de febrero tipificado como falta en el artículo 14 de la Ley 10/91 de 4 de abril sancionándose en la cuantía propuesta conforme al artículo 17.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 19.1 del Real Decreto 1398/1993 de 4 de agosto se acompaña relación de los documentos obrantes en el procedimiento, concediéndose un plazo de 15 días para formular alegaciones y presentar la documentación e informaciones que se estimen pertinentes.

Documentos: Propuesta de Sanción, Acuerdo de Iniciación de Expediente y Alegaciones.

Sevilla, 2 de octubre de 1995.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica resolución de expediente sancionador, seguido a don Francisco Peña Peláez por supuesta infracción a la normativa vigente sobre espectáculos taurinos. (SE/29/95 ET).*

Iniciado con fecha 16 de julio de 1995 expediente sancionador contra don Francisco Peña Peláez por infracción leve a la normativa sobre espectáculos taurinos.

Resultando: Que fuera de plazo se han recibido alegaciones a los cargos imputados, no contradiciéndose los mismos y no habiendo lugar a período de prueba alguno.

Considerando: Que tal como establece el artículo 99 del Real Decreto 167/1992 de 28 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Espectáculos Taurinos, en desarrollo del artículo 22.2 de la Ley 10/1991 de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos, el procedimiento sancionador para las infracciones leves se realizará bajo el principio de sumaria garantizando la audiencia del interesado.

Esta Delegación resuelve:

Sancionar a don Francisco Peña Peláez con multa de 20.000 ptas. por poner en suerte al primer toro, en la 2.ª vara, rebasando el círculo más alejado de la barrera durante el festejo taurino celebrado el día 28 de abril de 1995 en la plaza de toros de la Real Maestranza de Caballería de Sevilla.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes conforme a lo estipulado en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía.

Nota: Se acompaña impreso núm. 265676 con el que podrá hacer efectivo el pago de la sanción mediante ingreso en la c/c 63/01050-54 del Banco de Andalucía, abierta a nombre de «Tesorería General de la Junta de Andalucía. Cuenta restringida para la recaudación de tasas y otros ingresos».

Sevilla, 2 de octubre de 1995.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación de la resolución dictada en el expediente sancionador que se cita. (H-319/94-E.P.).*

El Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación dictó con fecha 20 de abril de 1995, resolución que se notificó a través de su publicación en BOJA núm. 95 de fecha 4 de julio del presente, por la que se impone a doña María Antonia Pina Domínguez, la sanción de veinticinco mil pesetas (25.000); por infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

La cuantía de la sanción podrá hacerse efectiva en cualquier Entidad colaboradora, utilizando la carta de pago núm. 327034, a partir del día siguiente a la presente notificación, y de acuerdo con la normativa vigente, de la siguiente forma; si dicha notificación se efectúa entre el 1 y el 15 del mes en curso, el período voluntario será hasta el día 5 del mes siguiente; si la notificación se hace

entre el 16 y el 30 del mes en curso, el período voluntario será hasta el 20 del mes siguiente, con apercibimiento de que si no consta el pago de la sanción se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda en vía de apremio. El Jefe del Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos. Fdo. Antonio Alvarez Tobar.

Huelva, 4 de octubre de 1995.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

## CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre extravío de resguardos de depósitos. (PP. 972/95).*

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito número 138 de entrada y 1699 de registro, de 660.398 pesetas, constituido por Construcciones ECA, S.A. y a disposición de la Consejería de Cultura, se anuncia en este periódico oficial para que dentro del plazo de dos meses, contados desde el día en que aparezca el presente anuncio, se sirva presentarlos en la Tesorería de esta Delegación la persona que lo hubiere encontrado, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Málaga, 17 de abril de 1995.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla sobre extravío de expediente. (PP. 2271/95).*

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, hace saber que habiendo sufrido extravío de un resguardo de 256.644 pesetas, expedido por esta Caja de Depósitos con el número de depósito 24869/92, constituido por M.ª Estrella Vilches Jaén y a disposición de Deleg. Prov. Consejería de Economía y Hacienda de Sevilla.

Lo que se hace público a fin de que dentro del plazo de dos meses contados desde el día en que aparezca el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se sirva presentarlo en la Tesorería de esta Delegación la persona que lo hubiera encontrado, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Sevilla, 28 de septiembre de 1995.- El Delegado, Juan Francisco Sánchez García.

## CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

*RESOLUCION de 1 de septiembre de 1995, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de consumo.*

A los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicada la resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándoles

que en el Servicio de Consumo de la Delegación Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de Sevilla, Avda. Luis Montoto 89, 5.ª planta, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándoles que el plazo para la interposición de la reclamación que proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expte.	Notificado	Ultimo domicilio	Trámite que se notifica
021/95jr	Eurodatos, S.L.	Menéndez y Pelayo, 64. Sevilla	Acuer. Ini.
112/95jr	Puydema, S.L.	Rafael Alberti, 36. Palomares Río	Acuer. Ini.
114/95jr	Tande, S.A.	P. Store-c/ A, par. 6, nave 4. Sevilla	Acuer. Ini.
237/95eb	Hispanacán, S.A.	Edf. Bahía, local 12, P. Aerop. And. Resid. Sevilla	Acuer. Ini.
176/95eb	C. Europ. Radio y TV, S.L.	S. Fco. Javier 19-1.ª Sevilla.	Acuer. Ini.
145/95eb	Pihispalis Pizza Queen	C.C. Los Arcos, 2.ª pta. Sevilla	Acuer. Ini.
104/95mj	Pihispalis Pizza Queen	C.C. Los Arcos, 2.ª pta. Sevilla	Acuer. Ini.
102/95eb	E. López Gómez	Argantonio, 10, bajo I. Sevilla	Acuer. Ini.
214/95ac	Confipán, S.C.A.	Luna 20. Estepa	Acuer. Ini.
316/95ac	Diseño Nupcial	Cuna 31. Sevilla	Acuer. Ini.
255/95mj	E. Deblas Alvarez	Arcángel S. Rafael, 10. Sevilla	Acuer. Ini.
174/95mj	Navarro Martín Hnos., S.L.	Venecia, local 7. Sevilla	Acuer. Ini.
175/95mj	Luz Marina Acosta	P. S. Pablo, Barrio C, 13, 7.º A. Sevilla	Acuer. Ini.
172/95mj	Sercarem, S.A.	J.M.M. Sánchez Arjona, 10b. Sevilla	Acuer. Ini.
066/95mj	Ind. And. Castro, S.A.	Ctra. Madrid-Cádiz Km. 550. P. El Parral. D. Hermanas. Sevilla	Acuer. Ini.
161/94-C	Vidal Ubeda Caricol	Palma del Río 6, local comercial. Sevilla	Resolución
066/94-C	Boca-Boca, S.L.	Torneo 82. Sevilla	Resolución
247/94-C	Enrique Vera Suárez	Avda. de los Gavilanes 8. Sevilla	Resolución
278/94-I	Rebollo Estévez, S.L.	Marqués de Luca de Tena s/n. Sevilla	Resolución
095/94-I	Alfonso Serrano Guerra Libroero	Gonzalo de Bilbao 26. Sevilla	Resolución
707/93-I	Hipermercado La Villa, S.L.	Avda. de las Marismas s/n. Los Palacios	Resolución
276/94-I	Encarnación Navarro Miranda	C/ Tartessos 3, local D. Sevilla	Resolución
262/94-F	Ignacio Castrillón Montoto	Asunción 67. Sevilla	Resolución
495/93-I	Joaquín Casas Vázquez	Héroes de Toledo 127. Sevilla	Resol. Recurso

Sevilla, 1 de septiembre de 1995.- El Delegado, Fco. Javier de Soto Chazarri.

*RESOLUCION de 17 de octubre de 1995, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se declaran francos y registrables los terrenos de los derechos mineros caducados que se citan. (PD. 2530/95).*

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo en Jaén, hace saber:

Que han quedado francos y registrables los terrenos de los derechos mineros caducados que a continuación se indican, con expresión del número, nombre, mineral, superficie (Perteneencias (P) Hectáreas (Ha)) y términos municipales:

- 6.080. El Polo Sur. Plomo. 4 Ha. Linares.
- 6.140. Santa Teresa de Jesús. Plomo. 43 P. Linares y Guarromán.
- 8.881. Demasía Primera a Santa Teresa de Jesús. Plomo. 5,0786 Ha. Linares y Guarromán.
- 8.882. Demasía Segunda a Santa Teresa de Jesús. Plomo. 5,12495 Ha. Guarromán.

Lo que se hace público en aplicación de lo dispuesto en el artículo 73 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, declarando francos y registrables sus terrenos, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles

a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Las solicitudes deberán presentarse en el Departamento de Minas de esta Delegación Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, Paseo de la Estación, núm. 19, en horas de registro.

Jaén, 17 de octubre de 1995.- El Delegado, Francisco García Martínez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre admisión definitiva de solicitud de concesión de explotación. (PP. 2355/95).*

El Delegado Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Andalucía en Huelva, hace saber que:

Ha sido admitida definitivamente la solicitud de la Concesión Directa de Explotación que se cita a continuación:

Nombre: Cantera Morales.  
Número: 14.706.  
Recursos: Pizarras y Grauwacas.  
Extensión: Veintiuna cuadrículas mineras.  
Término municipal: Gibraleón.  
Interesado: Rafael Morales, S.A.  
Domicilio: Avda. Fco. Montenegro-1,ª Trav. s/n.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados, puedan personarse

en el expediente dentro del plazo de quince días contados a partir de la presente publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de conformidad con lo dispuesto en el art. 70 y 86 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 28 de agosto de 1978. (BOE núm. 295 y 296 de 11 y 12 de diciembre de 1978).

Huelva, 25 de septiembre de 1995.- El Delegado, José Angel Gómez Santana.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de acuerdo de iniciación de expediente de cancelación de oficio que se cita.*

No habiéndose podido practicar la notificación de fecha 10 de julio de 1995, de acuerdo de iniciación de expediente de cancelación de oficio de funcionamiento y clasificación del restaurante denominado «Anthony's», sito en Sevilla, Av. República Argentina, 26, cuyo titular es don Antonio Rebollo Lianés, por haber sido devueltas por el Servicio de Correos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 58 de la Ley 30/92 de R.J.A.P.-P.A.C., y para dar cumplimiento a lo preceptuado en el art. 59.4 de la misma, se publica el presente como notificación del acuerdo de iniciación de procedimiento de cancelación de oficio del establecimiento anteriormente citado en el Registro de Establecimientos y Actividades Turísticas.

Mediante este documento se notifica a dicha entidad el presente acuerdo, contra el que no cabe recurso alguno por ser de mero trámite, advirtiéndole que puede, en cualquier momento del procedimiento, anterior al trámite de audiencia, aducir alegaciones jurídicas o de hecho, sin perjuicio de las que pueda formular en el trámite anteriormente citado.

Sevilla, 2 de octubre de 1995.- El Delegado, Fco. Javier de Soto Chazarri.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, de notificación de Acuerdo de Iniciación de Procedimiento de Cancelación de Oficio que se cita.*

No habiéndose podido practicar en la Sede Social de la Entidad interesada el acuerdo de Iniciación de Procedimiento de Cancelación de Oficio de fecha 5.9.95 de la inscripción en el Registro de Establecimientos y Actividades Turísticas (R.E.A.T.) por estar cerrada y sin actividad, de la Oficina de Agencia de Viajes denominada Viajes Rivercar S.A. Expediente núm. AV/SE/00093 correspondiente a la oficina de la calle Teniente Coronel Seguí, 2.4.º B en Sevilla teniendo su Sede Social en Murcia en la Granvía, 30, que resultó devuelta por el Servicio de Correos a su procedencia por ausencia, mediante el presente edicto, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación por la presente publicación así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Murcia, advirtiéndole que contra la resolución que se notifica podrá interponer recurso ordinario, ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 9 de octubre de 1995.- El Delegado, Francisco Javier de Soto Chazarri.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, de notificación a don Emiliano Sánchez Gómez, de acuerdo de iniciación de procedimiento de expediente de cancelación de oficio que se cita.*

Intentada la notificación a don Emiliano Sánchez Gómez en el domicilio del establecimiento, del acuerdo de fecha 3.5.95 de iniciación de procedimiento de expediente de cancelación de oficio de inscripción en el Registro de Establecimientos y Actividades Turísticas de la Pensión denominada «Hostal Ntra. Sra. del Rocio», Categoría 1 estrella, sito en calle Los Carteros, 2, Bda. San José, del término de La Rinconada, con número de inscripción en Registro H-SE-00413, no se pudo practicar la notificación por cuanto no existe la citada pensión, sino un centro de acogida de ancianos que pertenece a la Iglesia Evangélica y desconociéndose otro lugar para la notificación, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 58 de la Ley 30/92 de R.J.A.P.-P.A.C., y para dar cumplimiento a lo preceptuado en el art. 59.4 de la misma, se procede a su notificación a la entidad interesada por la presente publicación, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, haciéndole saber que contra el acuerdo que se notifica no cabe recurso alguno por ser de mero trámite, advirtiéndole que, en cualquier momento del procedimiento anterior al trámite de audiencia, puede aducir alegaciones jurídicas o de hecho, sin perjuicio de las que pueda formular en el trámite anteriormente citado.

Sevilla, 9 de octubre de 1995.- El Delegado, Fco. Javier de Soto Chazarri.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCION de 25 de septiembre de 1995, del Instituto Andalúz de Reforma Agraria, por la que se acuerda iniciar expediente expropiatorio y convocar el levantamiento de actas previas de ocupación de tierras en la Zona Regable del Chanza, correspondiente a los propietarios que se indican.*

El Plan Coordinado de Obras de la Subzona Oeste de la Zona Regable del Chanza, aprobado por Orden Ministerial de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno de 5 de febrero de 1988 (BOE núm. 32, de 6 de febrero) y por Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 5 de febrero de 1988 (BOJA núm. 18; de 2 de marzo), incluye, entre otras actuaciones, la ejecución de la «red de caminos de los sectores 10 y 11, cuyo Proyecto ha sido aprobado por Resolución de la Presidencia del Instituto Andalúz de Reforma Agraria de 22 de junio de 1995. La obra es de interés general, lo que implica, conforme preceptúa el artículo 113.1 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario y artículo 42 de la Ley 8/1984, de 3 de julio, de Reforma Agraria, la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos cuya expropiación fuese necesaria a tal fin, todo ello en aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y entendiéndose las actuaciones a realizar con las personas a que se refieren los artículos 3 y 4 de la citada Ley.

Esta Presidencia, de conformidad con la legislación vigente en la materia y en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por la Ley 8/1984, de 3 de julio, de Reforma Agraria y Decreto 218/1989, de 17 de octubre, por el que se aprueba la estructura orgánica del Instituto Andalúz de Reforma Agraria, modificado por el Decreto 206/1991, de 11 de noviembre.

HE RESUELTO

Primero. Iniciar el procedimiento expropiatorio respecto de los terrenos afectados por la ejecución de la red de caminos de los Sectores 10 y 11 de la Zona Regable del Chanza, Subzona Oeste (Huelva).

Segundo. Convocar a los propietarios afectados en el expediente expropiatorio, que en el anexo se relacionan, para proceder al levantamiento de las Actas Previas de Ocupación en el Ayuntamiento de Lepe, los días 6, 7, 8, 9, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 22 y 23 de noviembre y en el Ayuntamiento de La Redondela, los días 10 y 13 de noviembre, a las horas que en el Anexo se indican, con el fin de desplazarse posteriormente a la finca objeto de ocupación.

A dicho acto deberán asistir los titulares afectados personalmente, aportando la documentación acreditativa de la titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo asistir acompañados, a su cargo, de Peritos y Notarios.

Tercero. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos que resulten afectados por la expropiación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, tablones de anuncio del Ayuntamiento de Lepe y La Redondela, y si lo hubiese en dos diarios de la capital de la provincia.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario en el plazo de un mes, contado desde su notificación o publicación, de fecha a fecha, ante el Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, sin perjuicio de los demás recursos que en derecho procedan.

Sevilla, 25 de septiembre de 1995.- El Presidente, Francisco Alba Riesco.

ANEXO

Caminos, Sector 10.- T.M. LEPE.-

Finca n°	Datos Catastrales		Titular	Sup. a Expropiar (m2)	Convocatoria	
	Polígono	Parcela			Día	Hora
1	11	229	Juan Feria Rodríguez	455	14	9,30
2	11	231	Manuel Morgado González	655	14	9,30
3	11	304	Francisco González Oria	225	14	9,30
4	11	664	Francisco González Oria	225	14	9,30
5	11	305	Fabian Agueda Oria	430	14	9,30
6	11	309	José Abreu González	600	14	9,30
7	11	308	José Sanchez Prieto	600	14	9,30
8	11	318	Juan Contreras Villegas	615	14	9,30
9	11	319	Antonio Pascacio Sousa	490	14	11,30
10	11	320	Juan Daza Manuel	140	14	11,30
11	11	321	Juan Daza Manuel	350	14	11,30
12	11	324	Juan Martínez González	700	14	11,30
13	11	326	José Antonio Muriel Rodríguez	280	14	11,30
14	11	328	Domingo Rodríguez Ruiz	685	14	11,30
15	11	222	Isabel Acosta Pérez	140	14	11,30
16	11	223	Rafael Bueno Beltran y Hno.	152	14	11,30
17	11	224	Josefa Díaz González	100	15	9,30
18	11	201	Josefa Díaz González	75	15	9,30
19	11	225	José Mº Cordero Rozero	100	15	9,30
20	11	226	Antonio González Gómez	195	15	9,30
21	11	69	Antonio González Gómez	880	15	9,30
22	11	228	Francisco Cordero Rodríguez	195	15	9,30
23	11	186	Francisco Cordero Rodríguez	690	15	9,30
24	11	661	Francisca López López	305	15	9,30
25	11	251	Pedro González Pérez	700	15	9,30
26	11	262	José Fernández Gómez	525	15	9,30
27	11	263	Encarnación Gómez González	400	15	11,30
28	11	264	Encarnación Gómez González	100	15	11,30
29	11	265	Encarnación Bueno Piña	625	15	11,30
30	11	552	Encarnación Bueno Piña	1.050	15	11,30
31	11	267	José González Camacho	100	15	11,30
32	11	369	Concepción Rodríguez Márquez	675	15	11,30
33	11	370	Manuel Camacho Prieto	280	15	11,30

Caminos, Sector 10.- T.H. LEPE.-

Finca n°	Datos Catastrales		Titular	Sup. a Expropiar (m2)	Convocatoria	
	Polígono	Parcela			Día	Hora
32	11	373	José Sánchez Gómez	140	15	11,30
33	11	374	Manuel García Pereira	440	15	11,30
34	11	386	Manuela Prieto Prieto	200	16	9,30
35	11	542	José Oria González	110	16	9,30
36	11	375	José Oria González	110	16	9,30
37	11	383	Luisa Ortiz González	380	16	9,30
38	11	385	Vda. de Baltasar Povea Santana	595	16	9,30
39	11	554	Gabriel Díaz Hingoranco	900	16	9,30
40	11	553	Hermanos Martín Palanco	490	16	9,30
41	11	551	Julian Asensio Manso	890	16	9,30
42	11	541	Manuel Cordero Rodríguez	175	16	11,30
43	11	534	Francisco Fernández Cortés	225	16	11,30
44	11	532	Juana J. Rodríguez Alvarez	220	16	11,30
45	12	78	Elvira Martín Santana	1.190	16	11,30
46	12	79	Emeterio Mora González	350	16	11,30
47	12	77	Mª Cristina Muriel Acosta	283	16	11,30
48	12	76	Trinidad Infante Ovando	1.470	16	9,30
49	12	11	José López Jaime	580	16	11,30
50	12	46	José López Jaime	650	16	11,30
51	12	200	José López Jaime	420	16	11,30
52	12	170	José López Jaime	360	16	11,30
53	12	80	Manuel González Gómez	95	16	11,30
54	12	75	Antonio Ponce Gómez	1.105	16	11,30
55	12	228	Antonio Ponce Gómez	315	16	11,30
56	12	13	Antonio Camacho Prieto	500	16	11,30
57	12	14	José Prieto Rivero	125	16	11,30
58	12	15	Antonio Rojas González	335	16	11,30
59	12	278	Antonio Rojas González	125	16	11,30
60	12	32	Manuel Fernández Bernal	385	16	11,30
61	12	68	C.B. Hernández Moreno	370	17	9,30
62	12	67	Patrocinio Oria Prieto	570	17	9,30
63	12	125	José Santana Oria	545	17	9,30
64	12	55	Patrocinio Oria Prieto	390	17	9,30
65	12	54	José Morgado González	560	17	9,30
66	12	140	José Morgado González	440	17	9,30
67	12	44	Juan González González	315	17	9,30
68	12	126	Patrocinio Roldán Camacho	550	17	9,30
69	12	127	José Prieto Acosta	780	17	11,30
70	12	53	José Rodríguez Jaime	112	17	11,30
71	12	52	Isabel Ruiz Martínez	360	17	11,30
72	12	51	Juan Martínez Oria	475	17	11,30
73	12	310	Juan Martínez Oria	330	17	11,30
74	12	50	José Camacho Cordero	175	17	11,30
75	12	49	Juan González García	420	17	11,30
76	12	229	Antonio Camacho Santana	660	17	11,30
77	12	202	Manuel Feria Santana	255	20	9,30
78	12	230	Antonio López López	315	20	9,30
79	12	193	Antonio López López	300	20	9,30
80	12	232	José Gómez Feria	480	20	9,30
81	12	231	Cayetano Agueda Camacho	375	20	9,30
82	12	239	José Ramirez Hingoranco	285	20	9,30
83	12	240	Encarnación López Jaime	145	20	9,30
84	12	238	Francisco Bueno Prieto	505	20	9,30
85	12	237	Manuel González Martín	480	20	11,30
86	12	241	Josefa Mora González	330	20	11,30
87	12	242	José Ruiz Gómez	330	20	11,30
88	12	279	Hijos de Francisco Rodríguez González	440	20	11,30
89	12	286	María Rodríguez Ruiz	210	20	11,30
90	12	287	José Horales Roldán	200	20	11,30
91	12	289	Pilar Márquez Ruiz	385	20	11,30
92	12	296	José Horales Roldán	15	20	11,30
93	12	292	Manuel y Roque Vela González	450	21	9,30
94	12	293	José Camacho Galvín	375	21	9,30
95	12	295	Cayetana Camacho Acosta	230	21	9,30
96	12	285	María Tenorio Prieto	490	21	9,30
97	12	284	Francisco González Gómez	280	21	9,30
98	12	521	Cayetano Martín Cruz	175	21	9,30
99	12	280	Cayetano Martín Cruz	120	21	9,30
100	12	281	Demétrio Alonso Montes	190	21	9,30
101	12	195	Bella Ovando García	720	21	11,30
102	12	209	Manuela González Oria	300	21	11,30

Caminos, Sector 10.- T.M. LEPE.-

Finca nº	Datos Catastrales		Titular	Sup. a Ex-propriet.(m2)	Convocatoria	
	Polígono	Parcela.			Día	Hora.
107	12	211	Salvador Gómez González.	397	21	11,30
108	12	212	José Fernández Muriel.	230	21	11,30
109	12	213	Patrocinio Ponce Gómez y otro	850	21	11,30
110	12	216	Manuel Landero Muriel.	175	21	11,30
111	12	217	Manuel Camacho Moreno.	300	21	11,30
112	12	218	Francisco Ponce Santana.	220	22	9,30
113	12	220	José Prieto Contreras	165	22	9,30
114	12	221	Juan Prieto Mendoza.	90	22	9,30
115	12	304	Manuel Mingorance Fernández	100	22	9,30
118	12	309	Manuel Mingorance Fernández	740	22	9,30
134	12	305	Manuel Mingorance Fernández	780	22	9,30
116	12	570	Mª Josefa Toranzo Infante	400	22	9,30
117	12	302	Antonio Fernández Roldán.	195	22	9,30
119	12	312	José Martínez Prieto.	440	22	9,30
120	12	311	Francisco Gatón Prieto	320	22	11,30
138	12	311	Francisco Gatón Prieto	370	22	11,30
122	12	166	Francisco Galván Ponce.	390	22	11,30
123	12	315	José Aguedo Bueno.	560	22	11,30
124	12	194	Adolfo González Ríos	300	22	11,30
126	12	192	Ana López López.	85	22	11,30
130	12	565	Ana López López.	295	22	11,30
127	12	210	Francisca López López.	75	22	11,30
129	12	564	Francisco Orta López.	717	22	11,30
131	12	171	Antonio Mora González.	28	23	9,30
133	12	169		255	23	9,30
135	12	306	Antonio Morgado Mora.	350	23	9,30
136	12	307	Carmen Sánchez Acosta.	55	23	9,30
137	12	308	Antonio Carrasco Fernández.	210	23	9,30
139	12	164	Bella Fernández Gómez.	335	23	9,30

Caminos, Sector 11.- T.M. Lepe e Isla Cristina.-

Finca nº	Datos Catastrales		Titular	Sup. a Ex-propriet.(m2)	Convocatoria	
	Polígono	Parcela.			Día	Hora.
73	11	407	Francisco Carrillero Tenorio	495	7	11,30
82	11	656	Francisco Carrillero Tenorio	360	7	11,30
37	11	430	Manuel Gómez Orta.	315	8	9,30
38	11	405	Manuel Álvarez Camacho	810	8	9,30
39	11	403	José Macías Cortés.	540	6	9,30
40	11	402	José González Orta.	120	8	9,30
106	7	247	Antonio Martín Zamora.	195	10	9,30
43	7	262	Antonio Martín Zamora.	1.080	10	9,30
44	7	260	Julio Iglesias Cubría.	990	10	9,30
47	7	265	Julio Iglesias Cubría.	100	10	9,30
113	7	390	Julio Iglesias Cubría.	300	10	9,30
118	7	306	Julio Iglesias Cubría.	645	10	9,30
45	7	257	Alejandro Mendoza Ortiz.	1.455	10	9,30
46	7	264	Modesto Orta Cabanillas.	540	10	9,30
48	11	387	Manuela Prieto Prieto.	880	8	9,30
49	11	416	José Bueno González.	2.045	8	9,30
50	11	417	José Antonio Angulo Delgado	120	8	9,30
51	11	457	Rafael Barrio Ortiz.	150	8	11,30
52	11	468	María Cardenas Botello.	90	8	11,30
53	11	467	Carmen Gómez Rodríguez.	75	8	11,30
54	11	465	Antonio Sequera Martín.	195	8	11,30
67	11	415	Manuel Fernández Suárez.	375	8	11,30
68	11	414	Manuel González Llagas.	465	8	11,30
69	11	413	Manuel Antonio Mendez Camacho	465	8	11,30
70	11	412	Antonio José Gracia Teixeira	330	9	9,30
71	11	409	Manuel Camacho Prieto.	240	9	9,30
72	11	408	Manuel González Leiva.	390	9	9,30
74	11	429	Rafaela Muriel Rodríguez.	570	9	9,30
75	11	428	Isabel Cerrón Galloso.	705	9	9,30
76	11	426	Francisco Gómez Estevez.	240	9	9,30
77	11	425	Juan Fernández González.	330	9	9,30
78	11	424	Enrique Gómez Muriel.	120	9	11,30
79	11	423	Manuel Expósito García	330	9	11,30
80	11	138	José Prieto Acosta.	690	9	11,30
81	11	657	José Rodríguez Jaime.	180	9	11,30
83	11	635	Antonio Camacho Vela.	60	9	11,30

Caminos, Sector 11.- T.M. Lepe e Isla Cristina.-

Finca nº	Datos Catastrales		Titular	Sup. a Ex-propriet.(m2)	Convocatoria	
	Polígono	Parcela.			Día	Hora.
1	11	215	Manuel Santana Jurado y otro	510	6	9,30
2	11	212	Trinidad Prieto Prieto.	240	6	9,30
3	11	210	Juan Faria Rodríguez.	270	6	9,30
4	11	208	José Antonio Feria Povea.	300	6	9,30
5	11	209	José Antonio Feria Povea.	340	6	9,30
6	11	207	Juana Fernández González.	520	6	9,30
7	11	160	Bernabé Contreras Santana.	280	6	9,30
8	11	159	Antonio Pascasio Sousa.	600	6	9,30
11	11	66	Antonio Pascasio Sousa.	80	6	9,30
9	11	157	José López Rodríguez.	660	6	11,30
10	11	68	Antonio Pascasio Prieto.	280	6	11,30
12	11	65	Cayetano Cruz Sánchez.	80	6	11,30
13	11	63	Matías Sánchez Orta.	250	6	11,30
14	11	64	José Contreras Carrillero.	250	6	11,30
15	11	323	José Antonio Muriel Rodríguez.	240	6	11,30
16	11	61	José Antonio Muriel Rodríguez.	280	6	11,30
17	11	59	Angela Rodríguez Perales.	200	6	11,30
18	11	58	José Rodríguez Orta	200	7	9,30
19	11	57	Gabriel Rodríguez Donoso.	40	7	9,30
20	11	47	Gabriel Rodríguez Donoso.	440	7	9,30
21	11	44	José A. Rodríguez Toscano.	400	7	9,30
22	11	45	Juan Camacho Jijeno.	200	7	9,30
23	11	46	José Infante Prieto.	200	7	9,30
24	11	43	Juana Domínguez Nieves.	840	7	9,30
25	11	20	S.A.T. Cañada Grande.	1.690	7	11,30
41	7	283	S.A.T. Cañada Grande.	280	7	11,30
27	11	17	José Ramírez Rodríguez.	100	7	11,30
28	11	18	José Ramírez Rodríguez.	150	7	11,30
119	7	308	José Ramírez Rodríguez.	810	7	11,30
29	11	15	Manuel Domínguez Cordero.	200	7	11,30
30	11	16	Enrique Masía Císcar.	220	7	11,30
32	11	12	Enrique Masía Císcar.	480	7	11,30
33	11	437	Enrique Masía Císcar.	1.900	7	11,30
34	11	432	Enrique Masía Císcar.	305	7	11,30
31	11	13	Matías Ramírez González.	200	7	11,30
35	11	431	José Ruiz Gómez.	800	7	11,30
36	11	406	Francisco Carrillero Tenorio	705	7	11,30

84	11	653	Corral López Cortés	675	9	11,30
85	11	551	Francisco Fernández Camacho	960	9	11,30
93	7	357	Manuel Rodríguez Gómez	1.050	10	9,30
95	7	338	Manuel Rodríguez Gómez	585	10	9,30
96	7	337	Luis Tenorio del Pino.	840	10	9,30
97	7	334	Antonio Martín Palanco.	1.550	10	9,30
98	7	302	Antonio Barreira Luque.	630	10	9,30
99	7	361	José Rodríguez Landero.	4.950	10	11,30
100	7	296	José Rodríguez Landero.	240	10	11,30
101	7	295	Clotilde Mendez Martín.	630	10	11,30
102	7	286	Manuel González Pérez.	1.460	10	11,30
103	7	279	Manuel Camacho Contreras.	660	10	11,30
104	7	253	José Da Conceicao Machado	310	10	11,30
105	7	60	José Da Conceicao Machado	200	10	11,30
107	7	61	Manuel González Sánchez.	420	10	11,30
108	7	246	Justo Daza Calagüés.	150	10	11,30
110	7	244	Justo Daza Calagüés.	120	10	11,30
109	7	245	José Martín Angulo	135	13	9,30
111	7	67	José Martín Angulo	555	13	9,30
112	7	243	Dolores Zamora Ovando.	300	13	9,30
114	7	242	Josefa Angulo Gómez.	330	13	9,30
115	7	241	Magdalena Angulo Pérez.	525	13	9,30
116	7	240	Remigio Ortiz Romero.	120	13	9,30
117	7	235	Casimiro Angulo Franco	360	13	9,30
120	7	387	José Iglesias Cubría.	540	13	9,30
121	7	311	Manuel Cortés Rodríguez y Otro	225	13	9,30
122	7	401	Agustina Suárez Cortés	190	13	9,30
123	7	402	Manuel Rodríguez Fuentes.	250	13	11,30
124	7	325	José Suárez Domínguez.	250	13	11,30
125	7	324	Manuel Martín Jiménez.	315	13	11,30
127	7	386	María Rodríguez Martín.	300	13	11,30
128	7	323	José Martín Jiménez.	420	13	11,30
129	7	118	Manuel Cristóbal Martín Pérez	540	13	11,30

Casinos. Sector 11.- Ft. Lepe e Isla Cristina.-

Finca nº	Datos Catastrales		Titular	Sup. a Ex-propiar. (m2)	Convocatoria	
	Polligono	Parcela.			Día	Hora.
130	7	121	Orito Rodríguez Ortiz	165	13	11,30
131	7	122	José Fuente Alfonsoeca.	315	13	11,30
137	7	199	Bella Angulo Rodríguez y otros	80	13	11,30

## CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

*Resolución de 11 de septiembre de 1995, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se da publicidad a la resolución que se cita.*

Diligencia: Que extiende el Secretario General de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Jaén, para hacer constar que con fecha de 24 de abril de 1995, se requirió a doña Leonarda Peláez Camacho, para que subsanase su solicitud del Programa de Solidaridad de los Andaluces, con número de Expte. P.S.-JA-179/94, en el sentido del escrito antes referenciado, apercibiéndosele que si no la subsanase, en el plazo de 10 días, se le tendría por desistido de su petición, archivándose sin más trámite, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administración y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 11 de septiembre de 1995.- El Secretario General, Andrés Cubero Serrano.

### RESOLUCION DE ARCHIVO

Que dicta la Delegada Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales en Jaén, por la que, vista la anterior Diligencia, y constatado que ha transcurrido el plazo de diez días, sin que el interesado haya aportado la documentación requerida, declaro que se tiene por desistido de su petición, y ordeno el archivo del correspondiente expediente, a tenor de lo previsto en el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Notifíquese esta Resolución a las partes, en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la citada Ley 30/92, con la advertencia de que contra la misma puede interponer Recurso Ordinario ante el Sr. Director General de Acción e Inserción Social de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 114 y siguientes de la Ley 30/92.

Jaén, 11 de septiembre de 1995.- La Delegada, María del Mar Moreno Ruiz.

*RESOLUCION de 22 de septiembre de 1995, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se da publicidad a la certificación de la Secretaría General que se cita.*

Don Andrés Cubero Serrano, Secretario General de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Jaén.

Certifica: Que el día 15 de junio de 1995, se remitió a don Fernando Rull Platero, beneficiario del Programa de Solidaridad de los Andaluces, regulado en el Decreto 400/90, de 27 de noviembre, con número de Expte.

P.S.-JA-28/94, y domicilio en la calle Camino del Madroñal, 54, de Linares, Resolución por la que se extinguía la medida de Formación Profesional Ocupacional, concedida mediante Resolución de esta Delegación Provincial, en fecha 5 de mayo de 1995.

Que dicha notificación ha sido devuelta por el Servicio de Correos, al no haberse hecho cargo de la misma ninguna persona.

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se han llevado a cabo las debidas notificaciones, no habiéndose podido practicar en la forma prevista en el artículo 59.1 y 2, por lo que según el artículo 59.4 de la citada Ley, se procede a su notificación a través del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y del Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Linares.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, firmo y expido la presente, con el Visto Bueno de la Ilma. Sra. Delegada Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales.

Jaén, 22 de septiembre de 1995.- El Secretario General, Andrés Cubero Serrano,- V.º B.º La Delegada, María del Mar Moreno Ruiz.

*RESOLUCION de 22 de septiembre de 1995, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se da publicidad a la certificación de la Secretaría General que se cita.*

Don Andrés Cubero Serrano, Secretario General de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Jaén.

Certifica: Que el día 21 de julio de 1995, se remitió a doña Nieves Rodríguez Oya, beneficiaria del Programa de Solidaridad de los Andaluces, regulado en el Decreto 400/90, de 27 de noviembre, con número de Expte. P.S.-JA-638/93, y domicilio en la calle Jacinto Higuera, Blq. 3, 3.º C., de Jaén, resolución por la que se extinguía la medida de Empleo, concedida mediante Resolución de esta Delegación Provincial, en fecha 8 de abril de 1994.

Que dicha notificación ha sido devuelta por el Servicio de Correos, al no haberse hecho cargo de la misma ninguna persona.

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se han llevado a cabo las debidas notificaciones, no habiéndose podido practicar en la forma prevista en el artículo 59.1 y 2, por lo que según el artículo 59.4 de la citada Ley, se procede a su notificación a través del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y del Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Jaén.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, firmo y expido la presente, con el Visto Bueno de la Ilma. Sra. Delegada Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales.

Jaén, 22 de septiembre de 1995.- El Secretario General, Andrés Cubero Serrano,- V.º B.º La Delegada, María del Mar Moreno Ruiz.

*RESOLUCION de 25 de septiembre de 1995, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se da publicidad a la certificación de la Secretaría General que se cita.*

Don Andrés Cubero Serrano, Secretario General de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Jaén.

Certifica: Que el día 4 de mayo de 1995, se remitió por esta Delegación Provincial, oficio solicitando documentación, a don Emilio Aranda Ibáñez, solicitante del Programa de Solidaridad de los Andaluces, regulado en el Decreto 400/90, de 27 de noviembre, con número de Expte. P.S.-JA-42/94, y domicilio en la Plaza Virgen de la Estrella, 4.º, 1.º Dcha., de Jaén.

Que dicha notificación ha sido devuelta por el Servicio de Correos, al no haberse hecho cargo de la misma ninguna persona.

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se han llevado a cabo las debidas notificaciones, no habiéndose podido practicar en la forma prevista en el artículo 59.1 y 2, por lo que según el artículo 59.4 de la citada Ley, se procede a su notificación a través del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y del Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Jaén; con la advertencia legal de que si en el plazo de 10 días no aportase la referida documentación se le tendría por decaído en su derecho al trámite; de conformidad con el artículo 76 de la precitada Ley.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, firmo y expido la presente, con el Visto Bueno de la Ilma. Sra. Delegada Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales.

Jaén, 25 de septiembre de 1995.- El Secretario General, Andrés Cubero Serrano, - V.º B.º La Delegada, María del Mar Moreno Ruiz.

*RESOLUCION de 25 de septiembre de 1995, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se da publicidad a la certificación de la Secretaría General que se cita.*

Don Andrés Cubero Serrano, Secretario General de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Jaén.

Certifica: Que el día 9 de agosto de 1995, se remitió a don Modesto López Lendínez, beneficiario del Programa de Solidaridad de los Andaluces, regulado en el Decreto 400/90, de 27 de noviembre, con número de Expte. P.S.-JA-855/94, y domicilio en Polígono del Valle, Sector 6, Blq. 4.º, 6-D de Jaén, resolución por la que se extinguió la medida de Formación Profesional Ocupacional, concedida mediante Resolución de esta Delegación Provincial, en fecha 17 de julio de 1995.

Que dicha notificación ha sido devuelta por el Servicio de Correos, al no haberse hecho cargo de la misma ninguna persona.

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se han llevado a cabo las debidas notificaciones, no habiéndose podido practicar en la forma prevista en el artículo 59.1 y 2, por lo que según el artículo 59.4 de la citada Ley, se procede a su notificación a través del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y del Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Jaén.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, firmo y expido la presente, con el Visto Bueno de la Ilma. Sra.

Delegada Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales.

Jaén, 25 de septiembre de 1995.- El Secretario General, Andrés Cubero Serrano, - V.º B.º La Delegada, María del Mar Moreno Ruiz.

*RESOLUCION de 28 de septiembre de 1995, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se da publicidad a la certificación de la Secretaría General que se cita.*

Don Andrés Cubero Serrano, Secretario General de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Jaén.

Certifica: Que el día 5 de diciembre de 1995, se personó en el domicilio de don Santiago Moreno García, solicitante del Programa de Solidaridad de los Andaluces, regulado en el Decreto 400/90, de 27 de noviembre, con número de Expte. P.S.-JA-320/94, y domicilio en C/ San Sebastián, 30, de Pozo Alcón, al objeto de realizar el preceptivo informe socio-económico previsto en el artículo 5.º del mencionado Decreto.

Que dicho informe no pudo realizarse, al haberse trasladado el interesado de domicilio, desconociéndose el actual.

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se han llevado a cabo las debidas notificaciones, no habiéndose podido practicar en la forma prevista en el artículo 59.1 y 2, por lo que según el artículo 59.4 de la citada Ley, se procede a su notificación a través del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y del Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Pozo Alcón, con la advertencia legal de que si en el plazo de 10 días no pudiese realizar el precitado informe, se le declara decaído en su derecho al trámite, conforme estipula el artículo 76 de la antedicha Ley 30/92.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, firmo y expido la presente, con el Visto Bueno de la Ilma. Sra. Delegada Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales.

Jaén, 25 de septiembre de 1995.- El Secretario General, Andrés Cubero Serrano, - V.º B.º La Delegada, María del Mar Moreno Ruiz.

*RESOLUCION de 28 de septiembre de 1995, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se da publicidad a la certificación de la Secretaría General que se cita.*

Don Andrés Cubero Serrano, Secretario General de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Jaén.

Certifica: Que el día 30 de marzo de 1995, se remitió a doña Josefa Fernández Guerrero, solicitante del Programa de Solidaridad de los Andaluces, regulado en el Decreto 400/90, de 27 de noviembre, con número de Expte. P.S.-JA-333/94, y domicilio en C/ Baeza, 1, de Ubeda resolución por la que se denegaban las ayudas y medidas previstas en el citado Decreto.

Que dicha notificación ha sido devuelta por el Servicio de Correos, al no haberse hecho cargo de la misma ninguna persona.

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se han llevado a cabo las debidas notificaciones, no habiéndose podido practicar en la forma prevista en el artículo 59.1 y 2, por lo que según el artículo 59.4 de la citada Ley, se procede a su notificación a través del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y del Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Úbeda.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, firmo y expido la presente, con el Visto Bueno de la Ilma. Sra. Delegada Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales.

Jáen, 28 de septiembre de 1995.- El Secretario General, Andrés Cubero Serrano, - V.º B.º La Delegada, María del Mar Moreno Ruiz.

*ACUERDO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 20 de septiembre de 1995 del Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Ángela Muñoz Prado al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en c/ Olle-rías, núm. 15, 2.º planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 6 de julio de 1995, por la que se rectifica la Resolución de Desamparo, con respecto al nombre y apellidos de la menor desampara que es el de R.M.P. y no el de R.R.M., con número de expediente: 29/030/93, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 20 de septiembre de 1995.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

*ACUERDO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 22 de septiembre de 1995 del Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Dolores Bernal Moreno al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en c/ Olle-rías, núm. 15, 2.º planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 5 de septiembre de 1995, por la que se rectifica la Resolución de Desamparo, con respecto al nombre y apellidos del menor desamparado que es el de M.B.M. y no el de M.O.B., con número de expediente: 29/028/91, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Dispo-

sición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 22 de septiembre de 1995.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

*ACUERDO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 27 de septiembre de 1995 del Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña María del Carmen Modelo Rodríguez al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en c/ Olle-rías, núm. 15, 2.º planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Adopción de fecha 7 de septiembre de 1995 del menor J.D.M.R., con número de expediente: 29/180/93, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 27 de septiembre de 1995.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

*ACUERDO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 27 de septiembre de 1995 del Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Jesús Rodríguez Paños y doña María del Carmen Modelo Rodríguez al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en c/ Olle-rías, núm. 15, 2.º planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Adopción de fecha 7 de septiembre de 1995 del menor E.R.M., con número de expediente: 29/179/93, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 27 de septiembre de 1995.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

*ACUERDO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 27 de septiembre de 1995 del Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José Garrucho Jiménez y doña Isabel Fernández Campos al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en c/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Adopción de fecha 24 de agosto de 1995 de las menores I.G.F. y C.G.F., con número de expediente: 29/245/89 y 29/569/90, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 27 de septiembre de 1995.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

*ACUERDO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 27 de septiembre de 1995 del Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de resolución a don Ramón Francisco Serrano Pulido y doña Antonia Moreno Reyes al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en c/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Adopción, de fecha 7 de septiembre de 1995, del menor F.E.S.M., con número de expediente: 29/743/92, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 27 de septiembre de 1995.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

## CONSEJERÍA DE SALUD

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería.*

Por la Dirección General de Salud Pública de la Junta de Andalucía, se ha dictado Resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

«De conformidad con lo que determina el artículo 9.2 del Real Decreto 1712/91, de 29 de noviembre, por razones de exactitud de registro, y en virtud de las competencias

que le atribuye el artículo 2.º del Decreto 155/94, de 10 de agosto, esta Dirección General anula la autorización sanitaria de funcionamiento y en consecuencia procede a la tramitación de la cancelación de la inscripción de la industria propiedad de: José Castro Martínez con núm. de Registro Sanitario: 29.147/AL dedicada a la actividad de: Elaboración y envasado de bebidas refrescantes domicilio industrial en: Avda. Monserrat, s/n, sita en la localidad de: Almería (04006) provincia de: Almería.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, con la indicación de que contra la misma y de conformidad con lo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, cabe recurso ordinario ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud, en el plazo de un mes.

Sevilla, 7 de agosto de 1995.- La Directora General, M.ª Angustia Escalera Urkiaga.

Desconociéndose el actual domicilio del interesado, se hace la publicación del presente anuncio en el BOJA, conforme lo preceptuado en el art. 19.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 27 de septiembre de 1995.- El Delegado, Rafael de la Torre Carnicero.

## AYUNTAMIENTO DE ABLA (ALMERIA)

*EDICTO. (PP. 2310/95).*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 1995, acordó exponer al pública el Avance de Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento por un plazo de treinta días, contados desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante los cuales podrán formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento por Corporaciones, Asociaciones y Particulares. Lo que se hace público para general conocimiento.

Abia, 5 de octubre de 1995.- El Alcalde, Antonio Herreras Herreras.

## AYUNTAMIENTO DE ARACENA

*ANUNCIO. (PP. 2268/95).*

Don Manuel Guerra González, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, de Aracena, Huelva.

Hace saber: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, reunido en sesión ordinaria, el día 28 de septiembre de 1995, tuvo a bien adoptar, entre otros, el acuerdo de aprobar inicialmente el proyecto de Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución «Huerta de Pepe Galván», promovido por don José Galván Fernández, según proyecto de don Fernando Luis Herrera Mármo. Expediente que se expone al público en la Secretaría Municipal, en horas de oficina, a partir de la publicación del Edicto correspondiente en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor circulación de ámbito provincial, para que pueda ser examinado por las personas interesadas en el mismo y, si así lo consideran, presentarán las alegaciones que estimen a su derecho, las cuales serán resueltas por la Corporación. Todo, de conformidad con lo establecido en el art. 117.3

del Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y el art. 140.3 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico vigente, de conformidad con los preceptos legales establecidos en el Real Decreto 304/93, de 26 de febrero.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aracena, 2 de octubre de 1995.- El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS (SEVILLA)

### ANUNCIO. (PP. 2520/95).

Don Baldomero Gaviño Campos, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Bormujos (Sevilla).

Hace saber: Que el Pleno de esta Corporación, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 11 de octubre del presente año con mayoría absoluta legal, acordó la Aprobación Inicial del Proyecto de Urbanización de las calles sitas en las manzanas M-5(1) y M-6 del P.P. «El Aceitunillo», Sector SUP-2 del P.G.O.U. de Bormujos.

Asimismo, se acordó su exposición pública por el plazo de quince días, para presentación de posibles alegaciones, reclamaciones o sugerencias.

Lo que se comunica para general conocimiento y efectos oportunos.

Bormujos, 18 de octubre de 1995.- El Alcalde, Baldomero Gaviño Campos.

### ANUNCIO. (PP. 2521/95).

Don Baldomero Gaviño Campos, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Bormujos (Sevilla).

Hace saber: Que el Pleno de esta Corporación, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 11 de octubre del presente año, con mayoría absoluta legal, acordó la Aprobación Inicial del Estudio de Detalle de las Manzanas M-5(1) y M-6 del P.P. «El Aceitunillo», Sector SUP-2 del P.G.O.U. de Bormujos.

Asimismo, se acordó su exposición pública por el plazo de quince días, para presentación de posibles alegaciones, reclamaciones o sugerencias.

Lo que se comunica para general conocimiento y efectos oportunos.

Bormujos, 18 de octubre de 1995.- El Alcalde, Baldomero Gaviño Campos.

## AYUNTAMIENTO DE ALMONTE

### ANUNCIO de bases.

Don Francisco Bélla Galán, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Almonte.

Hace saber: Que el Ayuntamiento en sesión plenaria de fecha 7.9.1995 aprobó las bases de la convocatoria para la provisión de la propiedad de cuatro plazas de cabo de la policía local del Ilmo. Ayuntamiento de Almonte, incluida en la oferta de empleo público de 1992, que copiada literalmente dice:

Primera. Objeto de la convocatoria.

El objeto de la presente convocatoria es la provisión en propiedad de las plazas que se significan a continuación:

- Número de plazas: 4.

- Escala: Administración Especial.
- Subescala: Servicios Especiales.
- Clase: Policía Local. Escala Básica.
- Categoría: Cabo.
- Grupo: D.
- Titulación: Graduado Escolar.
- Sistema de selección: Concurso-Oposición.

Segunda. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en el proceso selectivo será necesario que los aspirantes, antes de finalizar el último día de presentación de solicitudes, estén en posesión de los siguientes requisitos:

- a) Nacionalidad española.
- b) Faltar más de diez años para la jubilación forzosa por edad, determinada por la legislación básica en materia de función pública (65 años).
- c) Estatura mínima de 1,70 metros en los hombres, y 1,65 metros en las mujeres.
- d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando sea preceptivo.
- e) Estar en posesión de la titulación académica indicada en el objeto de estas bases.
- f) No haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma Local o Institucional ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A-2 y B-2.
- h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

Tercera. Forma de selección.

Conforme a lo establecido en los arts. 1, 2 y 3 del Decreto 196/92 de 24 de noviembre de selección, formación y movilidad de los cuerpos de la Policía Local de Andalucía, el sistema de selección de la plaza ofertada, será por turno libre mediante Concurso-Oposición.

Cuarta. Presentación de instancias.

Las instancias manifestando reunir todos y cada uno de los requisitos exigidos, irán dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente y se presentarán en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el BOE, en el Registro General de este Ayuntamiento o en cualquiera de las formas previstas en el art. 38 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre.

A la instancia deberá adjuntarse el justificante del ingreso de 5.000 pesetas, en concepto de derechos de examen, y fotocopia del DNI; así como documentación, en originales o fotocopias debidamente cotejadas, justificativa de los méritos a valorar.

La cantidad a ingresar como derechos de examen podrá ser abonada mediante giro postal, indicando nombre y apellidos del aspirante y la finalidad del ingreso; en metálico en la Depositaria Municipal o ingresándolo en la cuenta corriente núm. 0038.84.010000658.4 o por transferencia bancaria a la misma cuenta de la Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla (El Monte), O.P. de Almonte.

Aquellos solicitantes que no resulten admitidos, de oficio, les será devuelto el importe abonado en concepto de derechos de examen, siempre que la causa o causas de la exclusión no sea imputables al interesado.

Quinta. Admisión de los aspirantes.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde-Presidente, dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobadas las listas de admitidos y excluidos. En dicha resolución que se publicará en el BOP de Huelva y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, se determinará el lugar, fecha y hora del comien-

zo de las pruebas así como la composición del Tribunal.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación de la resolución, para poder subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión.

Sexta. Tribunal Calificador.

Estará constituido de la siguiente forma:

Presidente. El de la Corporación o Concejal en quien delegue.

Vocales. Un representante de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.

Un delegado del personal funcionario, o en su caso funcionario de carrera propuesto por aquéllos.

Tres Tenientes de Alcalde.

Secretario. El de la Corporación o funcionario en quien delegue, que actuará con voz y sin voto.

La disposición de los miembros del tribunal incluirá la de los respectivos suplentes, que se realizará en el mismo acto.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia del Presidente o persona en quien delegue, y la de al menos la mitad más uno del resto de sus miembros.

Los miembros del Tribunal calificador deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurra alguna de las causas previstas en el art. 28 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre.

Se podrá disponer la incorporación a los trabajos del Tribunal de especialistas al efecto de participar en las pruebas selectivas en aquellas materias en que se estimen oportunas, teniendo voz pero no voto.

Séptima. Funcionamiento del Tribunal.

El funcionamiento, en razón de órgano colegiado, se ajustará a las prescripciones contenidas en el Capítulo 11, del Título segundo (arts. 22 a 27) de la Ley 30/92 de 26 de noviembre; salvo en lo referente a la válida actuación del mismo que se regirá por lo dispuesto en el art. 16 del Decreto 196/92 de 24 de noviembre.

El Tribunal se encuentra vinculado a lo dispuesto en estas bases, si bien queda facultado para interpretar las mismas y resolver cuantas dudas o cuestiones pudieran surgir en su aplicación e igualmente resolver todo aquello que no esté expresamente previsto, conforme al párrafo segundo del art. 16 del Decreto 196/92 de 24 de noviembre.

Contra los actos del Tribunal podrá interponerse Recurso administrativo Ordinario en los términos y formas previstos en la Ley 30/92 de 26 de noviembre.

En todo caso, las resoluciones que dicte el Tribunal en el ejercicio de sus funciones y facultades, vincularán a la Administración Municipal, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a la revisión de sus actos de acuerdo con el art. 70.2 y siguientes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre.

Octava. Comienzo de las pruebas y orden de actuación de los aspirantes.

No podrán dar comienzo las pruebas hasta haber transcurrido al menos dos meses desde la fecha de publicación del correspondiente anuncio en el BOE. El orden de actuación de los aspirantes se iniciará con la letra designada en la correspondiente Resolución de la Secretaría de Estado para las Administraciones Públicas vigente para este año.

Novena. Sistema de selección y calificación.

El procedimiento de selección constará de tres fases:

1.ª Fase de concurso.

2.ª Fase de oposición.

3.ª Curso selectivo de formación y prácticas.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único. La no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios significará la eliminación del mismo del proceso selectivo. A tal efecto el Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que se identifiquen, debiendo acudir los mismos a la realización de las pruebas provistos del DNI u otro documento identificativo suficiente a criterio del tribunal.

1.ª Fase de Concurso.

Se valorarán los méritos alegados que sean justificados documentalmente por los aspirantes, en el momento de presentar las instancias, con arreglo al baremo citado en el Anexo III.

Estas valoraciones no tendrán carácter eliminatorio y no podrán ser superior al 20% de la puntuación máxima prevista en la fase de oposición; no pudiéndose tener en cuenta para superar las pruebas de oposición.

Las valoraciones se harán públicas con anterioridad a la fase de oposición y serán expuestas en el Tablón de la Corporación.

2.ª Fase de Oposición.

Consistirá en la realización sucesiva de los ejercicios de carácter obligatorio y eliminatorios siguientes:

- Pruebas de aptitud físicas.
- Examen médico.
- Test psicotécnico.
- Pruebas de conocimiento.

A) Pruebas de aptitud física.

Los aspirantes presentarán previamente a ser convocados para la realización de las pruebas de aptitud física que se detallan en estas bases, certificación médica suscrita por facultativo competente que acredite en su caso que dicho aspirante se encuentra capacitado para realizarlas.

Se realizarán por el orden en que están relacionadas y cada una de ellas tendrán carácter eliminatorio. Se calificará de apto o no apto.

Carrera de velocidad (60 metros). El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos ni clavos en las zapatillas. Dos intentos.

Carrera de resistencia (1.000 metros). El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, de pie o agachado. No se admitirán clavos en las zapatillas.

Salto de longitud con los pies juntos. El aspirante se colocará entre la raya de 1,00 metros y 0,05 metros de anchura marcada en el suelo paralela al foso de saltos y a una distancia de 0,50 del borde anterior del mismo. Cuando esté dispuesto el aspirante se flexionará y extenderá rígidamente el tren inferior para apoyando los pies en el suelo, proyectar el cuerpo hacia adelante y caer en el foso.

Puede realizar dos intentos contabilizándose el mejor.

El salto ha de realizarse con un solo impulso de los pies, siendo nulo aquél en el que una vez separados los pies del suelo, vuelvan a apoyarse de nuevo para impulsión definitiva. Será también nulo el salto que se produce por el apoyo alternativo y no simultáneo de los pies sobre el suelo.

Lanzamiento de balón medicinal. El aspirante se colocará con los pies separados y simétricos, sosteniendo el balón con ambas manos por encima y detrás de la cabeza. Lanzarán el balón con fuerza y por encima de la cabeza, de forma que caiga dentro del sector de lanzamiento. Dos intentos. Quedará invalidado el intento cuando se levanten los pies del suelo en su totalidad y cuando el balón no caiga dentro de la zona de lanzamiento.

El balón tendrá un peso de 5 Kgs. para los hombres y de 3 Kgs. para las mujeres.

- Natación (25 metros estilo libre). El aspirante podrá colocarse sobre las plataformas de salida en el borde de la piscina o en el interior de la pileta, tomando en este caso contacto con la pared de la piscina en el borde de

salida. Dada la salida, los participantes en la posición adoptada bien en zambullida o por inmersión sobre la pared, iniciarán la prueba empleando cualquier estilo para la progresión. Dos intentos.

Todas las pruebas se establecen obligatorias salvo la natación que será opcional. El aspirante ha de superar cuatro pruebas para ser considerado apto.

### MARCAS

#### HOMBRES

Pruebas	Edades								
	Años Hasta	31	32-35	36-40	41-45	46-50	51-55	56-60	61-65
Carrera Velocidad (60 m.)		9''00	9''3	9''8	10''1	10''4	10''7	10''10	11''2
Carrera Resistencia (1.000 m.)		3'40''	4'05''	4'15''	4'25''	4'35''	4'45''	4'55''	5'05''
Salto Longitud (pies juntos)		2.00	1.80	1.70	1.60	1.50	1.40	1.30	1.20
Balón Medicinal (5 kg.)		5.30	5.00	4.80	4.70	4.60	4.50	4.40	4.30
Natación		23	31	36	38	41	43	46	49

#### MUJERES

Pruebas	Edades								
	Años Hasta	31	32-35	36-40	41-45	46-50	51-55	56-60	61-65
Carrera Velocidad (60 m.)		10''	10''5	11''	11''5	12''1	12''5	12''9	13''2
Carrera Resistencia (1.000 m.)		4'25''	4'50''	5'00''	5'15''	5'45''	6'15''	6'40''	6'55''
Salto Longitud (pies juntos)		1.70	1.50	1.40	1.20	1.00	0.85	0.75	0.70
Balón Medicinal (3 kg.)		5.00	4.50	4.00	3.85	3.25	3.00	2.50	2.25
Natación		29	36	43	49	53	58	1.03	1.09

#### B) Examen médico.

Los aspirantes serán sometidos a examen médico por facultativo competente que acreditará en su caso que cada uno de los aspirantes individualizadamente no están incurso en el cuádr de exclusiones médicas para el ingreso en la Policía Local que se detalla en el Anexo I cumpliendo los requisitos de superar la talla mínima exigida. Se calificará de apto o no apto.

#### C) Pruebas psicotécnicas.

Consistirá en la realización de test o batería de test psicotécnicos encaminados a evaluar el equilibrio emocional, la capacidad de organización, la inteligencia, la aptitud y actitud de los candidatos para el desempeño de las funciones del puesto. La calificación será de apto o no apto.

#### D) Pruebas de Conocimiento.

De carácter obligatorio para todos los aspirantes, se dividirá en dos fases:

Primer ejercicio. Consistirá en la contestación por escrito de dos temas elegidos al azar de los que figuran en el Anexo II de esta convocatoria. Para la realización de la prueba se contará con un período de dos horas.

Segundo ejercicio. Consistirá en la resolución por escrito de un supuesto práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario y determinado por el tribunal. Su duración no excederá de tres horas.

Cada una de las partes serán calificadas hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada una de ellas. La puntuación total será la media aritmética de las calificaciones obtenidas en cada uno de los dos ejer-

cicios. Las calificaciones finales se adoptarán sumando las individuales emitidas por cada miembro del tribunal, dividiendo el total por el número de miembros asistentes, siendo el cociente la calificación definitiva. Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas en el momento en que se acuerden y serán expuestas en el tablón de la Corporación.

#### Décima. Puntuación y propuesta de selección.

Concluidas las pruebas el Tribunal publicará en el Tablón de Anuncios de la Corporación, la relación de aprobados por Orden de puntuación obtenida. Dicha puntuación resultará de la suma de las calificaciones obtenidas en la fase de concurso y oposición.

La relación de aprobados será elevada, junto con la propuesta de nombramiento en prácticas al Presidente de la Corporación y tendrá carácter vinculante para la Administración Municipal.

El tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas, siendo nula de pleno derecho cualquier propuesta que contravenga lo anterior.

#### Undécima. Presentación de documentos.

El aspirante propuesto presentará en la Secretaría de la Corporación, en el plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en esta convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, salvo causas de fuerza mayor, no se presentase la documentación, el aspirante propuesto no podrá ser nombrado funcionario en prácticas, quedando anuladas todas las actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que haya podido incurrir por falsedad en la solicitud.

#### Duodécima. Curso selectivo de prácticas y formación.

El aspirante que supere las pruebas selectivas, deberá superar el curso selectivo de formación y prácticas en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, y obtener así el nombramiento como funcionario de carrera. Dicho curso tendrá una duración no inferior a 130 horas lectivas.

El aspirante durante la duración del curso tendrá la consideración de funcionario en prácticas, con los derechos y deberes inherentes. La no realización del curso llevará aparejados los efectos previstos en el Decreto 196/92 de la Consejería de Gobernación.

El nombrado percibirá durante la realización del curso, las retribuciones equivalentes al sueldo y pagas extraordinarias correspondientes al grupo de calificación.

Si el aspirante no supera el referido período de prácticas o curso de formación, perderá todos sus derechos al nombramiento como funcionario de carrera, mediante resolución motivada de la Autoridad competente.

Por resolución motivada del Sr. Alcalde, el aspirante propuesto realizará todas las funciones inherentes al cargo, hasta que pueda realizar dicho funcionario en prácticas el curso requerido en la ESPA, siendo consecuentemente de aplicación lo dispuesto en la base siguiente.

#### Decimotercera. Nombramiento definitivo y toma de posesión.

El aspirante que hubiera superado con aprovechamiento el período de prácticas o curso de formación, será nombrado funcionario de carrera por el Presidente de la Corporación con plenitud de los derechos que la legislación otorga.

Una vez nombrado, el aspirante deberá tomar posesión de su cargo en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo prestar previamente el juramento o promesa establecido en el R.D. 707/79 de 19 de abril.

Quien sin causa justificada no tomase posesión en el plazo indicado, no adquirirá la condición de funcionario de carrera, perdiendo todos sus derechos.

#### Decimocuarta. Normas finales.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas, agotan la vía administrativa, pudiéndose interponer recurso contencioso-administrativo, ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía; en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, debiéndose proceder a la notificación previa ante este Ayuntamiento.

En lo no previsto en esta convocatoria y sus Anexos, se estará a lo establecido en el R.D.L. 781/86 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; Ley 30/84 de 2 de agosto; R.D. 2223/84 de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso en la Administración del Estado; Ley 1/89 de 8 de agosto de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía; Decreto 196/92 de 24 de noviembre, por el que se regula la selección, formación y movilidad de los cuerpos de policía local; Orden de 29 de enero de 1993; R.D. 896/91 de 7 de junio, por el que se aprueban las reglas básicas y las mejoras mínimas a que deben ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local; y demás normativa que resulte de aplicación.

#### ANEXO I

##### CUADRO DE EXCLUSIONES MEDICAS

1. Talla. Estatura mínima: 1,70 metros para los hombres y 1,65 metros en las mujeres.

2. Obesidad-delgadez. Obesidad o delgadez manifiesta que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo. Peso no superior ni inferior al 20% del teórico ideal, calculado según la fórmula siguiente:

$$P.I. = [(Talla \text{ en cms.} - 100) + (edad/4)] \times 0.9$$

#### 3. Exclusiones definitivas.

##### 3.1. Ojo y visión.

3.1.1. Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en ambos ojos.

3.1.2. Queratotomía radial.

3.1.3. Desprendimiento de retina.

3.1.4. Estrabismo.

3.1.5. Hemianopsias.

3.1.6. Discromatopsias.

3.1.7. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

3.2. Oído y audición. Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Asimismo no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

##### 3.3. Otras exclusiones.

3.3.1. Aparato locomotor: Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función de la policía local, o que puedan agravarse, a juicio de los inspectores médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: Patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

3.3.2. Aparato digestivo: Úlcera gastro-duodenal y cualquier otro proceso digestivo que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

3.3.3. Aparato cardio-vascular: Hipertensión arterial de cualquier causa, no debiendo sobrepasar las cifras en reposo los 145 mm/hg en presión sistólica, y los 90 mm/hg en presión diastólica; varices o insuficiencia venosa periférica; así como cualquier otra patología o lesión cardíaco-vascular que, a juicio de los inspectores médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

3.3.4. Aparato respiratorio: El asma bronquial, broncopatía crónica obstructiva, el neumotórax espontáneo (en más de una ocasión), la tuberculosis pulmonar activa y otros procesos del aparato respiratorio que dificulten el desarrollo de la función policial.

3.3.5. Sistema nervioso: Epilepsia, depresión, jaquecas, temblor de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanías y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

3.3.6. Dermatología: Psoriasis, eczema, cicatrices, que produzcan limitación funcional y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

3.3.7. Otros procesos patológicos: Diabetes, enfermedades de transmisión sexual, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades inmunológicas sistémicas, intoxicaciones crónicas, hemopatías graves, malformaciones congénitas, psicosis y cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, limiten o incapaciten para el ejercicio de la función policial.

Estas exclusiones médicas se garantizarán con las pruebas complementarias de diagnóstico (estudio radiográfico, analítico de sangre y orina ...).

## ANEXO II

## TEMARIO

## A) Materias comunes.

1. La Constitución Española de 1978: Estructura y contenido. Derechos y deberes.

2. La Corona. Funciones constitucionales del Rey, sucesión y regencia. El referendo. Las Cortes Generales: Composición, atribuciones y funcionamiento. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial.

3. Tipología de los entes públicos: Las administraciones central, autonómica, local e institucional.

4. Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales.

5. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

6. El Parlamento de Andalucía. El Presidente de la Junta de Andalucía y el Consejo de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.

7. Relaciones de la Junta de Andalucía con la Administración Central y con otras Comunidades Autónomas. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

8. El Derecho administrativo y sus fuentes: La Ley y el reglamento.

9. Los actos administrativos: Concepto y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.

10. Los recursos administrativos: Concepto y clases. Recurso ordinario de revisión y súplica.

11. La organización territorial del Estado: La provincia y el municipio.

12. La administración local: Autonomía de los entes locales. Principios constitucionales de la administración local.

13. Organización y funcionamiento de la administración local. El Alcalde. Los tenientes de alcalde. El Pleno. La Comisión de Gobierno. Organos complementarios.

14. Potestades de la Administración Local. Potestad normativa: Reglamento, ordenanzas y bandos. Competencias de los entes locales: Materias en las que pueden asumir competencias. Servicios mínimos obligatorios. Competencias delegadas.

15. La función pública local: Concepto, clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Especial referencia a los policías locales. Derechos y deberes e incompatibilidades de los funcionarios públicos locales.

16. La actividad de los policías locales. Funciones según la Ley Orgánica 2/86 de fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado. La Ley 1/89 de coordinación de las policías locales de Andalucía.

17. Ley de Seguridad Vial. El Reglamento General de Circulación. Normas generales de circulación. Transporte de mercancías que requieren precauciones especiales.

18. La actividad de la policía local como policía administrativa. La actividad de la policía local en materia de protección civil municipal.

19. Delitos y faltas. Concepto. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal.

20. De los delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos de la persona reconocidos por las leyes. Delitos cometidos por particulares y por funcionarios públicos.

21. Delitos de los funcionarios públicos en el ejercicio de sus cargos. Delitos contra las autoridades y sus agentes.

22. Delitos contra las personas. Delitos contra la propiedad.

23. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.

24. Vida en sociedad. Personalidad y socialización: Status. Rol.

25. La ciudad. El suburbio. El fenómeno de la urbanización. Población y grupo social.

26. La sociedad de masas. Características.

27. La Ley Orgánica 2/86 de fuerzas y cuerpos de seguridad.

28. La Ley 1/89 de coordinación de policías locales. Desarrollo.

29. Ética policial.

## B) Materias específicas.

1. Las Ordenanzas Municipales: Fiscales y de Gestión.  
2. Callejero de todo el término municipal de Almonte: Almonte-El Rocío-Matalascañas. Necesidad de la ordenación urbanística.

3. Gestión de Recursos Humanos I: Importancia de su organización y ordenación en la Administración Local.

4. Gestión de Recursos Humanos II: Manual de procedimientos en materia de vacaciones, servicios, licencias, excedencias...

5. Motivación profesional como elemento de gestión.

6. Gestión de conflictos y negociación.

7. Organización burocrática: Relaciones formales e informales.

8. Nuestro entorno ambiental: La importancia de su protección. La Ley de Espacios Protegidos y su modificación.

9. El liderazgo: Necesidad del líder en las organizaciones jerarquizadas.

10. Formación y desarrollo profesional: Necesidad de potenciarlo en la Administración Pública.

## ANEXO III

## BAREMO DE VALORACIÓN DE MERITOS PARA EL CONCURSO

## A) Titulaciones Académicas.

BUP; Bachiller Sup., F. Prof. de 2.º grado: 0,25 puntos.

## B) Antigüedad.

- Por cada año prestado en la categoría anterior a la que se aspira, de los cuerpos de la policía local: 0,15 puntos.

Máximo 15 años.

- Por cada año prestado en otros cuerpos y fuerzas de seguridad, en la categoría anterior equivalente: 0,10 puntos.

Máximo 15 años.

- Por cada año prestado en otros cuerpos de las distintas administraciones públicas: 0,05 puntos.

Máximo 15 años.

## C) Formación.

- Por cursos superados en centros docentes policiales, se valorarán cada 35 horas con 0,15 puntos.

Las fracciones con 0,10 puntos.

- Por cursos de interés policial superados en instituciones y escuelas, en función del número de horas de asistencia, estableciéndose por cada 50 horas lectivas 0,10 puntos.

Las fracciones se valorarán con 0,05 puntos.

- En los cursos que solamente se ha obtenido «asistencia», se valorarán, respectivamente, en la tercera parte.

- Ser profesor en los cursos anteriores, respectivamente, el quintuplo de las valoraciones correspondientes.

- Ponencias y publicaciones, se valorarán por el Tribunal en función del valor específico e interés policial de las mismas, hasta un máximo de 1 punto.

## D) Otros méritos.

- Haber sido recompensado con la Medalla al mérito de la Policía Local de Andalucía:

Categoría de Oro: 3 puntos.

Categoría de Plata: 2 puntos.

Felicitación Pública individual acordada por Ayuntamiento en Pleno, cada una, 0,25 puntos.

Máximo cuatro felicitaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almónte, 8 de septiembre de 1995.- El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE HUELVA

### ANUNCIO de bases.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de julio de 1995, adoptó el acuerdo de aprobar las bases de la convocatoria que más abajo se indican, con arreglo a las siguientes:

#### I. NORMAS GENERALES

Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad mediante el turno de Concurso-Oposición Libre, de una plaza de Subinspector de Policía Local, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local, grupo de clasificación "A", según el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de Agosto, y dimanante de la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 1.994.

#### II. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para tomar parte en el Concurso Oposición Libre será necesario:

- Ser español/a.
  - Tener cumplidos 18 años de edad, y no haber cumplido 55.
  - Estar en posesión del Título de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente.
  - No haber sido condenado por delito doloso ni separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.
  - No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad específica previstas en la legislación vigente.
  - Compromiso de portar armas y, en su caso, llegar a utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo, que se acreditará a través de declaración jurada.
- Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de ingreso.

#### III. INSTANCIAS Y DOCUMENTOS A PRESENTAR

Los aspirantes presentarán instancia dirigida al Alcalde-Presidente en la que deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, referido a la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias y se entregarán en el Registro General del Ayuntamiento o en la forma prevista en la Ley de Procedimiento Administrativo, durante el plazo de 20 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, después de su íntegra publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva y B.O.J.A.

Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 1.000 pesetas y serán satisfechos al presentar la instancia y sólo serán devueltos en caso de ser excluido de las pruebas selectivas. El no abono de dicha cantidad supone la exclusión de tomar parte en las mismas.

#### IV. ADMISIÓN DE LOS CANDIDATOS.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, dictará Resolución en el plazo de un mes declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución, que se publicará en el

Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de las pruebas, así como la composición del Tribunal.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

#### V. COMPOSICION DEL TRIBUNAL

El Tribunal calificador de acuerdo con lo establecido en el Decreto 195/1992, de 24 de Noviembre, de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro de esta en quien delegue.

#### Vocales:

Un representante de la Junta de Andalucía designado por la Consejería de Gobernación.

Un técnico o experto designado por el Presidente de la Corporación.

Un funcionario de carrera designado por el Presidente de la Corporación, de titulación igual o superior a la exigida para el acceso a la plaza convocada.

Un técnico designado por el Presidente de la Corporación.

El Jefe Provincial de Tráfico.

Un representante de la Junta de Personal, de titulación igual o superior a la exigida para el acceso a la plaza que se convoca.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue, que actuará con voz y sin voto.

Deberán designarse suplentes para cada uno de los miembros del Tribunal.

En la composición del Tribunal se velará por el cumplimiento del principio de especialidad, en base al cual al menos la mitad más uno de sus miembros deberán poseer una titulación correspondiente a la misma área de conocimientos que la exigida para el ingreso, y la totalidad de los mismos de igual o superior nivel académico.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de la mitad más uno de sus miembros titulares o suplentes indistintamente, teniendo competencia y plena autoridad para resolver cuantas incidencias se presenten en el proceso selectivo y que no se hallen previstas en las Bases.

Los miembros que lo constituyan serán los mismos que actúen en la calificación de las distintas pruebas o ejercicios, sin que puedan ser sustituidos por los respectivos suplentes.

En caso de que no se halle presente el Presidente del Tribunal o su suplente, asumirá las funciones del Presidente el Vocal de mayor edad. El de menor edad sustituirá al Secretario en caso de ausencia de ésta y de su suplente.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los 5 años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios que sean escritos y que a juicio del Tribunal, no deban ser leídos ante el Tribunal, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

El Tribunal responsable en este proceso selectivo no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirante al de plazas convocadas. A estos efectos se considerarán aprobados sólo y exclusivamente los que han superado todas las pruebas realizadas y obtengan mayor puntuación hasta completar el número de plazas convocadas.

Todos los miembros del Tribunal tendrán derecho a la percepción de "asistencias", en la forma y cuantía señalada por la normativa vigente.

Del mismo modo tanto los colaboradores, asesores, coadyuvantes en materias tanto organizativas como administrativas en el proceso, tendrán derecho a la percepción de "asistencias" en la forma y cuantía señaladas por dicha normativa.

A estos efectos los componentes del Tribunal en esta convocatoria están clasificados en la categoría primera.

En las pruebas en que se considere conveniente, el Tribunal podrá recabar la colaboración de asesores en la materia de que se trate, que actuarán con voz y sin voto.

#### VI. ACTUACION DE LOS ASPIRANTES

El orden de actuación de los aspirantes, en aquellos ejercicios que no puedan realizarse en forma conjunta, se iniciará por la letra "A" que se aplicará a la primera letra del primer apellido según la lista de admitidos ordenada alfabéticamente, todo ello de conformidad con el sorteo realizado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública y publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 5 de Abril de 1.994.

#### VII. COMIENZO DE LAS PRUEBAS

No podrán dar comienzo las pruebas hasta haber transcurrido, al menos, dos meses desde la fecha de publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios se harán públicos por el Tribunal en el Tablón de Edictos de la Corporación, con doce horas de antelación al menos al comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o veinticuatro horas si se trata de un nuevo ejercicio.

Desde la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cuarenta y ocho horas y un máximo de veinte días.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único. La no presentación de un opositor a cualquiera de los ejercicios determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo ejercicio y en los sucesivos, quedando excluido por tanto de las pruebas.

Al efecto el Tribunal podrá en todo momento requerir a los opositores para que se identifiquen debidamente a cuyo efecto habrán de concurrir a cada ejercicio provistos del Documento Nacional de Identidad o cualquier otro medio de identificación suficiente a criterio del Tribunal.

#### VIII. SISTEMA DE SELECCION Y CALIFICACION

El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

- CONCURSO.
- OPOSICION.
- CURSO SELECTIVO DE CAPACITACION.

##### A) FASE DE CONCURSO:

Se valorarán por el Tribunal los méritos alegados que sean justificados documentalmente por los aspirantes en el momento de presentar la instancia, con arreglo al baremo citado en el Anexo I.

Esta fase de concurso no será en ningún caso eliminatória y deberá haber finalizado al menos cuarenta y ocho horas antes del inicio de la fase de oposición.

Los puntos obtenidos en esta fase, no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase Oposición.

##### B) FASE DE OPOSICION

Prueba primera: Física.- Que se realizará con arreglo a las normas que figuran en el Anexo II, debiendo los aspirantes entregar al Tribunal, el mismo día en que son convocados para la celebración de las mismas, un certificado médico en el que conste que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas deportivas.

El expresado certificado tendrá como fecha de expedición máxima de 10 días anterior a la celebración de las pruebas.

Prueba segunda: Psicotécnica.- Dirigida a evaluar los factores que se indican como Anexo III.

Prueba tercera: De carácter obligatorio para todos los aspirantes. Consistirá en la contestación por escrito, de dos temas sacados a la suerte, que se podrán sustituir por un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, de los temas contenidos en el Anexo IV - Temario.- El tiempo máximo para la realización de una u otra modalidad quedará a juicio del Tribunal.

Prueba cuarta: Realización de un supuesto práctico basado en alguna "actuación policial" en el tiempo y forma que determine el Tribunal, a nivel equiparable a la plaza convocada. Para la realización de la prueba tercera y cuarta, se dispondrá de un tiempo mínimo de tres horas.

Prueba quinta: Reconocimiento médico: Se realizarán las pruebas necesarias para demostrar que el aspirante no está incurso en el cuadro de exclusiones médicas que rigen para el ingreso en el Cuerpo de la Policía Local.

Dichas pruebas serán efectuadas por el médico o médicos que determine la Presidencia de la Corporación cuando se haga pública la lista de aspirantes que hayan superado las cuatro pruebas anteriores. Los gastos que ello origine correrá a cargo del Ayuntamiento.

#### IX. CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS

Los miembros del Tribunal calificarán las pruebas de la fase de oposición de la siguiente forma:

a) La prueba primera será eliminatória y se calificará de "apto" y "no apto". El aspirante deberá participar en todos los ejercicios físicos. Será condición indispensable alcanzar la marca mínima fijada en cada ejercicio físico para poder pasar al siguiente, quedando eliminados los que no lo consigan en cada uno de ellos.

b) Las pruebas psicotécnicas serán calificadas como "apto" o "no apto", a la luz del informe técnico emitido respecto.

c) En las pruebas de conocimientos cada ejercicio que la compone será valorado de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar, obtener 5 puntos, en cada uno. La calificación final de esta prueba será la suma de ambas dividida por 2.

d) La prueba quinta, reconocimiento médico, será como las anteriores eliminatorias y se calificará de "Apto" y "no Apto" a la vista de los informes emitido por el facultativo ó facultativos designados al efecto.

La calificación de la Fase Oposición, será la puntuación obtenida en las pruebas de conocimiento a la que se añadirá la obtenida en la Fase de Concurso, resultando así la calificación final.

#### X. PUNTUACION Y PROPUESTA DE SELECCION.

Concluidas las pruebas, el Tribunal publicará en el Tablón de Edictos de la Corporación la relación de aprobados por orden de puntuación y elevará dicha relación al órgano competente para su aprobación, quien, a la vista de los resultados obtenidos, conferirá el oportuno nombramiento como funcionario en prácticas.

Las Resoluciones del Tribunal tendrán carácter vinculantes para la Administración Municipal sin perjuicio de que ésta, en su caso, proceda a su revisión conforme a lo establecido en los artículos 102 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### XI. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

El aspirante propuesto aportará ante la Administración, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el proceso selectivo se exigen en la Base II de la convocatoria, en la siguiente forma:

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

b) Copia auténtica o fotocopia (que deberá presentar acompañada del original para su compulsada) del título exigido.

c) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función a desempeñar.

d) Declaración Jurada o Promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) Declaración Jurada o Promesa donde se haga constar que en el momento de la toma de posesión no se encuentra incurso en ninguna causa de incompatibilidad para el desempeño del cargo.

Si tuviera la condición de funcionario público, estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación de la Administración Pública de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presenten la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

**XII. NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIO EN PRÁCTICAS Y CURSO DE CAPACITACION**

El Alcalde de conformidad con el artículo 22 del Real Decreto 2.223/84 de 19 de Diciembre, nombrará funcionario en práctica al aspirante propuesto por el Tribunal, una vez que haya acreditado documentalmente las condiciones exigidas en la base segunda de la convocatoria y presentado los documentos requeridos por la base décimo primera.

El nombrado percibirá durante el Curso Selectivo de Capacitación las retribuciones equivalentes al sueldo y pagas extraordinarias correspondientes al grupo que estén clasificadas esta plaza.

El funcionario en práctica que ya esté prestando servicios remunerados en la Administración como Funcionario de Carrera, Interino o como personal laboral que de acuerdo con la normativa vigente le corresponde, deberá optar antes del Curso Selectivo de Formación y Prácticas entre:

a) Percibir una remuneración por igual importe de las que le correspondería en el puesto de trabajo de origen.

b) La que proceda conforme a las normas señaladas en estas Bases.

Al aspirante nombrado se le comunicará la fecha en que deberá presentarse para dar comienzo el curso de capacitación, momento desde el que empezarán a percibir la retribución económica establecida. En caso de no incorporarse en la fecha indicada, se les considerarán decaído en su derecho.

**XIII. CURSO SELECTIVO DE CAPACITACION**

Para aprobar las pruebas selectivas y obtener en consecuencia el nombramiento como Funcionario de Carrera, será necesario superar el curso selectivo de capacitación.

Las calificaciones de dicho curso se realizarán a través de la superación de cada uno de los exámenes de cada una de las materias de las que consten el curso de capacitación, teniendo en cuenta también el interés, la motivación, participación y comportamiento del aspirante.

El aspirante que no supere el referido período de formación práctica perderá todos los derechos a su nombramiento como Funcionario de Carrera, mediante Resolución motivada de la Autoridad convocante.

**XIV. CALIFICACION DEFINITIVA**

La Dirección del Curso de Capacitación emitirá informe del funcionario en práctica, basada en las evaluaciones efectuadas en dicho período.

La calificación y el orden definitivo se obtendrán por la suma de la fase de Concurso-oposición y la que haya alcanzado en el Curso de Capacitación.

La calificación final será otorgada por el Tribunal Calificador.

**XV. PROPUESTA FINAL, NOMBRAMIENTO Y TOMA DE POSESION**

Una vez superado el Curso de Capacitación y efectuada la calificación definitiva, quien lo haya superado, será nombrado funcionario de carrera, el cual deberá tomar posesión en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de Abril.

Quien sin causa justificada no tome posesión en el plazo señalado, quedará en situación de cesante, con pérdida de todos los derechos derivados de la convocatoria y del nombramiento conferido.

**XVI. RECURSOS.**

DECIMO-QUINTA: La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas, agotan la vía administrativa, pudiéndose interponer recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación del extracto de convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, debiéndose proceder a la comunicación previa de la interposición ante el Ayuntamiento Pleno, según lo establecido por el número 3 del artículo 110 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre.

Contra las actuaciones del Tribunal se podrá formular recurso ordinario ante el ltmo. Sr. Alcalde en el plazo de un mes a contar del día siguiente a que se haga pública la designación del Tribunal.

**ANEXO I. BAREMO DE MERITOS:**

A. TITULACIONES ACADEMICAS	PUNTOS
Titulos de Doctor o estudios universitarios de postgrado	3

Licenciatura o escuela técnica superior ..... 2

Título de grado medio o diplomado universitario o primer ciclo de licenciatura ..... 1

Selectividad o acceso a la Universidad ..... 0,5

B.U.P., bachiller superior o formación profesional II ..... 0,25

No se tendrán en cuenta, a efectos de valoración, las titulaciones exigibles para el puesto al que se aspira ni las necesarias para obtener las requeridas; tampoco se tomarán en consideración más de una ni las superiores en más de un grado, a la exigible.

**B. ANTIGUEDAD** **PUNTOS**

Por cada año prestado en la categoría anterior a la que se aspira, de los cuerpos de la Policía Local ..... 0,15

Máximo 15 años.

Por cada año prestado en otros cuerpos y fuerzas de seguridad, en la categoría anterior equivalente ..... 0,10

Máximo 15 años.

Por cada año prestado en otros cuerpos de las distintas administraciones públicas ..... 0,05

Máximo 15 años.

**C. FORMACION**

Por cursos superados en centros docentes policiales; se valorarán cada 35 horas con 0,15 puntos.

Las fracciones con 0,10 puntos.

Por cursos de interés policial superados en instituciones y escuelas, en función del número de horas de asistencia, estableciéndose por cada 50 horas lectivas 0,10 puntos.

Las fracciones se valorarán con 0,05 puntos.

En los cursos que solamente se han obtenido "asistencia", se valorarán, respectivamente, en la tercera parte. Ser profesor en los cursos anteriores, respectivamente, el quintuplo de las valoraciones correspondientes.

Ponencias y publicaciones, se valorarán por el Tribunal en función del valor específico e interés policial de las mismas, hasta un máximo de 1 punto.

**D. OTROS MERITOS:**

Haber sido recompensado con la Medalla al mérito de la Policía Local de Andalucía.

Categoría de oro 3 puntos.

Categoría de plata 2 puntos.

Felicitación pública individual acordada por el Ayuntamiento en Pleno, cada una 0,25 puntos.

Máximo 4 felicitaciones.

**ANEXO II. APTITUD FISICA:**

**1. CARRERA DE VELOCIDAD (60 metros):**

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pié o agachado, sin tacos ni clavos en las zapatillas.

Dos intentos.

**2. CARRERA DE RESISTENCIA SOBRE 1.000 METROS:**

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. No se admitirán clavos en las zapatillas.

Dos intentos.

**3. SALTO DE LONGITUD CON LOS PIES JUNTOS:**

El aspirante se colocará entre la raya de un metro de larga y 0,05 metros de ancha marcada en el suelo paralela al foso de saltos y a una distancia de 0,50 metros del borde anterior del mismo.

Quando esté dispuesto el aspirante flexionará y extenderá rigidamente el tren inferior para, apoyando los dos pies en el suelo, proyectar el cuerpo hacia delante y caer en el foso.

Puede realizar dos intentos contabilizándose el mejor. El salto debe realizarse con un sólo impulso de los pies, estimándose nulo aquel en el que una vez separado los pies del suelo, vuelvan a apoyarse de nuevo para la impulsión definitiva.

Será nulo el salto que se produce por el apoyo alternativo y no simultáneo de los pies sobre el suelo.

**4. LANZAMIENTO DE BALON MEDICINAL: (5kg hombres y 3 Kg. mujeres)**

El aspirante se colocará con los pies separados y simétricos, sosteniendo el balón con ambas manos por encima y detrás de la cabeza.

Lanzarán el balón con fuerza por encima de la cabeza de forma que caiga dentro del sector de lanzamiento.

Dos intentos.

Invalidades:

Levantar los pies del suelo en su totalidad.

Que el balón no caiga dentro de la zona de lanzamiento.

**5. NATACION: (25 m. estilo libre)**

El aspirante podrá colocarse sobre las plataformas de salida, en el borde de la piscina o en el interior de la pileta, tomando en este caso contacto con la pared de la piscina en el borde de la salida.

Dada la salida, los participantes en la posición adoptada bien en zambullida o por impulsión sobre la pared, iniciarán la prueba empleando cualquier estilo para su progresión.

Dos intentos.

De las pruebas que se enumeran todas se establecen obligatorias, salvo la natación que será opcional.

El aspirante deberá superar cuatro pruebas para ser considerado apto.

**CUADRO DE MARCAS**

**HOMBRES**

PRUEBAS	E	D	A	D	E	S		
Hasta	31	32 a 35	36 a 40	41 a 45	46 a 50	51 a 55	56 a 60	61 a 65
C. Vel.	9'00	9'3	9'8	10'1	10'4	10'7	10'10	11'2
C. Real.	3'40	4'05	4'15	4'25	4'35	4'45	4'55	5'05
S. Long.	2,00	1,80	1,70	1,60	1,50	1,40	1,30	1,20
B. Med.	5,30	5,00	4,80	4,70	4,60	4,50	4,40	4,30
Nat. (25m)	23"	31"	35"	38"	41"	43"	46"	49"

**MUJERES**

PRUEBAS	E	D	A	D	E	S		
Hasta	31	32 a 35	36 a 40	41 a 45	46 a 50	51 a 55	56 a 60	61 a 65
C. Vel.	10'00	10'5	11"	11'5	12'1	12'5	12'9	13'2
C. Real.	4'25	4'50	5'00	5'15	5'45	6'15	6'40	6'55
S. Long.	1,70	1,50	1,40	1,20	1,00	0,85	0,75	0,70
B. Med.	5,50	4,50	4,00	3,85	3,25	3,00	2,50	2,25
Nat. (25m)	29"	36"	43"	49"	53"	58"	1'03"	1'09"

**ANEXO III. PSICOTECNICA**

**INTELLECTUALES:** nivel intelectual con un cociente de inteligencia general superior a la media de la población española.

**APTITUDES ESPECIFICAS:** comprensión y fluidez verbal, razonamiento verbal y espacial, y memoria. Atributos que requieren una puntuación media-alta.

**CARACTERISTICAS DE PERSONALIDAD:** ausencia de patología. Madurez y estabilidad emocional, motivación personal y social, sociabilidad y flexibilidad. La puntuación requerida será la media, excepto en madurez y estabilidad emocional que deberá ser media-alta.

Para las categorías de mando se requerirá una puntuación superior en las anteriores pruebas y se evaluarán rasgos psicológicos inherentes a las funciones a desempeñar: capacidad de mando, independencia, capacidad de decisión, sentido de organización, sentido de responsabilidad.

Las puntuaciones obtenidas en estos factores serán superior a la media.

Cualquier interpretación de los resultados ha de ir acompañada de una entrevista que apoye las calificaciones obtenidas.

Se entiende por media y alta las de la población general de nuestro país.

**ANEXO IV. TEMARIO**

**TEMA 1.-** El Estado. Concepto. Elementos. La división de poderes. Funciones. Organización del Estado Español.

**TEMA 2.-** Constitución. Concepto y clases: El poder constituyente. Breve historia del constitucionalismo español.

**TEMA 3.-** Los derechos y deberes de la persona en la Constitución de 1.978. Garantía y suspensión de los mismos.

**TEMA 4.-** La Corona. Las Cortes Generales. Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las leyes.

**TEMA 5.-** Formas de Gobierno. El Gobierno y la Administración. Relaciones Gobierno/Cortes Generales. Funciones del Gobierno.

**TEMA 6.-** El Poder Judicial. Principios Constitucionales. Estructura y organización del sistema judicial español.

**TEMA 7.-** Organización territorial de Estado. Las Comunidades Autónomas.

**TEMA 8.-** El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo. La reforma de la Constitución española.

**TEMA 9.-** El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Instituciones: Parlamento, Presidente y Tribunal Superior de Justicia. Competencias. Reforma. Relaciones de la Junta de Andalucía con la Administración central y con otras Comunidades Autónomas.

**TEMA 10.-** El Derecho Administrativo. Fuentes y jerarquía de las normas.

**TEMA 11.-** El procedimiento administrativo. El acto administrativo. Concepto. Elementos y clases.

**TEMA 12.-** Los recursos administrativos. Principios generales. Clases.

**TEMA 13.-** Responsabilidad de la Administración. Fundamento y clases de la responsabilidad objetiva. Peculiaridades del régimen jurídico local.

**TEMA 14.-** El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de entidades locales.

**TEMA 15.-** El municipio. concepto y elementos. Competencias municipales.

**TEMA 16.-** La organización y funcionamiento del municipio. El Pleno. El Alcalde. La comisión de gobierno. Otros órganos municipales.

**TEMA 17.-** Los bienes de las entidades locales. Régimen de utilización de los de dominio público.

**TEMA 18.-** El servicio público en la esfera local. Modos de gestión de los servicios públicos.

**TEMA 19.-** Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimientos de elaboración y aprobación.

**TEMA 20.-** La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.

**TEMA 21.-** Las multas municipales. Concepto y clases. Procedimiento sancionador.

**TEMA 22.-** Los presupuestos municipales. Concepto y clases. Ingresos municipales. Las ordenanzas fiscales. Documentos contables.

**TEMA 23.-** Función pública local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario.

**TEMA 24.-** Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.

**TEMA 25.-** La función policial como servicio público. Concepto de policía. Modelo policial español.

**TEMA 26.-** Competencias de las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado. Las policías autónomas.

**TEMA 27.-** Ley orgánica 2/86 de fuerzas y cuerpos de seguridad. Disposiciones generales. Principios básicos de actuación. Disposiciones estatutarias comunes. Régimen disciplinario.

**TEMA 28.-** Ley orgánica 2/86 de fuerzas y cuerpos de seguridad. Funciones de la policía local.

**TEMA 29.-** Ley 1/89 de coordinación de las policías locales de Andalucía y normas de desarrollo.

**TEMA 30.-** La policía local como instituto armado de naturaleza civil. Legislación aplicable sobre armamento. El uso de armas de fuego.

TEMA 31.- La actividad de la policía local, como policía administrativa: consumo, abastos, mercados, venta ambulante, espectáculos y establecimientos públicos.

TEMA 32.- La actividad de la policía local como policía administrativa: urbanismo, infracciones y sanciones, Actividades molestas, ineluctables, nocivas y peligrosas. Disposiciones y actuación.

TEMA 33.- La actividad de la policía local en materia de protección civil. Organización de la protección civil municipal. Participación ciudadana.

TEMA 34.- Concepto y contenido del Derecho Penal. Principios que lo informan. Principio de legalidad. Principio de irretroactividad y sus excepciones.

TEMA 35.- Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal.

TEMA 36.- Personas responsables: autores, cómplices y encubridores. Grados de ejecución del delito.

TEMA 37.- Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos de la persona reconocidos por las leyes. Delitos cometidos por los particulares y por los funcionarios públicos.

TEMA 38.- Delitos de los funcionarios públicos en el ejercicio de su cargo.

TEMA 39.- Delitos contra la autoridad y sus agentes.

TEMA 40.- Delitos contra las personas.

TEMA 41.- Delitos contra la propiedad.

TEMA 42.- Delitos contra la salud pública. Delitos contra el medio ambiente.

TEMA 43.- Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor.

TEMA 44.- Faltas contra las personas y la propiedad.

TEMA 45.- La jurisdicción y competencias de los juzgados y tribunales penales. Normas de funcionamiento.

TEMA 46.- Procedimientos judiciales en materia penal. El sistema procesal español. Principios que lo rigen. El Ministerio Fiscal.

TEMA 47.- La policía local como policía judicial. Legislación y funciones.

TEMA 48.- El atestado policial en la ley de enjuiciamiento criminal. Concepto y estructura.

TEMA 49.- Entrada y registro en lugar cerrado. Control de correspondencia privada, apertura y examen. Intervenciones telefónicas: legalidad y técnicas. Uso de la información obtenida por estos medios.

TEMA 50.- La detención. Sujetos activo y pasivo. Supuestos especiales de detención. Derechos del detenido. Ley orgánica 6/84 de "habeas corpus".

TEMA 51.- Ley de seguridad vial y reglamento de circulación. Estructura y conceptos generales.

TEMA 52.- Normas generales de circulación: velocidad, sentido, cambios de dirección, adelantamientos, obstáculos, Parada y estacionamiento. Transportes de materias que requieren precauciones especiales.

TEMA 53.- Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores: Marcha atrás, Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores.

TEMA 54.- Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.

TEMA 55.- Licencias de conducción: sus clases. Intervención, suspensión y revocación.

TEMA 56.- Transporte de mercancías peligrosas por carretera. Normativa legal. Intervención en caso de accidente.

TEMA 57.- La inspección técnica de vehículos. Transporte escolar: normativa vigente. El tacógrafo: definición y uso.

TEMA 58.- Procedimiento sancionador por infracciones a la normativa de circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

TEMA 59.- Accidentes de circulación: definición, tipos y actuaciones de la policía local.

TEMA 60.- Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Doctrina constitucional. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

TEMA 61.- Técnicas de tráfico: ordenación y regulación del tráfico rodado. Conceptos básicos: densidad, intensidad, capacidad y velocidad.

TEMA 62.- Técnicas de tráfico: señalización de las vías. Características de las señales de tráfico. Instalación de semáforos.

TEMA 63.- Técnicas de tráfico: El estacionamiento de vehículos. Concepto y problemática. Ordenación del estacionamiento. Circulación peatonal.

TEMA 64.- Vehículos abandonados en la vía pública. Objetos perdidos.

TEMA 65.- Toxicomanías. Clasificación de las drogas. Legislación aplicable.

TEMA 66.- Criminología. Concepto. Evolución histórica. Principales tendencias.

TEMA 67.- El delincuente. Características básicas de la personalidad del delincuente. Factores que influyen en su formación. Su esfera social. Proceso de socialización.

TEMA 68.- Delincuencia urbana. Principales características.

TEMA 69.- Delincuencia juvenil. Legislación aplicable. Perspectiva penal. Mendicidad infantil.

TEMA 70.- La víctima del delito. Consideraciones generales.

TEMA 71.- Sociedad: Concepto. La dinámica social: Factores de la misma. Rasgos característicos de la sociedad moderna. Características actuales de la sociedad española.

TEMA 72.- Vida en sociedad. Personalidad y socialización. Status Rol. La sociedad de masas. Características.

TEMA 73.- La sociología y el trabajo policial. Importancia, alcance y utilización de la sociología en la práctica policial.

TEMA 74.- Sociología de la ciudad. El sentido de la ciudad. Estructura de la ciudad. El barrio. El suburbio. El fenómeno de la urbanización, Relaciones de vecindad. Población y grupo social.

TEMA 75.- La seguridad individual y la seguridad colectiva. Necesidad de la seguridad en las sociedades. Inadaptación, marginalidad y delincuencia.

TEMA 76.- La policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. La dignidad de la persona. Sentido ético de la prevención y la represión.

TEMA 77.- Comportamiento socio-profesional. Integración en el grupo social.

TEMA 78.- Responsabilidad en el ejercicio profesional. Principio de jerarquía y subordinación. Relaciones interpersonales. Integridad e imparcialidad. Consideración ética de la dirección de personal.

TEMA 79.- Deontología profesional. Código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. Declaración del Consejo de Europa sobre la policía. Principios básicos de actuación policial.

TEMA 80.- Técnicas de dirección de personal: funciones y responsabilidad. La orden.

TEMA 81.- Técnicas de dirección de personal: concepto, planificación, organización, distribución, ejecución y control del trabajo policial. Reuniones de grupo.

TEMA 82.- Técnicas de dirección de personal: obligaciones de la dirección en relación con la formación, reciclaje y perfeccionamiento profesional de los miembros de su equipo.

TEMA 83.- Transmisiones. Medios y red de transmisiones. Organización y funcionamiento de una red de comunicación policial.

TEMA 84.- Vehículos policiales. Clases. Características y funcionalidad. Equipamiento. Señales luminosas y acústicas.

TEMA 85.- Informática. Aplicación al servicio de la policía local. La seguridad y el delito informático.

TEMA 86.- La investigación policial. Concepto y fines. Fundamentos de la información en Estado de derecho.

TEMA 87.- Técnicas de investigación. La información en la investigación. Fuentes de información.

TEMA 88.- La identificación policial: Archivos policiales. Fondos documentales. Fotos y álbumes. Notas informativas.

TEMA 89.- Operaciones de vigilancia y seguimiento. Definiciones. Clases. Fases. Personal. Redacción de informes.

TEMA 90.- La intervención. La Policía como servicio público: el auxilio al ciudadano. Causas de la intervención. Toma de decisiones. Las diligencias policiales y el informe.

TEMA 91.- La prevención. Vigilancia de las ciudades. Presencia policial en la calle. Autoprotección durante el servicio.

TEMA 92.- Seguridad ciudadana y estructura policial. Clasificación. Servicios. Unidades y grupos básicos. Naturaleza operativa. Funciones.

TEMA 93.- Custodia de personas. Ingreso de detenidos en dependencias policiales. Formalidades. Vigilancia de menores y otros supuestos especiales.

#### ANEXO V

Cuadro de exclusiones médicas que regirá para el ingreso en el Cuerpo de la Policía Local de Huelva.

#### 1. Talis.

Estatura mínima 1,70 metros los hombres, 1,65 metros las mujeres.

**2. Obesidad-Delgadez.**

Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Peso no superior ni inferior al 20% del teórico ideal, calculado según la fórmula siguiente:

$$P.I. = (<\text{Talla en cms.} - 100> \cdot \text{edad}/4) \times 0,9.$$

**3. Exclusiones definitivas.****3.1. Ojo y visión.**

3.1.1. Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en ambos ojos.

**3.1.2. Queratometría radial.****3.1.3. Desprendimiento de retina.****3.1.4. Estrabismo.****3.1.5. Hemianopías.****3.1.6. Diacromatopsias.**

3.1.7. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

**3.2. Oído y audición:**

Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios, o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Asimismo no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

**3.3. Otras exclusiones.**

3.3.1. Aparato locomotor: Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los inspectores médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

3.3.2. Aparato digestivo: Úlcera gastro-duodenal y cualquier otro proceso digestivo que, a juicio de los inspectores médicos, dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

3.3.3. Aparato cardiovascular: Hipertensión arterial de cualquier causa, no debiendo sobrepasar las cifras en reposo los 145 mm/hg. en presión sistólica, y los 90 mm/hg. en presión diastólica, varices o insuficiencia venosa periférica, así como cualquier otra patología o lesión cardiovascular que, a juicio de los inspectores médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

3.3.4. Aparato respiratorio: El asma bronquial, broncopatía crónica obstructiva, el neumotórax espontáneo (en más de una ocasión), la tuberculosis pulmonar activa y otros procesos del aparato respiratorio que dificulten el desarrollo de la función policial.

3.3.5. Sistema nervioso: Epilepsia, depresión, jaquecas, temblor de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanías y otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo de la función policial.

3.3.6. Piel y anérras: Psoriasis, eczema, cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

3.3.7. Otros procesos patológicos: diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades de transmisión sexual, enfermedades inmunológicas sistémicas, intoxicaciones crónicas, hemopatías graves, malformaciones congénitas, psicosis y cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los inspectores médicos, limiten o incapaciten para el ejercicio de la función policial. Estas exclusiones médicas se garantizarán con las pruebas complementarias de diagnóstico (estudio radiográfico, analítico de sangre y orina...).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huelva, 27 de julio de 1995.- El Secretario Acctal., Fernando Fdez.-Figuerola Guerrero. El Alcalde, Pedro Rodríguez González.

**ANUNCIO de bases.**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de julio de 1995, adoptó el acuerdo de aprobar las bases de la convocatoria que más abajo se indican, con arreglo a las siguientes:

**I. NORMAS GENERALES**

**PRIMERA:** Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad mediante el turno de Oposición Libre de una plaza de Ingeniero Técnico Industrial, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Media, Grupo de clasificación "B",

según el artículo 25 de la Ley 30/1984 de 2 de Agosto y dimanantes de la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 1.994.

**II. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES**

**SEGUNDA:** Para tomar parte en la Oposición Libre será necesario:

a) Ser español/s.

b) Tener 18 años de edad y no haber cumplido 55.

c) Estar en posesión del Título de Ingeniero Técnico Industrial ó Perito Industrial.

d) No padecer enfermedad o limitación física o psíquica que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

**TERCERA:** Los requisitos establecidos por esta base II deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

**CUARTA:** Las personas con minusvalía serán admitidas en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, sin que se establezcan exclusiones por limitaciones psíquicas o físicas sino en los casos en que sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes.

Para estas personas, cuando previamente lo hayan solicitado en la instancia, el Tribunal adaptará en lo posible el tiempo y medios de realización de los ejercicios de forma que gocen de igualdad de oportunidades.

**III. PRESENTACION DE INSTANCIAS**

**QUINTA:** Las instancias manifestando que se reúnen todos los requisitos exigidos, deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Las instancias podrán presentarse en la forma que determina el artículo 18 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y a ser posible en el modelo oficial existente en este Ayuntamiento.

**SEXTA:** El impreso de solicitud, debidamente cumplimentado, se presentará con el justificante de ingreso de la cantidad de 800 pesetas en concepto de derechos de examen, o en su defecto se acompañará el resguardo del giro postal o telegráfico de su abono.

**IV ADMISION DE ASPIRANTES**

**SEPTIMA:** Expirado el plazo de presentación de instancias, el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, dictará Resolución en el plazo de un mes declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de las pruebas, así como la composición del Tribunal.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

**V. TRIBUNAL CALIFICADOR**

**OCTAVA:** El Tribunal, de conformidad con lo previsto en los apartados e) y f) del artículo 42 del Real Decreto 896/1991 de 7 de Junio, de reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, quedará compuesto de la siguiente forma:

**Presidente:** El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

**Vocales:** Un representante designado por la Comunidad Autónoma.

**El Director o Jefe del respectivo servicio o en su defecto un Técnico designado por el Presidente de la Corporación.**

Un funcionario de la Corporación, designado por la Junta de Personal o miembro de ésta, que esté en posesión de titulación académica igual o superior a la exigida.

**Secretario:** El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Deberán designarse suplentes para cada uno de los miembros del Tribunal.

En la composición del Tribunal se velará por el cumplimiento del principio de especialidad, en base al cual

al menos la mitad más uno de sus miembros deberán poseer una titulación correspondiente a la misma área de conocimientos que la exigida para el ingreso, y la totalidad de los mismos de igual o superior nivel académico.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de la mitad más uno de sus miembros titulares o suplentes indistintamente, teniendo competencia y plena autoridad para resolver cuantas incidencias se presenten en el proceso selectivo y que no se hallen previstas en las Bases.

Los miembros que lo constituyan serán los mismos que actúen en la calificación de las distintas pruebas o ejercicios, sin que puedan ser sustituidos por los respectivos suplentes.

En caso de que no se halle presente el Presidente del Tribunal o su suplente, asumirá las funciones del Presidente el Vocal de mayor edad. El de menor edad sustituirá al Secretario en caso de ausencia de éste y de su suplente.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los 5 años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios que sean escritos y, que a juicio del Tribunal, no deban ser leídos ante el Tribunal, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

El Tribunal responsable en este proceso selectivo no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas. A estos efectos se considerarán aprobados sólo y exclusivamente los que han superado todas las pruebas realizadas y obtengan mayor puntuación hasta completarse el número de plazas convocadas.

Todos los miembros del Tribunal tendrán derecho a la percepción de "asistencias", en la forma y cuantía señalada por la normativa vigente.

Del mismo modo tanto los colaboradores, asesores, coadyuvantes en materias tanto organizativas como administrativas en el proceso, tendrán derecho a la percepción de "asistencias" en la forma y cuantía señaladas por dicha normativa.

A estos efectos los componentes del Tribunal en esta convocatoria están clasificados en la categoría segunda.

En las pruebas en que se considere conveniente, el Tribunal podrá recabar la colaboración de asesores en la materia de que se trate.

#### VÍ. ACTUACION DE LOS ASPIRANTES

NOVENA: El orden de actuación de los aspirantes, en aquellos ejercicios que no puedan realizarse en forma conjunta, se iniciará por la letra "R" que se aplicará a la primera letra del primer apellido según la lista de admitidos ordenada alfabéticamente, todo ello de conformidad con el sorteo realizado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública y publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 5 de Abril de 1994.

#### VII. COMIENZO DE LAS PRUEBAS

DECIMA: No podrán dar comienzo las pruebas hasta haber transcurrido, al menos, dos meses desde la fecha de publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios se harán públicos por el Tribunal en el Tablón de Edictos de la Corporación, con doce horas de antelación al menos al comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o veinticuatro horas si se trata de un nuevo ejercicio.

Desde la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cuarenta y ocho horas y un máximo de veinte días.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único. La no presentación de un opositor a cualquiera de los ejercicios determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo ejercicio y en los sucesivos, quedando excluido por tanto de las pruebas.

Al efecto el Tribunal podrá en todo momento requerir a los opositores para que se identifiquen debidamente a cuyo efecto habrán de concurrir a cada

ejercicio provistos del Documento Nacional de Identidad o cualquier otro medio de identificación suficiente a criterio del Tribunal.

#### VIII. SISTEMA DE CALIFICACION

DECIMO-PRIMERA: Los ejercicios, tanto teóricos como prácticos, tendrán carácter eliminatorios, se calificarán de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de 0 a 10 puntos.

Las Calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquel, siendo el cociente la calificación definitiva. Al efecto queda facultado el Tribunal para decidir la exclusión de aquellas puntuaciones que se dispersen de dicha media en +/- 2 puntos.

La puntuación definitiva y el orden de calificación estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

#### IX. PUNTUACION Y PROPUESTA DE SELECCION

DECIMO-SEGUNDA: Concluidas las pruebas, el Tribunal publicará en el Tablón de Edictos de la Corporación la relación de aprobados por orden de puntuación.

Seguidamente el Tribunal elevará dicha relación junto con la propuesta de nombramiento a la Presidencia de la Corporación.

Las Resoluciones del Tribunal tendrán carácter vinculantes para la Administración Municipal sin perjuicio de que ésta, en su caso, proceda a su revisión conforme a lo establecido en los artículos 102 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### X. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

DECIMO-TERCERA: Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el proceso selectivo se exigen en la Base II de la convocatoria, en la siguiente forma:

- Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.
- Copia auténtica o fotocopia (que deberá presentar acompañada del original para su compulsas) del título exigido.
- Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función a desempeñar.

Al efecto los aspirantes propuestos serán sometidos a reconocimiento médico por el servicio de Inspección Médica de este Ayuntamiento, quien lo extenderá, siendo el resultado del mismo vinculante para la toma de posesión.

- Declaración Jurada o Promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

- Declaración Jurada o Promesa donde se haga constar que en el momento de la toma de posesión no se encuentra incurso en ninguna causa de incompatibilidad para el desempeño del cargo.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación de la Administración Pública de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presenten la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

#### XI. NOMBRAMIENTO Y TOMA DE POSESION

DECIMO-CUARTA: Concluido el proceso selectivo y aportados los documentos a que se refiere la base anterior, el Alcalde de acuerdo con la propuesta del Tribunal calificador, procederá a nombrar funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o

promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1.979, de 5 de Abril.

Quienes sin causa justificada no tomen posesión en el plazo señalado, quedarán en situación de cesantes, con pérdida de todos los derechos derivados de la convocatoria y del nombramiento conferido.

### KII. RECURSOS.

**DECIMO-QUINTA:** La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas, agotan la vía administrativa, pudiéndose interponer recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación del extracto de convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, debiéndose proceder a la comunicación previa de la interposición ante el Ayuntamiento Pleno, según lo establecido por el número 3 del artículo 110 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre.

Contra las actuaciones del Tribunal se podrá formular recurso ordinario ante el Ilmo. Sr. Alcalde en el plazo de un mes a contar del día siguiente a que se haga pública la designación del Tribunal.

### ANEXO I - FASE OPOSICION

**Primer ejercicio:** De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Consistirá en la realización de un test de preguntas concretas o un cuestionario sobre "Apartado A - Materias Comunes" del programa anexo, cuyo número de preguntas y tiempo máximo para su realización quedará a juicio del Tribunal.

**Segundo ejercicio:** De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Consistirá en la realización de un test de preguntas concretas o un cuestionario sobre "Apartado B - Materias Específicas" del programa anexo cuyo número de preguntas y tiempo máximo para su realización quedará a juicio del Tribunal.

**Tercer ejercicio:** De carácter igualmente obligatorio y eliminatorio. Consistirá en la realización de un supuesto práctico, relativo a las tareas propias de este puesto de trabajo, de acuerdo con los temas incluidos en el apartado "B" Materias Específicas.

Al efecto cada miembro integrante en el referido Tribunal queda facultado para proponer el referido supuesto. Entre el número de supuestos propuestos por el Tribunal se verificará un sorteo a fin de extraer uno que deben desarrollar los aspirantes.

### APARTADO A). MATERIAS COMUNES

**TEMA 1.-** La Constitución Española de 1.978. Principios generales. Características y estructura.

**TEMA 2.-** Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

**TEMA 3.-** sometimiento de la Administración a la Ley y al derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley. Clases de Leyes.

**TEMA 4.-** El administrado. Concepto y clases. La capacidad del administrado y sus causas modificativas. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.

**TEMA 5.-** El Procedimiento Administrativo. Sujetos, la Administración y los interesados. Lugar circunscripción, localidad, sede, dependencias. El Registro.

**TEMA 6.-** Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

**TEMA 7.-** Organización y competencias municipales.

**TEMA 8.-** Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

**TEMA 9.-** Personal al servicio de la Entidad Local. La función pública local, organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.

**TEMA 10.-** Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisito de constitución. Votaciones. Acta y certificados de acuerdos.

**TEMA 11.-** Las formas de acción administrativa de las Entidades Locales: Evolución histórica, clases y caracteres.

**TEMA 12.-** El Presupuesto Local. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. La fiscalización del Presupuesto Local.

### APARTADO B). MATERIAS ESPECIFICAS

**TEMA 1.-** La naturaleza del fuego: Combustión. Tipos de combustión. Productos de la combustión. Diferencia entre calor y temperatura. Transmisión del calor. Mecanismos de extinción. Clasificación de los fuegos.

**TEMA 2.-** Agentes extintores. Sólidos, líquidos y gaseosos.

**TEMA 3.-** Sólidos orgánicos. Riesgo de incendios.

**TEMA 4.-** Líquidos inflamables. Riesgo de incendios.

**TEMA 5.-** Gases. Riesgo de incendios.

**TEMA 6.-** Hidráulica. Aplicada a los servicios de bomberos.

**TEMA 7.-** Protección pasiva: Descripción del sistema. Casos especiales de instalaciones industriales.

**TEMA 8.-** Organización general de los servicios de bomberos.

**TEMA 9.-** Confinamiento del fuego y el humo en edificios.

**TEMA 10.-** El plan de emergencia municipal. (Accidentes en el transporte de mercancías peligrosas por carretera).

**TEMA 11.-** Recogida de residuos sólidos urbanos. Planificación. Clases de residuos.

**TEMA 12.-** Recogida selectiva de residuos.

**TEMA 13.-** Tratamiento de residuos sólidos urbanos. Tipos de tratamientos.

**TEMA 14.-** Plante de compostaje.

**TEMA 15.-** Residuos tóxicos y peligrosos.

**TEMA 16.-** Limpieza viaria. Organización de la limpieza viaria. Maquinaria utilizada.

**TEMA 17.-** Organización del servicio de limpieza en centros públicos. Generalidades.

**TEMA 18.-** Contaminación atmosférica urbana. Contaminantes más frecuentes.

**TEMA 19.-** Fuentes de contaminación atmosférica. Correlación entre inmisión y emisión.

**TEMA 20.-** Las políticas municipales de protección del Medio Ambiente.

**TEMA 21.-** Sistemas de vigilancia de calidad ambiental. Redes de control.

**TEMA 22.-** El ruido. Tipos de ruido. Contaminación acústica. Aparatos de medida.

**TEMA 23.-** Saneamiento. Redes de alcantarillado. Aguas pluviales y fecales.

**TEMA 24.-** Aguas residuales urbanas. Depuración de aguas residuales.

**TEMA 25.-** Abastecimiento de aguas. Elementos de abastecimiento. Tipos de redes. Organización del proyecto de redes.

**TEMA 26.-** Licencias municipales para acometidas de saneamientos. Tratamiento y seguimiento.

**TEMA 27.-** Ingeniería de tráfico. Antecedentes y evolución. Definición y competencias. Planeamiento y organización.

**TEMA 28.-** Características básicas del tráfico. Intensidad, composición y velocidad. Relación entre intensidad y velocidad.

**TEMA 29.-** Ordenación de la circulación. Objetivos principales. Normas de carácter general. Medidas específicas. Control de tráfico.

**TEMA 30.-** Aforos. Métodos. Programas de aforos. Aforos en zonas urbanas.

**TEMA 31.-** Estadísticas de accidentes. Consideraciones previas. Información. Índice de peligrosidad. Factores que intervienen en los accidentes.

**TEMA 32.-** Clasificación de las vías urbanas. Tipos de vías que componen la red arterial de un área urbana. Vías de la red secundaria. Actuación en situaciones existentes. Planeamiento.

**TEMA 33.-** Circulación de peatones. Normas. Pasos de peatones. Accidentes de tráfico que lo afectan. Obras destinadas al peatón.

TEMA 34.- Estacionamiento. Consideraciones generales. Diferentes tipos. Estacionamientos en el centro de la ciudad. Estacionamientos fuera de las zonas céntricas. Control de estacionamientos.

TEMA 35.- Señalización. Señalización vertical. Consideraciones generales y normas reguladoras. Marcas viales. Función y características más importantes.

TEMA 36.- Composición de precios.

TEMA 37.- Canalizaciones subterráneas. Servicios públicos.

TEMA 38.- Tipos de pavimentos en la calzada de la ciudad. Conservación, mantenimiento y reparación.

TEMA 39.- Análisis crítico de la conservación de la infraestructura urbana de la ciudad.

TEMA 40.- Clases de lámparas utilizadas en el alumbrado público. Lámparas de vapor de sodio baja presión. Lámparas de sodio alta presión. Lámparas de vapor de mercurio. Lámparas luz mezcla. Características generales.

TEMA 41.- Soportes: Báculos, columnas y brazos. Características generales.

TEMA 42.- Luminarias. Características generales de las luminarias y especialmente de los tipos más utilizados en el alumbrado público de Huelva.

TEMA 43.- Canalizaciones utilizadas en el alumbrado público. Canalizaciones subterráneas. Tipos y secciones de conductor, protecciones, colocación, empalmes y conexiones.

TEMA 44.- Descripción y esquema de un cuadro de encendido de alumbrado público, prototipo municipal.

TEMA 45.- Criterios a utilizar en el diseño de un alumbrado urbano: Tipos de vías, niveles de iluminación, coeficiente de uniformidad, tipos de lámparas, altura del soporte, separación de las unidades luminosas.

TEMA 46.- Cálculo de un alumbrado público por la fórmula general de la iluminación.

TEMA 47.- Sistema de ahorro energético más utilizado en el alumbrado público.

TEMA 48.- El servicio de mantenimiento del alumbrado público en la ciudad de Huelva. Análisis crítico. Soluciones alternativas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huelva, 27 de julio de 1995.- El Secretario Acctal., Fernando Fdez-Figueroa Guerrero. El Alcalde, Pedro Rodríguez González.

## EMPRESA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA

*ANUNCIO de información pública de proyecto de concesión para construcción y explotación de instalación para almacenamiento y suministro de gasóleo a buques en el puerto pesquero de Conil de la Frontera (Cádiz). (PP. 2472/95).*

La Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en adelante EPPA, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, ha resuelto iniciar procedimiento para otorgamiento de Concesión consistente en la Instalación para almacenamiento y suministro de Gasóleo a Buques en el puerto pesquero de Conil de la Frontera (Cádiz), en base a la petición y proyecto presentado por el Compañía Española de Petróleos, S.A. (CEPSA).

Esta entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 63.3 de la Ley 27/92 de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, y el art. 146.8 del R.D. 1471/89, Reglamento General de Costas, someté a Información Pública el proyecto denominado «Instalación para almacenamiento y suministro de Gasóleo a buques en el puerto pesquero de Conil de la Frontera (Cádiz)», presentado por «Compañía Española de Petróleos, S.A.» (CEPSA).

El plazo de exposición a Información Pública es de 20 días naturales contados desde el día siguiente al de inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

El Proyecto y la Memoria de la Información Pública estará disponible a examen durante el plazo de exposición, de 9,00 a 13,00 horas, días laborables de lunes a viernes, en las oficinas de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, del Puerto de Conil o de Barbate, o en la sede central de esta entidad, c/ San Gregorio, núm. 7, de Sevilla.

Las alegaciones, solicitudes alternativas u otras consideraciones que se deseen realizar en relación con el asunto habrán de ser presentadas, dentro del plazo de admisión señalado, en el Registro de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, dispuesto en el Puerto de Conil o de Barbate, o dispuesto en la sede central de esta entidad, en el horario y dirección señalados anteriormente. Dentro del mismo plazo podrá enviarse por correo, pero sólo a la dirección de la c/ San Gregorio, núm. 7 (41004 Sevilla) y, en tal caso, su remitente deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar a la Entidad la remisión de la misma mediante fax o telegrama en el mismo día, dirigido al Registro General de EPPA, sita en la dirección anteriormente reseñada. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar: Se presentará la documentación que se especifica en la Memoria de la Información Pública que acompaña al proyecto.

Sevilla, 11 de octubre de 1995.- El Director Gerente, José Clavero Salvador.

# PUBLICACIONES

## Título: **AGENDA DE LA COMUNICACION DE ANDALUCIA. 1995**

### CONTENIDO:



- Medios de Comunicación de Andalucía
- Agencias de Publicidad
- Junta de Andalucía. Consejo de Gobierno
- Junta de Andalucía. Parlamento
- Organismos del Gobierno de la Nación
- Puntos Específicos de Información Ciudadana
- Diputaciones, Ayuntamientos y Mancomunidades
- Organizaciones Políticas
- Organizaciones Sindicales
- Organizaciones Empresariales
- Organizaciones y Centros de Prensa e Imagen y Sonido
- Universidades

**Realización:** Oficina del Portavoz del Gobierno

**Edita y distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**P.V.P. ejemplar:** 555 ptas. (IVA incluido)

Venta en librerías

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal nº 11. Bellavista 41014 SEVILLA

**Forma de pago:** Giro postal o talón nominativo conformado a nombre de  
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63